



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO.
V	INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY DE MOVILIDAD HUMANA. (UNIFICADO).
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS

/



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum.-----	1
II	Reinstalación de la Sesión.-----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Yandún Pozo René.-----	3
	Cadena Huertas Javier.-----	4
IV	Informe para primer debate del Proyecto del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. (Lectura del Informe de la Comisión).-----	7
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Proaño Cifuentes Mauricio.-----	63
	Plaza Castillo Lenin.-----	76
	Arregui Rueda Marcia.-----	80
	Bergmann Reyna Carlos.-----	84
	Guevara Villacrés Verónica.-----	87
	Burbano Montenegro Fernando.-----	93
	Duchi Guamán Encarnación.-----	97
	Terán Salcedo Ramón.-----	100
	Peñafoel Izquierdo Eddy.-----	102
	Cruz Proaño Israel.-----	108
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	111
	Yandún Pozo René.-----	116
	Andrade Muñoz Wilma.-----	120
	Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	126
	Marín Aguirre Ana Belén.-----	131
	Alarcón Guillín Freddy.-----	139



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

	Agualsaca Zuña María.-----	143
	Torres Torres Euro.-----	145
	Moreno Guerrero Henry.-----	148
	Flor Gil Brenda.-----	153
V	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. (Unificado. Lectura del informe de la Comisión). -----	154
VI	Suspensión de la Sesión.-----	204

|
/



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe par primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario.**
 - 2.1. **Oficio N.º AN-DSAP-2020-0076-M de 06 de noviembre de 2020, suscrito por el asambleísta Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitiendo informe para primer debate.**
3. **Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Unificado).**
 - 3.1. **Oficio N° AN-CSRS-2020-0012-O de 09 de noviembre de 2020, suscrito por la abogada María Terea Velasteguí Morales, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, remitiendo informe para segundo debate.**
4. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas veintinueve minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil veinte, se reinstala la Sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta César Solórzano Sarria. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas, vamos a dar inicio a la continuación de la Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase constatar el cuórum para dar inicio a la Sesión. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, buenas tardes; señores asambleístas, buenas tardes. Procedo en cumplimiento a su disposición, a verificar el cuórum para la reinstalación de la continuación de la Sesión seiscientos ochenta y seis. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados en la Sesión virtual. Por lo tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, se reinstala la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria para el día de hoy. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 686 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día miércoles 18 de noviembre de 2020, a las 14:00, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. 2. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Unificado). 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Economía Circular Inclusiva. 4. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Antes de iniciar con los puntos convocados para esta Sesión, quisiera primero felicitar, por supuesto, a nuestra Selección por la destacada participación el día de ayer, y asimismo, hacer extensiva esa felicitación a todos los deportistas que están logrando realmente grandes hazañas en nombre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

nuestro país. Felicidades a todos los deportistas de nuestra patria. De igual manera, voy a dar la palabra, antes de que comencemos con el Orden del Día, al asambleísta René Yandún. Asambleísta René Yandún, tiene la palabra, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, compañeros asambleístas. No sé si me escuchan, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, asambleísta Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros Asambleístas. En esta Sesión, me permito rendir mi sincero y respetuoso homenaje a mi querida provincia del Carchi, que el día de mañana diecinueve de noviembre, cumple ciento cuarenta años de provincialización. Y para hablar del Carchi y su historia, debemos remitirnos al diecinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta, fecha en la cual el presidente de la República, Ignacio de Veintimilla, decretó su provincialización con el nombre de Veintimilla y luego de cuatro años, el diecinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo presidente del Ecuador, José María Plácido Caamaño, deriva el nombre de su río principal Carchi; nuestros antepasados recibieron la influencia de los Pasto Quillacingas, una etnia que se extendió entre el norte del Valle del Chota y el sur de Pasto en Colombia. Nuestra provincia está conformada por seis cantones, Bolívar, Espejo, Mira, Montúfar, San Pedro de Huaca y Tulcán. Cada uno con su particularidad especial y su gente empoderada de una actitud sencilla pero invencible, perseverante e ineludible frente a los grandes retos que le impone la vida, ejemplo de solidaridad, civismo y trabajo. Aprovecho la oportunidad para felicitar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

a dos carchenses grandes de corazón, que han puesto en un sitio de honor el nombre del Ecuador y de la provincia del Carchi, en el ciclismo mundial me refiero. Y me refiero específicamente a Richard Carapaz, un hombre sencillo que lo conocí desde su inicio en el ciclismo y que hoy ocupa un pódium de honor a nivel mundial, también felicito a Jonathan Caicedo, los dos ejemplos de talento y fortaleza física para las actuales y futuras generaciones. En esta fecha memorable, saludo a mis coterráneos de la provincia del Carchi, a sus autoridades, a la gente más sencilla de su pueblo, a la gente con la que compartí y compartiré la luz y la esperanza hasta el final del camino de mi vida. Queridos carchenses, les invito a seguir escribiendo la historia de nuestra provincia, con esfuerzo, con fe, trabajo, fortaleza, perseverancia y sobre todo civismo y con el coraje inquebrantable que corre ferviente por nuestras venas. Gloria a ti centinela norteña y que viva el Carchi. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Yandún. De igual manera, tiene la palabra el asambleísta Javier Cadena. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. No sé si me escuchan, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, buenas tardes, lo escuchamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Buenas tardes, señor Presidente, un saludo a los colegas legisladores. Mi saludo reverente a la noble e hidalga provincia del Carchi, tierra que me dio la vida y la oportunidad de servirla con principios y valores, con franqueza, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

sinceridad, lealtad y honradez, características propias de su gente minguera y sincera. Provengo de esa activa tierra del norte, que hace un año atrás, exigió de pie la atención del Gobierno por el descuido de más de una década a este terruño carchense, más este envió emisarios de segundo orden para calmar las aguas, con promesas que hasta la fecha no se cumplen por falta de voluntad, compromiso y eficiencia del Ejecutivo, que se ha prolongado por varios de sus ministros, bajo el pretexto hoy de la crisis económica y de la pandemia. Cuando las cacerolas resonaban en las calles de Tulcán, San Pedro de Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo y Mira, conversé con una ministra de Gobierno solicitando su presencia con respuestas concretas hacia el valiente pueblo carchense, pero su negativa fue profunda, su ausencia rotunda y su quemeimportismo mayor. Hoy manifiesta que siempre ha estado para proteger al pueblo del Ecuador y cumplir con su mandato, eso no sucedió con la provincia del Carchi, porque vivió más de ocho días en zozobra y en un descuido total, ni siquiera han tenido la delicadeza de tomar acciones concretas con los daños que extranjeros y camuflados hicieron en el edificio de la gobernación, que hasta la fecha muestra sus daños, no han reparado la edificación, como tampoco han tomado medidas que garanticen la seguridad y el bienestar de mi pueblo que también clama paz y tranquilidad ante la ola migratoria que se apodera de las calles, de las plazas, de trabajos y los recursos de nuestra gente. Aprovecho este espacio para exigir al señor presidente de la República, que atienda la frontera norte con eficiencia y respeto, que atienda una vez por todas ese pedido de comerciantes, transportistas, agricultores, ganaderos, artesanos, de mi pueblo en general por esta angustia que tienen de la pandemia, por las deudas que nos esperan, para que se atiendan con ese programa de Reactívale Ecuador del Banco del Pacífico y del Gobierno nacional, con la consecución de por lo menos cincuenta millones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

dólares, para que se de créditos efectivos y ágiles a la provincia del Carchi, que hoy por hoy sucumbe en la zozobra y en la desesperación económica. Que sea al final de este Gobierno revolucionario, asome algo de interés y deseo de servir a mi provincia. Señor Presidente, este diecinueve de noviembre Carchi necesita más que un saludo de su autoridad en redes sociales, requiere acciones efectivas, concretas y asertivas de hecho, no simbolismos. Carchi sigue de pie, con tropiezos y sinsabores, pero de pie frente al peligro y de ese espíritu que se rebusca, se esfuerza. La consecuencia, en los últimos años, en los últimos días ha dado un orgullo y una voz de aliento, de enseñanza, de coraje y de esperanza, no solo a la provincia del Carchi sino al Ecuador entero. Que viva el Carchi en sus ciento cuarenta años de vida política-administrativa. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que viva el Carchi y cada uno de los ciudadanos de esta hermosa provincia. Señor Secretario, por favor, primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. “Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario”. Con su autorización, señor Presidente, doy lectura al informe de la Comisión: “Memorando Nro. AN-CSAP-2020-0076-M Quito, D.M., 06 de noviembre de 2020. Para: señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Estimado, señor Presidente: Con un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito remitir el “Informe para el Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario”; mismo que ha sido debatido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Ley. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima. Atentamente, Documento firmado electrónicamente, Licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, el Informe para el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, elaborado por la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

2. Antecedentes. I. Período 2017-2019. El 15 de diciembre de 2015, mediante Resolución No. CAL-2015-2017-076, el Consejo de Administración Legislativa, resolvió calificar el Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presentado por Juan el exasambleísta doctor Nelson Alcides Serrano Reyes, mediante oficio No. 326-2015-ASNS, de 10 de noviembre de 2015 (trámite No. 232943); y, remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley correspondiente. Notificación que fue realizada a la Comisión, el 16 de diciembre de 2015, con memorando No. SAN-2015-4372, signado con trámite No. 234172. II. El 12 de septiembre de 2017, el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-064, resolvió calificar el Proyecto de Ley de Incentivos y Fortalecimiento del Sector Productivo y Agroindustrial, Juan presentado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

por la asambleísta Verónica Margarita Guevara Villacrés, con fecha de ingreso 6 de julio de 2017 (trámite No. 290385) y remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Juan Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley correspondiente. Notificación que fue realizada a la Comisión, el 15 de septiembre de 2017, con Memorando No. SAN- Juan2017-2019-1476, signado con trámite No. 299528. III. El 3 de octubre de 2017, el Consejo de Administración Legislativa, mediante Juan Resolución No. CAL-2017-2019-107, resolvió calificar el Proyecto de reforma a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, presentado por el asambleísta Patricio Donoso Juan Chiriboga, con fecha de ingreso 07 de septiembre de 2017 (trámite No. Juan 298228) y remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley correspondiente. Notificación que fue realizada a la Comisión, el 10 de octubre de 2017, con Memorando No. SAN-2017-2019-1953, signado con trámite No. 302521. IV. El 19 de diciembre de 2017, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, resolvió en sesión AN-CESADAP-2017-028, integrar una Subcomisión para el tratamiento del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presentado por el exasambleísta doctor Nelson Alcides Serrano Reyes, conformada por los asambleístas: Economista Juan Carlos Yar Araujo (Coordinador), ingeniera Tanlly Jeanela Vera Mendoza, señor Pedro Carlos Falquez Batallas y licenciado Lenín Plaza Castillo. V. El 16 de abril de 2018, el Consejo de Administración Legislativa, mediante resolución No. CAL-2017-2019-303, resolvió calificar el Proyecto de Reforma a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presentado por el asambleísta Luis Alberto Pachala Poma, con fecha de ingreso 21 de marzo de 2018 (trámite



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

No. 321900) y remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley correspondiente, y lo unifique con los proyectos que sobre la misma materia, se encuentra tratando la Comisión. Notificación que fue realizada a la Comisión, el 23 de abril de 2018, con Memorando No. SAN-2017- 2019-1587, signado con trámite No. 324536. VI. El 05 de julio de 2018, el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-405, resolvió: "Unificar el Proyecto de Reforma a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias - INIAP, presentado por el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga [...] con el Proyecto de Ley de Incentivos y Fortalecimiento del Sector Productivo Agropecuario y Agroindustrial, presentado por la asambleísta Verónica Guevara Villacrés [...] y, con el Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presentado por el exasambleísta Nelson Serrano". Notificación realizada a la Comisión, el 10 de julio de 2018, con Memorando No. SAN-2017-2019-2556, signado con trámite No. 333794. VII. El 05 de julio de 2018, la Subcomisión conformada para el tratamiento del Proyecto unificado de Ley Orgánica para el Fomento y Desarrollo del Sector Agropecuario, con oficio AN-JYC-No. 33, presentó el informe no vinculante, mismo que incluyó entre otros aspectos: antecedentes, síntesis del trabajo realizado por la Subcomisión, insumos, análisis y razonamiento, resolución y texto propuesto del articulado del Proyecto de Ley. Precizando que fue tratado en las sesiones de Subcomisión No. 01, 02, 03; sin perjuicio de que los asesores se reunieron en siete sesiones. VIII. El 25 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-493, resolvió calificar el Proyecto de Reforma a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presentado por el asambleísta Henry Fredy Moreno Guerrero, con fecha de ingreso 2 de agosto de 2018 (trámite



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

No. 336580) y remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley correspondiente, y lo unifique con los proyectos que sobre la misma materia, se encuentra tratando la Comisión. Notificación realizada a la Comisión, el 27 de septiembre de 2018, con Memorando No. SAN-2017-2019-3405, signado con trámite No. 341498. IX. El 17 de octubre de 2018, el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-516, resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, presentado por el asambleísta William Garzón Ricaurte, con fecha de ingreso 11 de septiembre de 2018 (trámite No. 340372) y remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley correspondiente, y lo unifique con los proyectos que sobre la misma materia se encuentra tratando la Comisión. Notificación realizada a la Comisión, el 18 de octubre de 2018, con Memorando No. SAN-2018-3615, signado con trámite No. 343715. X. El 17 de enero de 2019, el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-613, resolvió calificar el Proyecto de reforma a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, presentado por el asambleísta Ramón Fortunato Terán Salcedo, con fecha de ingreso 26 de septiembre de 2018 (trámite No. 341491) y remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley correspondiente, y lo unifique con los proyectos que sobre la misma materia se encuentra tratando la Comisión. Notificación que fue realizada a la Comisión, el 23 de enero de 2019, con Memorando No. SAN- 2019-4666, signado con trámite No. 353562. XI. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

17 de enero de 2019, el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-616, resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, presentado por el asambleísta Israel Cruz Proaño, con fecha de ingreso 6 de septiembre de 2018 (trámite No. 339295) y remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley correspondiente, y lo unifique con los proyectos que sobre la misma materia se encuentra tratando la Comisión. Notificación que fue realizada a la Comisión, el 23 de enero de 2019, con Memorando No. SAN-2019-4661, signado con trámite No. 353565. XII. El 04 de febrero de 2019, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, resolvió en sesión No. AN-CESADAP-2017-2019-071, integrar una Subcomisión para el tratamiento de los dos proyectos de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, presentados por los asambleístas William Garzón e Israel Cruz, para que sean analizados por la Subcomisión conformada para tratar el Proyecto de Ley Orgánica de Fomento y Desarrollo Agropecuario integrada por los siguientes asambleístas: Abogada Mercedes Serrano Viteri (Coordinadora), economista Juan Carlos Yar, licenciado Lenin Plaza Castillo, ingeniera Tanlly Vera Mendoza. XIII. El 27 de marzo de 2019, el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-687, resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica para la Implementación y Desarrollo de la Agricultura de Precisión en el Sector Agropecuario, presentado por el asambleísta Juan Carlos Yar, con fecha de ingreso 24 de octubre de 2018 (trámite No. 344590) y remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

correspondiente, y lo unifique con los proyectos que, sobre la misma materia, se encuentra tratando la Comisión. Notificación que fue realizada a la Comisión, el 11 de abril de 2019, con Memorando No. SAN-2019-5533, signado con trámite No. 360911. Período 2019-2021. XIV. El 29 de mayo de 2019, los nuevos miembros de la Comisión designados por el Pleno de la Asamblea Nacional, para el período 2019-2021, en sesión AN-CESADAP-2019-2021-002, resolvieron integrar una Subcomisión para tratar los proyectos de Ley en materia de desarrollo agropecuario unificados, conformada por los asambleístas: Diana Saltos (Coordinadora), Juan Bustamante, Marcia Arregui, Verónica Guevara y Mauricio Proaño. XV. El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, cumpliendo con lo preceptuado en los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dispuso que se ponga inmediatamente en conocimiento de los integrantes de la misma y de la ciudadanía u organizaciones que tengan interés en la aprobación del Proyecto de Ley o que consideren que sus derechos puedan ser afectados, el inicio del respectivo trámite de los proyectos que por disposición del Consejo de Administración Legislativa, se unificaron por ser de la misma materia, para recibir sus argumentos. XVI. El 08 de mayo de 2020, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero en sesión No. AN-CESADAP-2019-2021-050 resolvió debatir el articulado del Proyecto de Ley en materia agropecuaria (proyectos unificados) en el Pleno de la Comisión. XVII. El 01 de septiembre de 2020, mediante Resolución CAL-2019-2021-328, el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, presentado por la asambleísta Rosa Verdezoto Reinoso, mediante Oficio No. 141-RVR-AN- 2020 de 28 de julio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

de 2020 y remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que inicie el trámite de Ley, correspondiente, y unifique con los proyectos que sobre la misma materia se encuentra tratando la Comisión. Notificación que fue realizada a la Comisión, el 03 de septiembre de 2020, con Memorando de No. AN-SG-2020-1480-M. XVIII. La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero durante el tratamiento del presente Proyecto de Ley, realizó sesiones itinerantes en: Ventanas, Chone, Naranjito, Machala, El Carmen, Quevedo. Adicionalmente, frente a la pandemia por la Covid- 19, los miembros de la Comisión han realizado múltiples sesiones virtuales para escuchar a la ciudadanía. También se desarrollaron reuniones del Consejo Técnico Legal de la Comisión y reuniones con organismos internacionales como la FAO y otras organizaciones y ciudadanos para recibir sus observaciones y aportes. XIX. El presente Proyecto de Ley ha sido tratado en el Pleno de la de Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en 54 sesiones. Sesiones del período 2017-2019: No. 008 del 19 de julio de 2017; No. 010 del 16 de agosto de 2017; No. 013 del 23 de agosto de 2017; No. 019 del 06 de septiembre de 2017; No. 020 del 13 de septiembre de 2017; No. 021 del 15 de septiembre de 2017; No. 025 del 25 de octubre de 2017; No. 28 del 19 de diciembre de 2017; No. 034 del 25 de abril de 2018; No. 038, del 10 de julio de 2018; No. 039, del 11 de julio de 2018; No. 040, del 13 de julio de 2018; No. 041, del 18 de julio de 2018; No. 042, del 20 de julio de 2018; No. 043, del 25 de julio de 2018; No. 044, del 27 de julio de 2018; No. 045, del 31 de julio de 2018; No. 046, del 1 de agosto de 2018; No. 047, del 13 de agosto de 2018; No. 050, del 11 de septiembre de 2018; No. 059, del 3 octubre de 2018; No. 059 (Continuación), del 10 octubre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

de 2018; No. 062, del 7 noviembre de 2018; No. 062 (Continuación), del 14 noviembre de 2018; No. 063, del 21 noviembre de 2018; No. 064, del 21 noviembre de 2018; No. 066, del 28 noviembre de 2018; No. 066 (Continuación), del 4 diciembre de 2018; No. 067, del 5 diciembre de 2018; No. 067(Continuación), del 12 diciembre de 2018; No. 069 del 16 de enero de 2019; No. 069 (Continuación), del 23 de enero de 2019; No. 070, del 30 de enero de 2019; No. 071, del 4 de febrero de 2019; No. 072, del 6 de febrero de 2019; No. 073, del 13 de marzo de 2019; No. 076, del 15 de marzo de 2019; No. 077, del 16 de marzo de 2019; No. 079, del 5 de abril de 2019; No. 082, del 24 de abril de 2019; No. 083, del 8 de mayo de 2019. Sesiones del período 2019-2021: No. 002 de 29 de mayo de 2019; No. 008 (Continuación), del 17 de julio de 2019; No. 039 del 12 de febrero de 2020; No. 049, del 29 de abril de 2020; No. 058, del 17 de junio de 2020; No. 059 del 24 de junio de 2020; No. 073, del 31 de agosto de 2020; No. 75 del 08 de septiembre de 2020; No. 77 del 18 de septiembre de 2020; No. 78, del 23 de septiembre de 2020; No. 81 de 21 octubre de 2020; No. 082, del 27 de octubre de 2020 y No. 83 del 05 de noviembre de 2020. 2.1. Detalles de los insumos iniciales. Los insumos principales para la elaboración del presente informe son los proyectos de Ley en materia de agricultura que, por disposición del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, fueron unificados, como se detallan a continuación: -----

Cuadro No. 1

No.	Proyecto	Asambleísta Proponente
1	Ley Orgánica de Fomento y Desarrollo Agropecuario.	Nelson Serrano Reyes, Ex-asambleísta.
2	Ley Orgánica de Incentivos y Fortalecimiento del Sector Productivo Agropecuario y Agro Industrial	Verónica Guevara Villacrés, Asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

3	Ley Orgánica Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP)	Patricio Donoso Chiriboga, Asambleísta
4	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario	As. Luis Pachala Poma, Asambleísta
5	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario	As. Henry Moreno Guerrero Asambleísta
6	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.	As. William Garzón Ricaurte, Asambleísta
7	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable	As. Ramón Fortunato Terán Salcedo Asambleísta
8	Ley Orgánica para la Implementación y Desarrollo de la Agricultura de Precisión en el Sector Agropecuario	As. Juan Carlos Yar, Asambleísta
9	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	As. Israel Cruz Proaño, Asambleísta
10	Ley Orgánica de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar	As. Rosa Verdezoto Reinoso, Asambleísta

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente

2.2. Detalle de la sistematización de las observaciones realizadas por los asambleístas y por los ciudadanos que participaron. En el análisis del presente Proyecto de Ley, fueron analizados y estimados los argumentos formulados por los asambleístas miembros de la Comisión en las respectivas sesiones y/o por escrito, así como, los efectuados por otros asambleístas, ciudadanas y ciudadanos del sector comunitario, público y privado, a través de las comisiones generales en sesión. Como referencia de la participación activa en el debate de este Proyecto se muestra los siguientes cuadros: -----

Cuadro No. 2

No.	Sesión	Fecha	Compareciente	Representación
-----	--------	-------	---------------	----------------



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

1	AN- CESADAP- 2017-008	19-08-2017	Hugo Rosero Mayanquer	Asesor Técnico del Programa de Sanidad Apícola de Agrocalidad.
2			Sonia Gálvez	Asociación de Apicultores de Pichincha – Adapi.
3			Arturo Simbaña	Asociación de Producción Apícola “Manos Unidas del Ecuador”.
4			Moisés Arteaga	Asociación Manabita de Apicultores
5			Fernando Espinoza	Asociación de Apicultores de Pichincha
6			Javier Sotomayor	Asociación de Apicultores del Guayas
7			Polivio Morillo	Asociación de Apicultores de Esmeraldas
8			Jaime Toro	Asociación de Apicultores de Cotopaxi
9			Aníbal Zambrano	Asociación de Apicultores de Manabí
10			Aníbal Zambrano	Apicultores de Manabí
11			Fernando Hidalgo	Asociación de Apicultores de Bolívar
12			Franklin Novillo	Asociación de Apicultores de Chimborazo
13			Juan Solís	Asociación de Apicultores de Tungurahua
14		16-08-2017	German Romo Rother	Médico Veterinario U. Central del Ecuador
15			Luis Pinto	Asociación Ecuatoriana de Buiatría.
16			Jean Ojeda	Asociación de Profesionales Agropecuarios de Loja
17			Diego Echeverría	Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura
18			Patricia Vargas	Amevea
19	Fulton Macías Montesdeoca	Ciudadano		
20			Andrés Ortega	Médico veterinario, Universidad San Francisco de Quito
21			Carlos Enrique Alcívar Álvarez	Médico veterinario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

22			Ramiro Montesdeoca	Médico veterinario
23			Fausto Vera	Ciudadano
			Geroncio Montesdeoca	Ciudadano
24			Patricio Ruiz	Colegio de Veterinarios de Pichincha
25	AN-CESADAP-2017-013	23-08-2017	Hernán Hecmar Paz	Asociación de Profesionales de Porcicultores del Ecuador
26			Jorge Páez	Asociación de Porcicultores del Ecuador, ASPE
27			Fredy Terán	Asociaciones de porcicultores a nivel de las provincias
28			Franklin Iñiguez	Porcicultor del cantón Piñas - provincia del El Oro
29	AN-CESADAP-2017-019	06/09/2017	Edwin Cruz	Asociación Charoláis de Morona Santiago
30			Marcelo Troya	Ganaderos del Valle del Quijos
31			Juan Zambrano	Ganaderos de Santo Domingo de los Tsáchilas
32			María Chela Esparza	Asociación de Pequeños Ganaderos, Servilac
33			Juan Pablo Grijalva	Asociación de Ganaderos de la Sierra, APSO
34			Patricia Cabrera	Corporación Ganadera de Esmeraldas
35			Fernando Mora	Centro Agrícola de Mejía
36			Stalin Vera	Asociación de Ganaderos El Carmen, Manabí
37			Buster Conforme	Asociación de Ganaderos Pedernales, Manabí
38			José Danilo Zamora	Asociación de Ganaderos de San José de Alluriquín, Santo Domingo
39			Teófilo Carvajal	Representante de los Veterinarios
40			Horacio Moreira	Asociación de Ganaderos de Esmeraldas
41			Luis Lozada	Centro Agrícola de Morona Santiago
42	AN-CESADAP-2017-020	13/09/2017	Byron Paredes Montero	Asociación de Productores Bananeros del Ecuador, Aprobanec
43			Luis Loor	Federación Nacional de Plátano del Ecuador Fenaprope
44			Fausto Figueroa	Asociación de Bananeros de Esmeraldas y Santo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

			Domingo	
45		Jorge Toapanta	Asociación de Bananeros de El Oro	
46		Ramiro Díaz	Asociación de Pequeños Productores de Orito - Maná	
47		Luis Góngora Zambrano	Federación de Plataneros de El Carmen	
48		Marina Andrade	Federación de Plataneros de El Carmen	
49	AN-CESADAP-2017-021	15/09/2017	Carlos Luis Martínez	Cámara de Agricultura de la Segunda Zona
50			Nancy Romero	Asociación Asproli
51			Jesús Arreaga Castro	Asociación de Productores Agrícolas 4 de Junio
52			Víctor Arreaga	Asociación Agropecuarios Tierra para los Pobres
53			Freddy Serrano	Frente de Defensa del Sector Agropecuario
54			Lautaro Fajardo	Hacienda Milagros
55			Martín Ávila	Coordinador de FEI Regional
56			Adela Velasco	Asociación San Antonio de Chángara, Bolívar
57			Pedro Pastor	Comité de Desarrollo Integral Mushuc, Bolívar
58			Luis Malabe Constante	Asociación Montubia de la Asociación de Productores Agrícolas Tierras del Campesino
59			José Manuel Bonete	Pequeños Agricultores Independientes del cantón El Triunfo
60			Johnson Rivera	Mesa Agroproductiva del cantón Buena Fe
61			Luis Jordán	Asociación 29 de Octubre
62			Bryan Barragán	Asociación de Productores Agropecuarios, San Miguel de la Libertad - Bolívar
63			Oswaldo Toscano	Asociación de Cañicultores
64			Xavier Freire	Asociación de Ganaderos de Santa Elena
65			AN-CESADAP-2017-028	19/12/2017
66	David Vaca	Palmicultor		
67	Bolívar Méndez	Palmicultor		
68	Duval Huerta	Palmicultor		
69	Ángel Ríos	Palmicultor		
70	Luz María Barcia	Palmicultora		



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

71			Marcos Moreno	Palmicultor
72	AN-CESADAP-2017-2019-035	07/06/2018	Manuel Chávez	Productores de la Provincia de Manabí
73	AN-CESADAP-2017-2019-040 Itinerante Quevedo	13/07/2018	Enrique Coello	Presidente del Centro Agrícola de Yaguachi y Representante de la Cámara de Agricultura II
74			Segundo Fuentes Cerezo	Representante de la Cooperativa de Producción Agrícola de Tierra Fértil
75	AN-CESADAP-2017-2019-042 Itinerante Machala	20/07/2018	Raúl González	Centro Agrícola
76	AN-CESADAP 2017-2019-044	27/07/2018	Jimmy Jumbo	Asociación de Ganaderos Santo Domingo de los Tsáchilas
77			Gruber Zambrano	Asociación de Ganaderos Santo Domingo de los Tsáchilas
78			Vinicio Arteaga	Asociación de Ganaderos Santo Domingo de los Tsáchilas
79			José Chávez	Asociación de Ganaderos de El Carmen
80			Herbo Loor	Asociación de Ganaderos de El Carmen
81			Stalin Vera	Asociación de Ganaderos de El Carmen
82	AN-CESADAP-2017-2019-050	11/09/2018	Ángel Carranza	Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guayas
83			Patricio Viteri	Representante Agropecuario Independiente
84	AN-CESADAP-2017-2019-076 Itinerante Ventanas	15/03/2019	Gustavo Martínez	Subsecretario Musáceas del MAG
85			José Luis Castillo	Comisario del Cantón Ventanas
86			Marcela Calero	Productora Agrícola del Cantón Montalvo
87			Edison Sánchez	Representante de la Asociación de Agricultores del Cantón Yaguachi
88			Manuel Jiménez	Representante del sector arrocero de la prov. de Los Ríos
89			Pastor Mora	Representante del sector arrocero de la prov. de Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

			Ríos	
90		David Campozano	Presidente de Integración campesina de la prov. de Los Ríos	
91		Edgar Andrade Burgos	Agricultor de Fenamaiz	
92		Ángel Sigcha Azogue	Presidente de la Asociación Agropecuaria y Acuícola 2 de Noviembre del cantón Pangua	
93	AN-CESADAP-2017-2019-077 Itinerante Chone	16/03/2019	Galo Andrade	Presidente de la Asociación Agropecuaria "Buen Vivir"
94			Sandro Vera	Director Distrital del MAG en Manabí
95			Patricio Rubio	Director de Políticas del MAG
96			Raúl Sánchez	Sector Productor Orgánico
97			César Arteaga	Presidente del Centro Agrícola del Cantón Chone
98			Andrés Alcívar García	Presidente del Centro Agrícola y de la Asociación de Maiceros del cantón Junín
99			Tito Arteaga Saltos	Palmicultor y socio del Centro Agrícola de Chone
100			Pedro Cedeño Villaprado	Presidente de la Asociación Y de Cucuy, dirigente y Productor de cacao
101			Edgardo Moreira	Presidente del Sector Agroproductivo de la Zona Norte de la parroquia Convento
102			Juan Bosco Rodríguez	Administrador de Asociación Agropecuaria de Productores de Palma de El Carmen, Agropalma
103			Quinto Alcívar Orellana	Dirigente del sector de la Producción de Cítricos de Chone
104			Jorge Cedeño	Presidente del Centro Agrícola de Tosagua, productor de maíz
105			Mariano Zambrano	Presidente de la Cooperativa Agropecuaria de Chone
106			Freddy Arteaga	Representante de la Asociación de Producción de Chone - Zona Norte Manabí
107			Byron Flores	Viceministro de MAG



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

108	AN-CESADAP - 2017-2019-079 ITINERANTE NARANJITO	05/04/2019	María Eugenia Martínez	Gerente General de la UNA- EP
109			Jorge Córdova	Unión Nacional de Cañicultores de Naranjito
110			Víctor Hugo Almedia	Presidente del Centro Agrícola del cantón Naranjito
111			Vicente Párraga	Confederación de Organizaciones campesinas y montubias del Ecuador
112			Pedro España	Asociación Autónoma de campesinos Nuestra Señora de Guadalupe
113			Freddy Placensio	Asociación de Productores Agropecuarios "Agricultores Unidos" de Babahoyo
114			Eugenio Rosales	Asociación de Productores Agropecuarios "Los Amarillos"
115			Jhonny Azu	Asociación de Montubios "Primavera"
116			Xavier González	Representante del sector arrocero de la prov. de Los Ríos
117			Antonio Sandoya Triviño	Presidente de la Unión de Organizaciones Campesinos de Los Ríos
118			Pedro Fernández	Presidente de la Corporación para el Desarrollo de la Agroindustria y la Producción (Jújan)
119			Abel Navas	Representante del sector arrocero
120			Israel Avilés	Representante del Frente Deudores
121			Manuel Gonzaga	Presidente del Pueblo Montubio del Ecuador
122			Alfredo Jiménez	Representante del sector arrocero Secano
123	Germania Romero	Asociación de Cangrejeros 26 de Febrero (Naranjal)		

Fuente: Secretaría Relatora de la Comisión Especializada Permanente

Cuadro No. 3. (Período 2019-2021)

Nº	Sesión	Fecha	Compareciente	Representación
----	--------	-------	---------------	----------------



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

7	AN-CESADAP-2019-2021-075	08/09/2020	Pedro Fernández	Representante del sector de Jujan
8			Eddy Bajaña	Representante del sector de Taura
9			Pedro España	Representante del sector de Los Ríos
10			Bernardo Bravo	Representante de la Corporación Provincial de Organizaciones Campesinas del Carchi-Coopo-CAR
11			Santiago Guerra	Representante de la Corporación Provincial de Organizaciones Campesinas del Carchi-Coopo-CAR
12			Dilmo Párraga	Representante de la Unión Provincial de Organizaciones Campesinas de Manabí-Upocam
13			Carmen Zapatier	Representante de la Federación de Organizaciones Campesinas Maiceras el Empalme Foame Guayas
14			Romelio Gualán	Presidente de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro
15			Rene Herrera	Presidente Nacional de Fenarroz
16			Manuel Gonzaga	Presidente Pueblo Montubio del Ecuador
17	AN-CESADAP-2019-2021-077	18/09/2020	Rosa Verdezoto Reinoso	Asambleísta
18	AN-CESADAP-	23/09/2020	Mayra Jaqueline Fajardo Chancusig	Distribuidora de productos lácteos
19			Luis Alfredo Villarreal Villacis	Luis Dirigente de productores de leche del Guayas
20			Francis Xavier Abad López	Coordinador Nacional de Fe por la Leche
21				Coordinador de la Provincia de Tungu-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

	2019-2021-078		Patricio Velasco Fierro	rahua y representante del sector ganadero productor de leche
22			Marcela Espinoza Arroyo	Representante de la Cooperativa de Producción láctea de Pequeños y Medianos Ganadero del Ecuador
23	AN-CESADAP-2019-2021-081	21/10/2020	Rodrigo Gallegos Riofrío	Director Ejecutivo del Centro de la Industria Láctea

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente

Adicionalmente, para la revisión del articulado del presente Proyecto de Ley se han organizado y desarrollado las siguientes reuniones de trabajo con representantes de organizaciones públicas y privadas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación- FAO, la Red de Jóvenes Emprendedores Rurales del Ecuador y la Coordinadora de Organizaciones por la Democracia y el Socialismo, entre otros. -----

Cuadro No. 4

Nº	Reunión	Fecha	Comparecientes	Representación
1	Reunión de Trabajo AN-CESADAP-2020-001	12-10-2020	David Suárez	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación- FAO
2	Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-002	15-10-2020	David Suárez	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación- FAO
3			Ángel Catucuamba	Coordinador de la Red Nacional de Jóvenes Emprendedores Rurales del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

4	Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-003	23-10-2020	Luis López	Coordinador de la Red Nacional de Jóvenes Emprendedores Rurales del Ecuador
5			Liuba Cuesta	Asambleísta
6			Mauricio Proaño	Asambleísta
7			Ana María Naranjo	Representante de la Federación Nacional de Productores de Leche del Ecuador- Fenaprole
8			Mary Miranda	Representante de la Federación Nacional de Productores de Leche del Ecuador- Fenaprole
9			Juan Carlos Ushigña	Centro Democrático Cayambe
10			Rodrigo Intriago	Federación de Organizaciones populares de Ayora, Cayambe Unopac
11	Reunión de trabajo AN-CESADAP-2020-004	26-10-2020	Hernán Campos	Representante de la Federación de Organizaciones Montubias del Ecuador - Fedomec
12			Emilio Gusniay	Representante de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo y la Confederación Única Nacional del Seguro Social Campesino
13			César Arturo Flores	Representante de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo y la Confederación Única Nacional del Seguro Social Campesino
14			Edwin Mina	Representante de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo y la Confederación Única Nacional del Seguro Social Campesino
15			Javier Guano	Representante de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo y la Confederación Única Nacional del Seguro Social Campesino



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

16			María Yoquilema	Representante de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo y la Confederación Única Nacional del Seguro Social Campesino
17			Anita Chipuxi	Representante de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo y la Confederación Única Nacional del Seguro Social Campesino
18			Noemí Alava	Representante de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo y la Confederación Única Nacional del Seguro Social Campesino
19			Mauro Guzmán	Representante de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo y la Confederación Única Nacional del Seguro Social Campesino
20			Gladys Allauca	Representante de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo y la Confederación Única Nacional del Seguro Social Campesino
21			Rodrigo Collahuazo	Asambleísta
		27-10-2020	Pedro España	Asociación Nuestra Señora de Guadalupe cantón Urdaneta provincia de Los Ríos
22			Pedro Fernández	Corporación para el Desarrollo de la Agroindustria y la Producción. Copad, Guayas
23			Eddy Bajaña	Asociación de Productores Miranda Girón de Taura, cantón Naranjal
24			Huber Intriago Loor	Productor Independiente Provincia de los Ríos.
25			Víctor Simba	Asociación de Soberanía Alimentaria Social del Ecuador, Tungurahua



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

26			Héctor Ocaña Zambrano	Organización el Buen Vivir, cantón Urdaneta provincia de Los Ríos.
27			Eugenio Rosales Quijije	Federación de Agricultores San Jacinto y San Pedro del cantón Balzar, provincia Guayas
28		27-10-2020	Romelio Gualán	Coordinación Nacional Campesina

En los siguientes cuadros se detallan las misivas ingresadas a la Comisión, mediante las cuales se realizaron aportes al Proyecto de Ley, por parte de asambleístas, autoridades de entidades públicas y privadas y de la ciudadanía en general. -----

Cuadro No. 5. (Período 2017-2019)

N°	N.º Documento	Fecha	Remitente
1	Oficio No.044-VGV-CEPSADSAP-AN	06-07-2017	Verónica Guevara Villacrés
2	Memorando No. SAN-2017-2019- 1476	15-09-2017	Secretaría General de la Asamblea
3	Memorando No. SAN-2017-2019- 2652	13-11-2017	Secretaría General de la Asamblea
4	Memorando No. SAN-2018-0250	15/01/2018	Secretaría General de la Asamblea
5	Oficio No. SENESCYT-SENESCYT-2018-0054-CO	22/01/2018	Augusto Barrera Guarderas
6	Oficio INIAP-INIAP-2018-0008- OF	04-01-2018	Juan Manuel Domínguez Andrade
7	Oficio 223-VGV-CEPSADSAP- AN	15-02-2018	Verónica Guevara Villacrés
8	Memorando SAN-2018-1553	17/04/2018	Secretaría General de la Asamblea
9	Memorando SAN-2018-1850	11/05/2018	Secretaría General de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

10	Memorando AN-JCY-033	04-07-2018	Juan Carlos Yar
11	Oficio S/N	25/07/2018	Julio César Delgado
12	Oficio S/N	14/08/2018	Víctor Barrera
13	Oficio No. 159-ALCR-2018	13-09-2018	Liuba Cuesta Ríos
14	Oficio No. 112-AN-SPV	14-11-2018	Sonia Palacios Velásquez
15	Memorando SAN-2018-4049	29-11-2018	Secretaría General de la Asamblea
16	Oficio No. 0020-DGSM-AN-2019	31-01-2019	Diana Saltos Moreira
17	Oficio S/N	7-03-2019	Jorge Cedeño Zambrano
18	Oficio No. MAG-CGAJ-2019-0072-OF	21-03-2019	Francisco Ticina Navarro
19	Oficio No. 416-AN-LICP-2019	26-03-2019	Israel Cruz Proaño
20	Memorando SAN-2019-5533	11-04-2019	Secretaría General de la Asamblea
21	OF-477-VGV-CEPSADSAP-AN	09-04-2019	Verónica Guevara
22	Oficio S/N	25-04-2019	Mercedes Serrano Viteri
23	Memorando SAN-2019-5797	07-05-2019	Secretaría General de la Asamblea
24	Oficio No. AN-AMSV-2019-030	06/05/2019	Mercedes Serrano Viteri
25	Oficio AN-AMSV-2019-034	07/05/2019	Mercedes Serrano Viteri

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente

Cuadro No. 6, (Periodo 2019-2021)

N°	N.º Documento	Fecha	Remitente
1	Memorando Nro. AN-SG-	03/09/2020	Rosa Isabel Verdezoto Reinoso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

	2020- 1480-M		
2	Oficio MAG-MAG-2020-0582-OF	13/10/2020	Xavier Lazo Guerrero
3	Oficio S/N	25/10/2020	Flor María Caleño Uca
4	Oficio S/N	25/10/2020	Eudaldo Fales Jadan Veriñas
5	Oficio S/N	27/10/2020	Rodrigo Collahuazo

Con la finalidad de socializar y recibir aportes y observaciones al presente Proyecto de Ley, la Comisión ha remitido varios oficios, conforme se detalla a continuación: -----

Cuadro No. 7. (Período 2017-2019)

N°	N.º Documento	Fecha	Representante	Organización
1	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-173	23-08-2017	Rubén Párraga Zambrano	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
2	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-174	23-08-2017	Horacio Almeida Moreira	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
3	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-175	23-08-2017	Juan Zambrano Vega	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
4	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-176	23-08-2017	Patricio Rivadeneira Merino	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
5	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-177	23-08-2017	Marcelo Troya Chacón	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
6	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-178	23-08-2017	Marcelo Peña Durini	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
7	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-179	23-08-2017	Lorena Olsen Pons	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
8	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-180	23-08-2017	René Constante Navarro	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
9	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-181	23-08-2017	Stalin Vera Mendoza	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

10	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-182	23-08-2017	Luis Hierro Digar	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
11	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-183	23-08-2017	Francisco Chiriboga Cattani	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
12	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-184	23-08-2017	Leonardo Brown Swiss	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
13	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-185	23-08-2017	Edwin Lozada Rivadeneira	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
14	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-186	23-08-2017	Fernando Mora Albán	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
15	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-187	23-08-2017	Ramón Pozo	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
16	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-188	23-08-2017	Olga Cabrera Calderón	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
17	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-189	23-08-2017	Willians Sánchez Castro	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
18	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-190	23-08-2017	Amado Zambrano Alcívar	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
19	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-191	23-08-2017	Juan Barberán Montes	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
20	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-192	23-08-2017	Carlos Samaniego Timpe	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
21	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-193	23-08-2017	Rodrigo Gómez de la Torre	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
22	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-194	23-08-2017	Amador Salomón González	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
23	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-195	23-08-2017	Santiago Moscoso Toral	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
24	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-196	23-08-2017	Flavio Chumir	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
25	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-197	23-08-2017	Byron Solis	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

26	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-198	23-08-2017	Gustavo Navarro Guillen	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
27	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-199	23-08-2017	Luis Guzmán	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
28	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-219	29-08-2017	Victor Tocte Lasso	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
29	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-220	29-08-2017	Tatiana Aguilar Albán	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
30	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-221	29-08-2017	Nixon Vera Quiñonez	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
31	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-222	29-08-2017	Jhonny Vera Quiñonez	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
32	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-223	29-08-2017	Teófilo Carvajal Rivadeneira	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
33	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-224	29-08-2017	Rolando Parrales	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
34	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-225	29-08-2017	Bayardo Goyes	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
35	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-226	29-08-2017	Yuri Montenegro Cazares	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
36	AN-CESADAP-PRESRZA-2017-493	21-12-2017	Juan Manuel Domínguez	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
37	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-040	16-02-2018	José Serrano Salgado	Presidente Asamblea Nacional
38	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-265	07-06-2018	Elizabeth Cabezas	Presidenta Asamblea Nacional
39	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-281	20-06-2018	Juan Carlos Yar	Asambleísta
40	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-297	28-06-2018	César Litardo Caicedo	Asambleísta
41	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-298	28-06-2018	Patricio Mendoza Palma	Asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

42	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-287	20-06-2018	Juan Carlos Yar	Asambleísta
43	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-299	28-06-2018	María Belén Rocha	Asambleísta
44	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-300	28-06-2018	Juan Carlos Yar	Asambleísta
	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-246	04-06-2018	Lorena Cerna Esparza	Liquidadora BNF-L
45	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-275	18-06-2018	Marcos Felipe Medina Medina	Presidente de la Asociación de Producción Agropecuaria Cayancas
46	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-312	07-06-2018	Elizabeth Cabezas	Presidenta Asamblea Nacional
47	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-553	05-09-2018	Xavier Lazo Guerrero	Presidente de la Asociación de Ingenieros Agrónomos y Agropecuarios de Los Ríos
48	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-563	06-09-2018	Johana Cedeño Zambrano	Representante Sector Agrícola
49	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-002	10-09-2018	Ronald Moreno	Director Ejecutivo de ANCUPA
50	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-005	10-09-2018	Ángel Carranza	Director Nacional de Ancupa
51	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-006	10-09-2018	Eduardo Jarrín	Ex Funcionarios del Iniap
52	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-007	10-09-2018	Vicente Abarca	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
53	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-008	10-09-2018	Patricio Viteri	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
54	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-009	10-09-2018	Manuel Mesías	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
55	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-010	10-09-2018	Francisco Coro Guanolema	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador

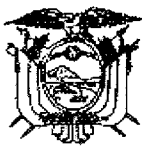


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

56	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-011	10-09-2018	Carlos Yucaiya Camilo	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
57	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-012	10-09-2018	Tito Zumbana	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
58	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-013	10-09-2018	José Aurelio Vega	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
59	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-014	10-09-2018	José Alberto Caiza	Representantes de Organización de Ganaderos del Ecuador
60	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-015	10-09-2018	Bernando Bravo	Representantes de Organización de Ganaderos Guayas
61	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-016	10-09-2018	Víctor Paredes	Representantes de Organización de Ganaderos Francisco de Orellana
62	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-017	10-09-2018	Freddy Placencio	Representantes de Organización de Ganaderos
63	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-018	10-09-2018	Vicente Gavilánez	Representantes de Organización de Ganaderos
64	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-019	10-09-2018	Henry Peña	Representantes de Organización de Ganaderos
65	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-020	10-09-2018	Eduardo Vargas Javier	Representantes de Organización de Ganaderos
66	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-021	10-09-2018	Olga Enríquez	Representantes de Organización de Ganaderos
67	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-022	10-09-2018	Diego Granja	Representantes de Organización de Ganaderos
68	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-023	10-09-2018	José Toapanta	Representantes de Organización de Ganaderos
69	AN-CESADAP-PRESVGV-2018-024	10-09-2018	Luis Valverde	Representantes de Organización de Ganaderos
70	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-625	12-11-2018	Santos Villamar	Organización de Trabajadores Campesinos
71	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-628	08-11-2018	Yaku Pérez	Representante de Organizaciones Campesinas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

72	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-629	08-11-2018	Jimmy López	Representante de Organizaciones Campesinas
73	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-630	08-11-2018	José Agualsaca	Representante de Organizaciones Campesinas
74	AN-CESADAP-PRESRZA-2018-631	08-11-2018	Romelio Gualán	Representantes de Organizaciones Campesinas
75	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-003	10-01-2019	Xavier Lazo Guerrero	Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG
76	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-009	16-01-2019	Xavier Lazo Guerrero	Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG
77	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-010	16-01-2019	Pablo Campana Sáenz	Delegado Comercio Exterior
78	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-012	22-01-2019	Xavier Lazo Guerrero	Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG
79	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-021	24-01-2019	Xavier Lazo Guerrero	Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG
80	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-026	31-01-2019	Sonia Cabezas	Representante de la Fedavie
81	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-027	31-01-2019	Wilfredo Acosta	Representante de la Ancupa
82	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-032	31-01-2019	Fortunato Terán Salcedo	Representante Sector Agrícola
83	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-033	31-01-2019	Santiago Xavier Salvador Armijos	Representante Sector Agrícola
84	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-044	05-02-2019	Xavier Lazo Guerrero	Ministro de Agricultura y Ganadería-MAG
85	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-128	07-03-2019	Pablo Campana Sáenz	Ministro de Producción
86	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-129	07-03-2019	Xavier Lazo Guerrero	Ministro de Agricultura y Ganadería-MAG
87	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-130	07-03-2019	Patricio Almeida Granja	Delegado de Agrocalidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

88	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-131	11-03-2019	Xavier Lazo Guerrero	Ministro de Agricultura y Ganadería-MAG
89	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-136	11-03-2019	Sonia Cabezas	Representante de Fedavie
90	AN-CESADAP-PRESRZA-2019-137	11-03-2019	Wilfredo Acosta	Representante de la Ancupa

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente.

Cuadro No. 8. (Período 2019-2021)

N°	N.º Documento	Fecha	Representante	Organización
1	N° AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0169	04-09-2020	Agustín Zimmerman	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación- FAO
2	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0170	04-09-2020	Rodolfo Campos Arceu	Representante en Ecuador - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA
3	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0171	04-09-2020	Matilde Mourdt	Representante en Ecuador-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD
4	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0215	15-10-2020	Huber Intriago Loor	Representante de la Asociación de Montubios Amocop del Cantón Valencia
5	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0216	15-10-2020	Héctor Ocaña Zambrano	Representante de la Organización el Buen Vivir de Urdaneta
6	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0217	15-10-2020	Flor María Caleño Uca,	Representante de la Asociación Montubia de Participación Social El Cuatro
7	No. AN-	15-10-		Representante de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

	CESADAP-PRESLPC-2020-0218	2020	Pedro España	Asociación Nuestra Señora de Guadalupe Cantón Ricaurte
8	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0219	15-10-2020	Manuel Mesías Ugsiña Veloz	Presidente de la Federación Única de Afiliados
9	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0220	15-10-2020	Pedro Fernández Torres	Presidente de la Corporación para el Desarrollo de Agroindustria de Jujan
11	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0222	15-10-2020	Eudaldo Jadan	Presidente del Consejo Ciudadano Sectorial del MAG
12	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0223	15-10-2020	Bernardo Bravo Chavarria	Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios María Victoria
13	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0224	15-10-2020	Sara Villaprado	Coordinadora del Consejo Ciudadano Sectorial de Esmeraldas
14	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0225	15-10-2020	Alejo Baque	Presidente de la Unión Provincial de Organizaciones Campesinas de Manabí
15	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0229	15-10-2020	Rodrigo Collahuazo	Coordinador de Movimientos y Organizaciones Sociales por la Democracia y el Socialismo (Confunas)
16	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0230	15-10-2020	Romelio Gualán	Representante de la Coordinación Nacional Campesina
17	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0231	26-10-2020	Maritza Jacinta Cabeza Mercado	Organización Comunitaria de Producción Artesanal el Capricho (Orcopac)
18	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0234	26-10-2020	Carlos Napoleón Silva Benavides	Representante de la Asociación Agropecuaria 28 de Octubre
19	No. AN-CESADAP-PRESLPC-2020-0235	26-10-2020	Leisy Lorena Valdez Caicedo	Representante de la Asociación de Mujeres Afroecuatorianas Timbire en el Futuro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

20	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0236	2020-	26-10- 2020	Klever Calderón	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Comunidad Galerita
21	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0237	2020-	26-10- 2020	Maribel Juanita Vera Cobeña	Representante de la Asociación de Producción Agropecuaria la Chillangua
22	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0238	2020-	26-10- 2020	Manuel Morales	Representante de la Asociación Artesanal Chucaple (AACH)
23	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0239	2020-	26-10- 2020	Rolando Antonio Lajones Bones	Representante de la Asociación de Producción Agropecuaria la Granja (Asoproalagra)
24	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0240	2020-	26-10- 2020	Santos García Chalar	Representante de la Asociación de Participación Social Núcleo Autogestionario de Asistencia Técnica de Esmeraldas (NAAT)
25	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0241	2020-	26-10- 2020	Manuel Ibarra Napo	Representante de la Asociación de producción agropecuaria y cacao fino de aroma Carlos Concha de Esmeraldas
26	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0242	2020-	26-10- 2020	David Bautista	Representante de la Asociación de Producción Agropecuaria Tacol (Asoproagro-Tacol)
27	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0243	2020-	26-10- 2020	Cruz Alfredo Plaza Angulo	Presidente Centro Agrícola Cantonal San Lorenzo
28	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0244	2020-	26-10- 2020	Jefferson Alcívar	Representante de la Asociación de Productores de Cacao Orgánico (Aproca)
29	No. AN- CESADAP- PRESLPC- 0245	2020-	26-10- 2020	Carlos Chávez	Presidente de la Asociación Nacional de Cultivadores de Palma Aceitera (Ancupa)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

30	No. CESADAP- PRESLPC- 0245	AN- 2020-	26-10- 2020	Wilfrido Acosta	Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Cultivadores de Palma Aceitera (Ancupa)
----	-------------------------------------	--------------	----------------	-----------------	--

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente

Por otro lado, la Comisión a través de su Consejo Técnico Legal, ha desarrollado las siguientes reuniones de trabajo para analizar legal y técnicamente el articulado del presente Proyecto de Ley, conforme se detalla a continuación: -----

Cuadro No. 09. (Período 2019-2021)

N°	Participantes	Fecha	Tema
1	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	30-06-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Susten- table del Sector Agropecuario.
2	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	03-07-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Susten- table del Sector Agropecuario.
3	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	08-07-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Susten- table del Sector Agropecuario.
4	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	16-07-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Susten- table del Sector Agropecuario.
5	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	20-07-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Susten- table del Sector Agropecuario.
6	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	23-07-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Susten- table del Sector Agropecuario.
7	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	30-07-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Susten- table del Sector Agropecuario.
8	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	31-07-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Susten- table del Sector Agropecuario.
9	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	19-08-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Susten- table del Sector Agropecuario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

10	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	25-08-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario.
11	Consejo Técnico Legal - Comisión Soberanía Alimentaria	03-09-2020	Análisis del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario.

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente

2.3. Detalle de la socialización realizada por la Comisión Especializada Permanente. De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión ha realizado la respectiva socialización del presente proyecto de Ley para lo cual se han realizado un total de 54 sesiones entre sesiones presenciales en Quito, sede de la Asamblea Nacional, así como sesiones itinerantes y sesiones virtuales, sin perjuicio de las reuniones de trabajo mantenidas por los asesores de los asambleístas. En los siguientes cuadros se resumen las sesiones instaladas de la Comisión así como las asistencias de las y los asambleístas miembros de la misma. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Batallas																			Suplente: 6
																			Asistencia: 2
																			Asistencia: 7
																			Suplente: 1
																			Asistencia: 2
																			Asistencia: 4
																			Suplente: 3
																			Asistencia: 3
																			Asistencia: 7
																			Suplente: 3
																			Asistencia: 0
																			Asistencia: 8
																			Abono: 1
																			Asistencia: 2
																			Asistencia: 8
																			Suplente: 0
																			Asistencia: 2
																			Asistencia: 0
																			Suplente: 1
																			Asistencia: 3
César Ernesto Lirando Cauceño	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
Joffre Patricio Mendoza Palma	Ausente	Presente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
Lenin Plaza Castillo	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
Zauly Lucía Vera Mendoza	Presente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
Juan Carlos Xax-Araujo	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
Maria Roberta Zambrano Ortiz	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Cuadro No. 10

SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN No.7												
Convocatoria	Fecha Asambleísta	AN-CESADAP- 2017-008	AN-CESADAP- 2017-010	AN-CESADAP- 2017-013	AN-CESADAP- 2017-019	AN-CESADAP- 2017-020	AN-CESADAP- 2017-021	AN-CESADAP- 2017-023	AN-CESADAP- 2017-028	AN-CESADAP- 2017-2019-034	AN-CESADAP- 2017-2019-035	Total de Asistencia
		19/07 2017	16/08 2017	23/08 2017	06/09 2017	13/09 2017	13/09 2017	13/09 2017	23/10 2017	19/12 2017	25/04 2018	
José Ricardo Zambrano Arteaga	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 10 Suplentes: 0 Ausencias: 0
Verónica Margarita Guevara Villacrés	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Ausente	Presente	Presente	Asistencias: 7 Suplentes: 1 Ausencias: 2
Marcia Cecilia Arregui Rueda	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Presente	Ausente	Asistencias: 6 Suplentes: 1 Ausencias: 3
Lilija Elisa Cuesta Ríos	Presente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Asistencias: 6 Suplente: 2 Ausencias: 2
Pedro Carlos Falquez	Presente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Asistencias: 2

7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

César Ernesto Lizardo Calcedo	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 7
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Suplente: 2
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausencias: 1
Joffre Patricio Mendoza Palma	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 5
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Suplente: 4
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausencias: 1
Lenin Plaza Castillo	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 9
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Suplente: 0
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausencias: 1
Zanjaly Jajela Vera Mendoza	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 9
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Alternos: 0
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausencias: 1
Juan Carlos Xax Araujo	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 6
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Suplente: 0
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausencias: 4
María Roberta Zambrano Ortiz	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 7
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Suplente: 3
	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausencias: 0



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Convocatoria	Fecha Asamblea	Total de Asistencias	
		Asistencias	Suplentes
AN-CESADAP-2017-2019-030	11/09 2018	Presente*	Presente
AN-CESADAP-2017-2019-039	03/10 2018	Presente	Presente
AN-CESADAP-2017-2019-039 CONTINUACIÓN	30/10 2018	Presente	Ausente
AN-CESADAP-2017-2019-062	07/11 2018	Presente	Presente
AN-CESADAP-2017-2019-062 CONTINUACIÓN	44/11 2018	Presente	Ausente*
AN-CESADAP-2017-2019-063	21/12 2018	Presente	Ausente
AN-CESADAP-2017-2019-064	24/12 2018	Presente	Ausente
AN-CESADAP-2017-2019-066 CONTINUACIÓN	04/12 2018	Ausente	Presente
AN-CESADAP-2017-2019-067	05/12 2018	Presente	Presente
AN-CESADAP-2017-2019-067 CONTINUACIÓN	12/12 2018	Ausente	Presente
José Ricardo Zambrano Arteaga		Asistencias: 7	
		Suplente: 1	
		Ausencias: 2	
Verónica Margarita Guayana Villaverde		Asistencias: 5	
		Suplente: 0	
		Ausencias: 5	
Marcia Cecilia Arregui Eneida		Asistencias: 1	
		Suplente: 2	
		Ausencias: 7	
Lidia Elisa Cuesta Ríos		Asistencias: 8	
		Suplente: 0	
		Ausencias: 2	
Pedro Carlos Falquez Batallas		Asistencias: 7	
		Suplente: 1	
		Ausencias: 2	
César Ernesto		Asistencias: 8	

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Lizardo Calcedo																			Suplente: 0	Ausencias: 2
Joffre Patricio Mendoza Palma	Ausente	Ausente	Presente	Presente	Ausente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Ausencias: 5	
Lenin Plaza Castillo	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausencias: 10	
Tamaly Yamela Vera Mantua	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Ausencias: 8	
Juan Carlos Xag Araujo	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausencias: 10	
Maria Robera Zambrano Ortiz	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Ausencias: 7	
																			Ausencias: 2	

Referencia*: Asamblea suplente

Referencia*: Asamblea Ausente

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente No. 7

Total de sesiones de comisión: 30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Cuadro No. 11

		SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN No.7										Total de Asistencias					
		AN-CESADAP-2017-2019-069	AN-CESADAP-2017-2019-070	AN-CESADAP-2017-2019-069 CONTINUACIÓN	AN-CESADAP-2017-2019-071	AN-CESADAP-2017-2019-072	AN-CESADAP-2017-2019-073	AN-CESADAP-2017-2019-076 ITINERANTE VENTANAS	AN-CESADAP-2017-2019-077 ITINERANTE CHONE	AN-CESADAP-2017-2019-079 ITINERANTE NARANJO	AN-CESADAP-2017-2019-082	AN-CESADAP-2017-2019-083	Asistencias: 11	Suplente: 0	Ausencias: 0		
Convocatoria																	
Fecha		16/01 2019	30/01 2019	23/01 2019	04/02 2019	06/02 2019	13/03 2019	15/03 2019	16/03 2019	05/04 2019	24/04 2019	08/05 2019	Asistencias: 8	Suplente: 0	Ausencias: 3		
Asamblea		Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 5	Suplente: 5	Ausencias: 1		
Lenin Plaza Castillo		Presente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 5	Suplente: 0	Ausencias: 6		
Verónica Margritha Guevara Villacres		Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 7	Suplente: 2	Ausencias: 3		
Diana Saltoz Moreira		Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 7	Suplente: 1	Ausencias: 3		
Linda Elisa Cuesta Blos		Presente	Ausente	Presente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Presente	Ausente	Presente	Asistencias: 7	Suplente: 2	Ausencias: 3		
Boris Espinosa Ortiz		Presente	Ausente	Presente	Ausente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencias: 7	Suplente: 2	Ausencias: 3		



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

César Ernesto Lizardo Caicedo	Asistencia: 4	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencia: 3	Ausente											
	Suplente: 3																			Asistencia: 10		Suplente: 10	Asistencia: 8	Suplente: 1	Asistencia: 7	Suplente: 3	Asistencia: 1	Asistencia: 4	Suplente: 3	Asistencia: 5	Suplente: 10	Asistencia: 4
	Ausencia: 4																			Ausencia: 1		Ausencia: 2	Ausencia: 1	Ausencia: 4	Ausencia: 4	Ausencia: 4	Ausencia: 5	Ausencia: 4	Ausencia: 3	Ausencia: 4	Ausencia: 3	Ausencia: 4
León Loor Alívar	Asistencia: 10	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencia: 10	Presente											
	Suplente: 10																			Asistencia: 8		Suplente: 1	Asistencia: 7	Suplente: 3	Asistencia: 1	Asistencia: 4	Suplente: 3	Asistencia: 5	Suplente: 10	Asistencia: 4		
	Ausencia: 1																			Ausencia: 2		Ausencia: 1	Ausencia: 4	Ausencia: 4	Ausencia: 4	Ausencia: 5	Ausencia: 4	Ausencia: 3	Ausencia: 4	Ausencia: 3	Ausencia: 4	
Marcia Cecilia Arraqui Rueda	Asistencia: 10	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencia: 8	Presente											
	Suplente: 1																			Asistencia: 7		Suplente: 3	Asistencia: 1	Asistencia: 4	Suplente: 3	Asistencia: 5	Suplente: 10	Asistencia: 4				
	Ausencia: 2																			Ausencia: 1		Ausencia: 4	Ausencia: 4	Ausencia: 4	Ausencia: 5	Ausencia: 4	Ausencia: 3	Ausencia: 4				
Marcelos Serrano Viteri	Asistencia: 7	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencia: 7	Presente											
	Suplente: 3																			Asistencia: 1		Asistencia: 4	Suplente: 3	Asistencia: 5	Suplente: 10	Asistencia: 4						
	Ausencia: 1																			Ausencia: 4		Ausencia: 4	Ausencia: 5	Ausencia: 4	Ausencia: 3	Ausencia: 4						
Tamara Daniela Vera Mendoza	Asistencia: 4	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencia: 4	Presente											
	Suplente: 3																			Asistencia: 5		Suplente: 10	Asistencia: 4									
	Ausencia: 4																			Ausencia: 3		Ausencia: 4	Ausencia: 3	Ausencia: 4								
Juan Carlos Yaj	Asistencia: 5	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistencia: 5	Presente											
	Suplente: 10																			Asistencia: 4		Suplente: 3	Asistencia: 5	Suplente: 10	Asistencia: 4							
	Ausencia: 4																			Ausencia: 3		Ausencia: 4	Ausencia: 3	Ausencia: 4								

Referencia*: Asamblea suplente
Referencia*: Asamblea Ausente
Fuente: Secretaría Relatora de la Comisión Especializada Permanente No. 7

Total de sesiones de comisión: 11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Lidia Elisa Cuesta Ríos	Asistencia: 11	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
	Suplente: 0																		
	Ausencias: 2																		
Boris Espinoza Ortiz	Asistencia: 11	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
	Suplente: 0																		
	Ausencias: 2																		
Carlos Reyes Reina	Asistencia: 13	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
	Suplente: 0																		
	Ausencias: 0																		
Verónica Margarita Gonzalez Villacres	Asistencia: 11	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Ausente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
	Ausente: 0																		
	Ausencias: 2																		
Mercedes Serrano Viteri	Asistencia: 12	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
	Suplente: 2																		
	Ausencias: 0																		
Mauricio Proaño	Asistencia: 13	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
	Suplente: 0																		
	Ausencias: 0																		

Referencia*: Asamblea suplente

Referencia*: Asamblea Ausente

Fuente: Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente No. 7

Total de sesiones de comisión: 13



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Análisis y Razonamiento. 3.1. Estructura del Proyecto de Ley. La Comisión trabajó en el ordenamiento sistemático del conjunto de disposiciones que contiene el texto normativo, en razón de la materia concreta de cada precepto y su funcionalidad. Al efecto, para el tratamiento de los diez proyectos de Ley unificados en esta materia, la propuesta se reestructuró como una sola ley denominada Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, constituida por considerandos, 178 artículos, organizados en siete títulos, ocho disposiciones generales, doce disposiciones transitorias, tres disposiciones derogatorias y una disposición final, conforme el siguiente detalle: Cuadro No. 13. -----

LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO	
TÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES	
CAPÍTULO I	De los principios
CAPÍTULO II	Definiciones
CAPÍTULO III	Lineamientos de la política agropecuaria
CAPÍTULO IV	De los derechos y responsabilidades
TÍTULO II SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO	
CAPÍTULO I	De las generalidades del Sistema
CAPÍTULO II	De los organismos que conforman el Sistema SECCIÓN PRIMERA De la Autoridad Agraria Nacional SECCIÓN SEGUNDA De la entidad encargada de la Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca SECCIÓN TERCERA Del Consejo Consultivo para el Desarrollo del Sector Agropecuario SECCIÓN CUARTA De la entidad encargada de la Investigación Agropecuaria Nacional SECCIÓN QUINTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

	De los Gobiernos Autónomos Descentralizados
TÍTULO III DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO	
CAPÍTULO I	De la Planificación y del Plan Nacional Agropecuario
TÍTULO IV DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO	
CAPÍTULO I	Del acceso a los factores de producción agropecuaria SECCIÓN PRIMERA De la tierra rural con fines productivos SECCIÓN SEGUNDA Del agua de riego y de actividades agropecuarias SECCIÓN TERCERA Del trabajo agropecuario y del empleo rural agrícola y no agrícola PARÁGRAFO PRIMERO Del empleo juvenil rural PARÁGRAFO SEGUNDO De las actividades productivas agropecuarias en el sector rural PARÁGRAFO TERCERO De las actividades productivas no agropecuarias en el sector rural SECCIÓN CUARTA Del capital e incentivos para el desarrollo del sector agropecuario PARÁGRAFO PRIMERO De los beneficios para la producción agropecuaria PARÁGRAFO SEGUNDO Del crédito productivo agropecuario PARÁGRAFO TERCERO Del seguro agropecuario PARÁGRAFO CUARTO De la reinversión ciudad campo SECCIÓN QUINTA De la investigación, transferencia de tecnología, innovación tecnológica participativa y gestión del conocimiento PARÁGRAFO PRIMERO De la investigación agropecuaria y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

	transferencia de tecnología PARAGRAFO SEGUNDO de Fondo nacional de investigaciones del sector agropecuario PARÁGRAFO TERCERO De la innovación tecnológica y capacitación participativa
CAPÍTULO II	De las personas naturales y jurídicas del sector agropecuario SECCIÓN PRIMERA De las organizaciones agrope-cuarias SECCIÓN SEGUNDA De las empresas agropecuarias y agroindustriales SECCIÓN TERCERA De la comercialización
TÍTULO V NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO	
CAPÍTULO I	Del Plan Nacional de Reconversión Agrícola
CAPÍTULO II	Del desarrollo agropecuario y apícola
TÍTULO VI FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO	
CAPÍTULO I	De la adaptación y mitigación del cambio climático en el sector agropecuario SECCION PRIMERA De las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático en el sector agropecuario SECCION SEGUNDA De las pérdidas y desperdicios de alimentos
TÍTULO VII DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	
CAPÍTULO I	De las infracciones, sanciones y responsabilidades SECCIÓN PRIMERA De las infracciones SECCIÓN SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

	De las sanciones
DISPOSICIONES GENERALES (8)	
DISPOSICIONES TRANSITORIAS (12)	
DISPOSICIONES DEROGATORIAS (3)	
DISPOSICIÓN FINAL (1)	

Partes constitutivas del Proyecto de Ley. Título del Proyecto de Ley. Dentro del análisis realizado por la Comisión, se estimó que el título del Proyecto de Ley debe permitir la identificación de su objeto de forma precisa, diferenciada y completa, a fin de individualizarlo de las demás leyes. El título debe contener: La categoría normativa. La Constitución de la República, en su artículo 133, otorga el carácter de ley orgánica; entre otras, a aquellas que regulan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales y la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. Valorando esta prescripción, se especifica en el Proyecto de Ley, el régimen jurídico para el fomento y desarrollo del sector agropecuario, protegiendo la salud humana y la naturaleza, garantizando el pleno ejercicio de los derechos del buen vivir, en especial a la alimentación, y promoviendo la seguridad y soberanía alimentaria. b. El objeto del Proyecto de Ley. El objeto del presente Proyecto de Ley es establecer el régimen jurídico para el desarrollo del sector agropecuario, propiciando la integralidad y sustentabilidad en el territorio nacional en las etapas de la cadena productiva que incluye: producción, agregación de valor, agroindustrialización, comercialización e investigación; protegiendo la salud humana, la naturaleza y garantizando el pleno ejercicio de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

derechos del buen vivir, en especial, la seguridad y soberanía alimentaria. Con este antecedente, la Comisión en Sesión No. AN-CESADAP-2019-2021-082 consideró sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional, que el título del presente Proyecto sea Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Considerando que el concepto desarrollo al ser más amplio comprende también las actividades de fomento del sector agropecuario; y la categoría sustentable promueve la consecución de entornos sustentables y sostenibles para el desarrollo de la producción agropecuaria. 3.2.2. Parte expositiva: exposición de motivos y considerandos. La Comisión, luego del análisis de los proyectos relacionados con el desarrollo del sector agropecuario que se encuentran unificados, replanteó la exposición de motivos, a fin de comprender de forma clara la determinación de las necesidades o exigencias que el Proyecto de Ley trata de atender y las medidas técnicas y jurídicas que se adoptarán para ello. De esta manera el presente Proyecto de Ley tiene los siguientes antecedentes: La Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario fue emitida el 15 de marzo de 1979, tiene una vigencia de 41 años por lo que es urgente actualizarla de acuerdo al marco constitucional y legal vigente. La Constitución de la República del Ecuador en vigencia desde el año 2008, ha implementado profundas transformaciones en el orden económico, social y político. En este compendio de cambios, el gran reto compartido por todos, radica en hacer cumplir las disposiciones constitucionales, siendo necesaria la construcción articulada de un ordenamiento jurídico que haga posible la implementación efectiva de los derechos del buen vivir, en particular de la alimentación, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y demás normas establecidas para el efecto. En el Ecuador, la normativa con injerencia en el sector agropecuario tuvo su origen con la expedición de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, promulgada mediante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Decreto Supremo No. 1480 de 11 de julio de 1964 y complementada con la Ley de Tierras Baldías y Colonización, resuelta con el Decreto Ejecutivo No. 2172 del mismo año. En lo concerniente con las políticas públicas de los últimos 50 años, estas no han ofrecido los incentivos suficientes para desarrollar la actividad agropecuaria, dando como resultado que los productores agropecuarios emigren a las ciudades o en muchos casos practiquen una agricultura de subsistencia. Actualmente, el Ecuador cuenta con leyes que recogen los mandatos de la Constitución, como son: Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (05 de mayo de 2009), Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (06 de agosto de 2014), Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (14 de marzo de 2016), Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable (08 de junio de 2017), Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria (03 de julio de 2017), Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (14 de abril de 2020); y, Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, Extracción, Exportación e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados (17 de julio de 2020). Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2000) en el documento "III Censo Nacional Agropecuario-Resultados Nacionales (volumen 1)", del 40% de la población ecuatoriana que reside en el área rural, las dos terceras partes conforman hogares de productores agropecuarios y viven en las propias Unidades de Producción Agropecuaria, de tal manera que el 25% de la población ecuatoriana se estima vinculada a la actividad agropecuaria, la población económicamente activa del sector rural corresponde al 62% y en su mayoría generan su propio empleo. El sector agropecuario aporta al menos con la quinta parte de la producción de bienes y servicios en el país: produce el 95 % de los bienes alimenticios que se consumen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

internamente. Cabe resaltar que las cifras mencionadas corresponden al Censo del año 2000 y aunque el INEC a través de la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continúa (ESPAC) elabora anualmente algunas actualizaciones de las mismas, es necesario un censo que actualice las estadísticas del sector agropecuario. En el análisis realizado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (2016) en el documento “La política Agropecuaria hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015-2025 (1 Parte)”, se señala que la evolución de la pequeña agricultura campesina y de la agro exportación dan cuenta de un modelo que se sostiene sobre el consumo interno y la exportación de bienes primarios especialmente agrícolas y, a partir de 1972, extracción petrolera. El Ecuador forma parte de los países que poseen una capacidad de producción de alimentos por encima de las demandas crecientes de su población. El sector agropecuario brinda enormes posibilidades para la población y la economía en su conjunto. Dado su bajo componente de importaciones, incide en el saldo positivo de la balanza comercial agropecuaria, contribuye a equilibrar el saldo negativo en la balanza comercial global (industrial), y ayuda a garantizar el puente intergeneracional de la sociedad a través de la seguridad y soberanía alimentaria, entre otros aportes. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (2006) en su “Nota de Análisis Sectorial Agricultura y Desarrollo Rural”, en el Ecuador existen 24 formaciones bioclimáticas o sistemas de vegetación y una elevada biodiversidad que lo hacen apto para la producción de numerosos bienes de exportación y alimentos para el consumo interno. La FAO también destaca en su análisis los problemas y retos ambientales por regiones naturales: Costa. Pérdida de la biodiversidad (flora y fauna) silvestre y domesticada, el predominio de sistemas productivos de monocultivo como por ejemplo caña de azúcar, banano, palma, arroz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

entre otros, la industria petrolera en la Costa norte, la contaminación de aguas con residuos de pesticidas y la contaminación de suelos agrícolas y aguas con desechos sólidos no biodegradables en un alto porcentaje provenientes de la agricultura. Sierra: La erosión de suelos agrícolas especialmente los de ladera y montaña, la deforestación que afecta incluso a la vegetación de matorrales, la contaminación y el uso ineficiente del agua de riego, la intervención y cambios de uso del suelo en los páramos, el proceso de intervención en los páramos es considerado por muchos como el mayor problema ambiental de la región y quizá del país, la proliferación de invernaderos con manejo deficiente de desechos sólidos no biodegradables y la pérdida de la agro-biodiversidad. Amazonía: La deforestación, la erosión de la biodiversidad (flora y fauna) por caza indiscriminada, el avance de la colonización, los cambios del uso del suelo como por ejemplo la proliferación de ganaderías de tipo extensivo con pastos degradados y suelos compactados, la industria petrolera que contamina las aguas, los suelos y la incursión en agricultura del tipo convencional con uso exagerado de pesticidas. La FAO en el año 2006 realizó un análisis de la comparación internacional de rendimientos por rubros y demostró que los de Ecuador son significativamente inferiores a los de otros países. Por ejemplo, el rendimiento de la caña de azúcar en Ecuador es de 70 t/ha, pero en Colombia es 120 y en Perú es 123 t/ha. Mientras en Ecuador la productividad de banano es de 31 t/ha, Costa Rica, Guatemala y Panamá tienen 49, 48 y 45t/ha, respectivamente. El rendimiento de cacao en Ecuador es 0,35 t/ha, pero, Perú tiene 0,56 t/ha, México 0,58 t/ha, e Indonesia 1,25 t/ha. Según indica la FAO, el sector está compuesto por una mayoría de fincas rurales de auto-subsistencia en manos de campesinos mayoritariamente indígenas y mestizos, que son el soporte del mercado nacional. Sin embargo, también hay un buen número de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

propiedades de tipo empresarial, modernas, y con numerosos productos tradicionales y nuevos, orientados a la agroindustria y la exportación, sin embargo, la producción y la productividad agropecuaria requieren una constante mejora. La FAO indica que el sector agropecuario enfrenta problemas que son el resultado de varios factores, entre ellos algunos externos al sector como inestabilidad institucional, falta de coherencia en las políticas de desarrollo y las crisis económicas periódicas; otros propios del sector como escasas oportunidades financieras y gestión deficiente del crédito disponible, comercialización deficiente de insumos y productos y sobre todo, el desmantelamiento de la institucionalidad de apoyo, principalmente en los temas de innovación, sanidad y regulación del acceso y uso de recursos naturales (agua y suelo). Las deficiencias y el deterioro del sistema público no han sido compensadas por el sector privado comercial o por organizaciones de productores y de la sociedad civil, a pesar de algunos progresos recientes. Con la apertura e integración regional en curso y la dolarización de la economía que impide utilizar la política cambiaria como instrumento de competitividad internacional, el crecimiento solo puede apoyarse en aumentos genuinos de eficiencia y productividad en el uso de los recursos. La mayoría de la población rural está vinculada a la actividad agrícola, esto subraya la importancia de las políticas e inversiones destinadas a incentivar el crecimiento productivo de las fincas pequeñas y a aumentar el acceso y la seguridad de la tenencia de la tierra, refuerza la necesidad de la descentralización institucional en el marco de un enfoque territorial del desarrollo rural permita intensificar el empleo, también en actividades rurales distintas a la agricultura y que generen ingresos. El sector agropecuario tiene demandas que requieren atención y soluciones rápidas, progresivas y sostenibles, tales como: erradicar la pobreza en las zonas rurales, generar empleo juvenil rural, desarrollar la agricultura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

familiar campesina, la adaptación y mitigación al cambio climático, reconversión ciudad-campo, generar mecanismos reguladores de precios acordes a cada cadena productiva del sector agropecuario, incrementar la cobertura del financiamiento a tasas de interés y plazos que permitan fortalecer a este sector, según las características productivas de cada cadena, estrategias para mejorar la productividad, inversión y desarrollo de la agroindustria, disminuir la intermediación para la comercialización, investigación, desarrollo tecnológico, protección y desarrollo sustentable de la apicultura, impulso a las certificaciones, entre otras. Es sorprendente como en el Ecuador, la desmembración de los predios rurales, las afectaciones climáticas y las desigualdades del mercado, se han ido acelerando con el transcurrir del tiempo, sin embargo, los modelos agrarios siguen en gran porcentaje, siendo iguales a los utilizados hace 50 años. Como consecuencia, estos modelos se han tornado insostenibles, propiciando migración hacia las ciudades. En consecuencia, el presente Proyecto de Ley surge de la necesidad de establecer un régimen jurídico para el desarrollo sustentable del sector agropecuario, propiciando la integralidad y sustentabilidad en el territorio nacional en las etapas de la cadena agroproductiva que incluye: producción, agregación de valor, agroindustrialización, comercialización e investigación; protegiendo la salud humana, la naturaleza y garantizando el pleno ejercicio de los derechos del buen vivir, en especial, la seguridad y soberanía alimentaria. Por otro lado, se especifica la valoración o determinación de los factores que concurren en cada caso, lo que permite evidenciar que, el presente Proyecto unificado de Ley, se constituye como un instrumento jurídico de reconocimiento y garantía de una verdadera justicia social que, exige el innovar la senda por la que transita el modelo agrario del país, ya que se propone, regular el fomento y desarrollo del sector agropecuario, como eje dinamizador para combatir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

la pobreza, garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de la población ecuatoriana, a fin de contribuir al desarrollo del territorio rural, con ello, al crecimiento de la economía nacional. Finalmente, se realizaron ajustes a los "considerandos", con el propósito de que estos, expresen la fundamentación constitucional y legal. 3.2.3. Parte dispositiva. Sobre el Título I. Disposiciones Preliminares. Este Título contiene normas directivas, tutela de derechos, lineamientos de política y responsabilidades fundamentales. Está conformado por cuatro capítulos: "Principios", "Definiciones", "Lineamientos de Política Agraria" y "De Los Derechos y Responsabilidades". Sobre el Título II. Sistema Nacional para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. De manera innovadora y a través de normas sustantivas, organizativas y de planificación, en este título se establece el conjunto de organismos, principios, normas, procedimientos y mecanismos emanados por autoridad competente con fines de rectoría, planificación, regulación, gestión, control y evaluación necesarias para el fomento sustentable y desarrollo del sector agropecuario. Este Título se divide en dos capítulos: "De las Generalidades del Sistema" y "De los Organismos que Conforman el Sistema" (5 secciones). Sobre el Título III. De la Planificación Participativa para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. En este Título se establece la organización y planificación sustentable necesaria para el sector agropecuario, toda vez que el Estado junto a todos los actores del sector en forma participativa dan origen al Plan Nacional Agropecuario, con el que se busca generar estrategias de producción, planes y programas de desarrollo productivo integral y sostenible, tomando en cuenta cada una de las realidades en los distintos territorios y el cuidado del medio ambiente durante la producción. Este Título contiene un Capítulo: "De la Planificación y del Plan Nacional Agrario". Sobre el Título IV. Del Desarrollo Sustentable del Sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Agropecuario. En este Título se establece disposiciones que promueven el acceso equitativo a los factores de la producción agropecuaria, así como se busca impulsar y apoyar el desarrollo y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación; adicionalmente se establecen disposiciones para fomentar la creación de créditos, seguros y otros servicios financieros acordes con los sistemas productivos agropecuarios, fortalecer la organización de los productores agropecuarios, apoyo al trabajo rural, empleo agrícola y no agrícola, empleo juvenil rural, asegurar el cambio de la matriz productiva, garantizar la re inversión de la ciudad al campo, promover la agregación de valor, agroindustria, incentivar la comercialización promoviendo el comercio justo, promover la investigación, transferencia de tecnología, innovación tecnológica participativa y la gestión del conocimiento, fomentar la producción nacional agropecuaria con fines de exportación, precautelar las importaciones e incentivar la producción agropecuaria, entre otras. Este título se divide en dos capítulos: "Del Acceso a los Factores de la Producción Agropecuaria" (5 secciones) y "De las Personas Naturales y Jurídicas del Sector Agropecuario" (3 secciones). Sobre el Título V. Normas específicas para el Desarrollo del Sector Agropecuario. En este título se regulan otras especificaciones de los componentes para el desarrollo del sector agropecuario, de forma concreta, como: agregación de valor, industrialización y comercialización. Se crea el Plan Nacional de Reconversión y Resiembra de Cultivos, tomando en cuenta la evaluación de recursos naturales, sus condiciones sociales, potencialidades, prioridades productivas de acuerdo a cada zona de producción, además se considera los sistemas de producción agrícola amigables con el ambiente, se fomenta el desarrollo agropecuario y apícola. Este título se divide en dos capítulos: "Del Plan Nacional de Reconversión Agrícola" y "Del Desarrollo Agropecuario y Apícola. Sobre el Título VI. Factores que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

inciden en el Desarrollo del Sector Agropecuario. En este título se establecen disposiciones relacionadas con la adaptación y mitigación al cambio climático en el sector agropecuario, generando apoyo técnico, acciones, incentivos y más, también se promueve acciones sobre la pérdidas y desperdicio de alimentos, reduciendo la generación de pérdidas y fomentando el desarrollo de bancos de alimentos. Este título contiene un capítulo: "De la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático en el Sector Agropecuario" (2 secciones). Sobre el Título VII. De los Procesos Administrativos. Se establece el régimen de infracciones, sanciones y responsabilidades en el desarrollo sustentable del sector agropecuario para garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones de la presente Ley, siempre garantizando el debido proceso. Este título contiene un capítulo: "De las Infracciones, Sanciones y Responsabilidades" (2 secciones).

3.2.4. Parte Final o Disposiciones. Se han considerado 8 disposiciones generales. Para facilitar el tránsito al régimen jurídico previsto por la nueva regulación se establecen 12 disposiciones transitorias, se incluyen 3 disposiciones derogatorias. Para regular la entrada en vigencia de la presente Ley, se incluye una disposición final.

4. Resolución. En base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en uso de sus atribuciones, RESUELVE aprobar el Informe para Primer Debate del Proyecto Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, y ponerlo a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador.

5. Asambleísta ponente. Ingeniero Mauricio Proaño Cifuentes, miembro de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

6. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe Asambleísta Lenin Plaza Castillo, Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Asambleísta Tanlly Vera Mendoza, Vicepresidenta. Asambleísta Marcia Arregui Rueda. Asambleísta Carlos Bergmann Reyna. Asambleísta Juan Bustamante García. Asambleísta Liuba Cuesta Ríos. Asambleísta Verónica Guevara Villacrés. Asambleísta Mauricio Proaño Cifuentes. Asambleísta Diana Saltos Moreira. Asambleísta Mercedes Serrano Viteri.

8. Certificación emitida por la Secretaria Relatora de la Comisión, respecto de la aprobación del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, Certifico: Que el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero en Sesión Ordinaria No. AN-CESADAP-2019-2021-083 (modalidad virtual) celebrada el 5 de noviembre de 2020, resolvió: aprobar el Informe para Primer Debate del Proyecto Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, y ponerlo a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional de la Republica del Ecuador. Conforme consta de la siguiente votación: Afirmativos: Marcia Arregui Rueda, Carlos Bergmann Reyna, Juan Bustamante García, Liuba Cuesta Ríos, Verónica Guevara Villacrés, Lenin Plaza Castillo, Mauricio Proaño Cifuentes, Diana Saltos Moreira, Mercedes Serrano Viteri, Tanlly Vera Mendoza. Total: diez (10) Negativos: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: uno (1), Boris Estupiñán Ortiz. Mediante oficio No. AN-ABEO-2020-090 de 5 de noviembre de 2020, el asambleísta Boris Estupiñán Ortiz, manifiesta su adhesión con el voto a favor de la aprobación del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, conforme consta en el documento adjunto. Quito, DM., 5 de noviembre de 2020. María Verónica Cárdenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Vaca, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero". Hasta aquí el texto del presente informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta ponente, el asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. No sé si me escuchan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Proaño, buenas tardes, le escuchamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea Nacional encargado; compañeras compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. Para mí es un honor que me dio la Comisión de Soberanía Alimentaria y todos los compañeros que apoyaron a la regulación de esta Ley, a sus asesores, al personal administrativo, han hecho un gran esfuerzo, hemos hecho trabajando muchos, muchos, muchos días y horas para poder tener una propuesta, que creo que es importante después de que estamos en una pandemia, ha demostrado que el sector rural, el sector agropecuario y la agricultura campesina, han sido las que mantuvieron estas necesidades alimenticias y no hubo escasez en el país. Por eso creo que es un homenaje entregarles una Ley en estos momentos y se les apoye y se les ayude de una forma muy importante, no sé si podría compartir la pantalla, si se puede ver la presentación, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La vemos, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Sí, bueno entonces, creo después de saludar y el apoyo que se ha dado de parte de la Comisión, quiero presentar la propuesta, es el primer debate de la Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Primero les quería indicar el tema, porque es necesario una Ley de este tipo, creo que uno de los temas importantes que tiene que resolver el país y no se ha resuelto de muchos y muchos años, es el reducir totalmente, no sé si será posible todo, pero por lo menos un gran porcentaje de la pobreza y la pobreza extrema, cuando uno analiza la pobreza nacional, se ve que disminuyó desde el dos mil siete de treinta y seis punto siete por ciento hasta el dos mil dieciséis en veintidós punto nueve por ciento, luego se ve que se incrementa hasta el dos mil diecinueve el veinticinco por ciento, eso a nivel de todo el país, pero cuando uno quiere localizar dónde es el problema más grave, se encuentra que cuando se habla de pobreza y pobreza extrema en la zona rurales, esta por ejemplo disminuyó del sesenta y uno punto tres por ciento en el dos mil siete a treinta y ocho punto dos en el dos mil dieciséis, y luego nuevamente comienza a incrementar a cuarenta y uno punto ocho por ciento en el dos mil diecinueve; esto quiere decir que siempre cuando revisamos pobreza, siempre los que tienen mayores problemas son las zonas rurales, y cuando se quiere un poco detallar más este tema y queremos ver otras formas de medición sobre esto, encontramos que en el dos mil diecinueve cuando se hace el cálculo de pobreza por necesidades insatisfechas, el sesenta y uno punto seis por ciento son las familias pobres de zonas rurales, y cuándo se aplica la pobreza multidimensional que tiene que ver con muchas dimensiones, como la educación, el trabajo, la seguridad social, la salud, la alimentación, el hábitat, encontramos en las zonas rurales setenta y uno punto uno por ciento; cuando hablamos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

pobreza extrema multidimensional cuarenta y dos por ciento, nuevamente indicamos la pobreza multidimensional rural superior a la pobreza urbana. Un tema también que se quiere y porque la Ley y porque creemos que la Ley debe ser aprobada, es el tema de la malnutrición en el sector rural, el problema tiene mucha relación entre la agricultura y malnutrición, la malnutrición se divide en desnutrición, sobrepeso y obesidad. Cuando hablamos de desnutrición, vemos que el área rural es mayor, el treinta y uno punto nueve por ciento que el área urbana, nuevamente más en lo rural que en lo urbano y cuanto hablamos sobrepeso y obesidad que es otros de los problemas que avanza actualmente en todo el país y en todo el mundo, el tema vemos que se encuentra, especialmente, en las zonas rurales, en niños de cinco a once años en un veinticuatro punto uno por ciento. ¿Qué producen estos problemas? Todos son enfermedades isquémicas de corazón, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades hipertensivas, que son las primeras, principales causas de morbilidad y mortalidad de la población. ¿Por qué más? Y cuando uno ve costos, solo por ponerles un ejemplo, el costo de la desnutrición en el dos mil catorce, calculado en el Ecuador fue de dos mil seiscientos millones de dólares, es decir, más o menos el dos punto cincuenta y ocho por ciento del PIB. Otro de los conflictos, problemas que se ve a nivel de campo es el problema del desempleo. A veces cuando se ve las estadísticas del empleo rural y el empleo urbano uno puede decir que, según el INEN, existe desempleo rural tres punto ocho por ciento que es menor que la población urbana que está en el cuatro punto nueve, pero esto es porque no se toma en cuenta la migración y la salida de la gente, entonces si alguien no tiene trabajo en la zona rural sale, entonces, ya no cuenta en esa estadística, pero cuando analizamos el subempleo rural, diecinueve punto cuatro por ciento, la tasa de otro empleo no rural, el treinta y cinco por ciento y la tasa de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

empleo no remunerado rural veintidós por ciento, encontramos nuevamente que es superior significativamente al sector urbano, entonces, donde existe mayor problema de desempleo es en el sector rural. Un tema también que es importante que la ley pretende solucionar y apoyar, más que todo, es el tema de las empresas. Cuando uno revisa si el campo está con agroindustria, está dando valor agregado a la producción, no solo agroindustria grande, la agroindustria comunitaria, agroindustria pequeña en emprendimiento y empresas, uno encuentra, por ejemplo, en el Ecuador, que de las empresas del sector agropecuario apenas representan el diez punto treinta y ocho por ciento y que venden el total de las ventas en el país a penas el cinco punto setenta y cinco por ciento y estas, cuando uno revisa también se encuentra que la mayor parte de estas empresas se concentran en cinco provincias de las más grandes del Ecuador, quedando las demás provincias sin una presencia de lo que son el sector empresarial que es el que da valor agregado a la producción agropecuaria; estas cinco provincias representan, totalmente, están en estas provincias, está el sesenta y dos punto cincuenta y ocho por ciento de las empresas y que en ventas, solo en estas cinco empresas, representan el ochenta y ocho punto setenta y uno por ciento, por eso cuando uno revisa estos temas, encuentra que son las provincias donde toda la producción primaria sale del campo, aquí se procesan, pero aquí se queda el valor agregado, aquí se queda el valor, se queda lo que son impuestos, se queda todo lo que es generación de empleo, se queda todo lo que es la activación del transporte, entonces, eso es uno de los temas importantes a tomar en cuenta para la propuesta que hemos hecho de la ley. Uno de los temas, también, que es sumamente importante que no se ha tomado en cuenta en las legislaciones, es entender que en las zonas rurales no solamente existe actividades agrícolas, sino también existen actividades no agrícolas que están dentro de la zona rural y en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

estudio que se realizó aquí en el país y que se publicó en Cepal, se habla que el sector rural entre el treinta y uno y treinta y seis por ciento es autoempleo no agrícola y empleo asalariado no agrícola, es decir, de todos los empleos que existe en las zonas rurales, del treinta y uno al treinta y seis por ciento son empleos no agrícolas. Los ingresos, eso es importante también conocer, los ingresos de los hogares dependen no solamente de la parte agrícola, depende del autoempleo no agrícola y empleo asalariado no agrícola entre el treinta y uno y el cuarenta y cuatro por ciento, entonces eso nos dice claramente, entonces, si no impulsamos el empleo agrícola y no agrícola en las zonas rurales no podemos encontrar lo que es el desarrollo. Un problema que todo el mundo habla y toda la información internacional se encuentra, es el problema de la migración de los jóvenes y cuando vemos en el Ecuador la migración del campo a la ciudad, en el Ecuador es muy alta, no; es superior al cuatro por ciento y especialmente en la edad de quince a veinticuatro años, especialmente de mujeres jóvenes. Así mismo, cuando se hace el estudio, se hizo el estudio a nivel de América Latina, se encuentra que los jóvenes rurales de quince a veinticuatro años que no tienen un trabajo remunerado y no estudia, en su mayor porcentaje son mujeres y supera el treinta por ciento, es por eso que la ley tiene también que impulsar el tema de empleo y oportunidades a los jóvenes en las zonas rurales y especialmente a mujeres. Y lo otro que es una preocupación de todos nosotros, es la reducción de la superficie de labor agropecuaria versus el crecimiento de la población. Lo pueden ver en los gráficos de crecimiento. En el año mil novecientos sesenta la población Ecuador fue de cuatro punto cinco millones de habitantes y para el dos mil cincuenta seremos veintitrés millones; por el contrario, la superficie de la tierra de labor agropecuaria va disminuyendo, solo en el dos mil diecisiete, dos mil diecinueve ya se comienza a observar disminuciones en la superficie, especialmente, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

ejemplo podemos decir, son los cambios en el uso para vivienda, construcciones y todo este tipo de actividades que lo que hacen es reducir la superficie agrícola y se da en muchas partes y municipios que se reducen, especialmente en el sector donde las tierras son buenas para la agricultura, entonces, cómo resolver esto. Más personas necesitan más consumo de alimentos, pero cada año existe menos tierra para producirlas, respuesta, mejorar la productividad por hectárea, ya no abrir producción total, agrandar espacios de tierra porque ya no existe en el país, se tiene que mejorar la productividad y eso también enfoca la ley. Entonces, una de las cosas que se debe enfocar es, hay muchos problemas que hay que resolver en el sector rural, uno es el tema de la baja productividad y calidad de la producción que hoy en el mundo, no solamente es cuestión de producir, también la gente ya tiene un nivel de comprar por calidad y en eso necesitamos investigación y más, hay reducida generación de investigación, muchas veces la investigación se ha generado solo para empresas grandes o no para lo que es productos de exportación, pero la ley ya enfoca de diferente forma, tiene que haber una investigación para la agricultura campesina que es diferente a una agricultura comercial, un cultivo en gran espacio, cada una necesita diferente tipo de investigación y eso es lo que habla la propuesta de ley. Falta un sistema nacional de innovación tecnológica participativa, es cómo llegar a los agricultores, cómo llegar a la gente con la información científica, con la información técnica, con información que los mismos agricultores como tecnología apropiada tienen a nivel de sus comunidades y lograr difundir más en el país, hay una baja gestión y generación de información, falta información, se necesita información que esté a la mano del productor, mientras más información tenga el productor en sus manos podrá tomar mejores decisiones, eso es un condicionante y es por eso que creamos un sistema de información. Una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

de las cosas que siempre se queja el sector campesino, los altos costos de producción por estar en un nivel dolarizado y es por eso que hay que trabajar en el tema de eficiencia y eficacia en el uso de los insumos, así como ayudar en el tema de financiamiento, hay insuficiente financiamiento en el campo, a penas el cuatro punto cinco por ciento de las unidades de producción en el país tienen crédito de la banca pública y de la banca privada; en estas las organizaciones de la economía popular y solidaria apenas llegan a un nueve por ciento, entonces es todavía el acudimiento de crédito muy bajo y no se puede apoyar a la agricultura. Existe también un bajo uso de semillas certificada y campesina, no; nosotros decimos y tenemos otra ley que apoya a la semilla campesina que hay que cuidarla, que hay que valorarla, que hay que sacar de esta toda la ventaja que tiene a nivel de su establecimiento en el país, por eso creo que la semilla campesina es la base, es la base de donde podemos generar mejor semilla certificada, debe ser cuidada ambas cosas y mejorar la productividad con una semilla de calidad. Hay poca infraestructura de riego y eso es clave, solo con riego una propiedad ya puede incrementar cerca de un treinta por ciento la productividad y es por eso que se necesita el riego parcelario en zonas, instalar drenaje y con este cambio climático tenemos que tener mucho cuidado en esta información. Hay un bajo nivel de asociatividad entre los agricultores y las organizaciones, hay una débil institucionalidad entre las organizaciones públicas y privadas que no son contundentes cuando actúan frente al campo, hay deficientes temas de comercialización que ese es un tema que cada vez sale todos los años, vemos nosotros el problema de la leche, el precio de la leche, el problema del precio del arroz, del maíz duro, siempre hay problemas de esos, por eso es que, habiendo esta deficiencia en estos sistemas la propuesta de ley lo que hace es buscar nuevos caminos y apoyar de acuerdo a las condiciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

cada tipo de agricultura, de cada sistema de producción empujar temas de comercialización, como la comercialización justa, pero también puede ser el intercambio. Bajos niveles de valor agregado y agroindustrialización que se ve en el campo como ya se explicó, solo como un ejemplo, el valor de un litro de leche de cartón que se vende en las ciudades a penas el litro de leche que vende el productor representa el siete por ciento, lo demás se queda en los intermediarios de la leche y en la industria, eso se necesita bajar a nivel de campo para que esas ganancias se quede en campo, esos impuestos se quede en campo y se impulse a la empresa, también, para que vaya a las zonas rurales a generar empleo y aportar al desarrollo de lo rural. Hay subsidio del campo a la ciudad, reducidas oportunidades de empleo juvenil rural y a veces por eso decimos ¿por qué se irá la gente del campo? Y es porque no tiene oportunidades, especialmente los jóvenes y es por eso que tenemos un capítulo en la ley que impulsa lo que es el empleo juvenil rural con el tema de emprendimientos, con el tema de mejoramientos tecnológicos, con el tema de educación técnica. Existe también fuertemente una migración campo-ciudad, la feminización del agro que se habla, donde los hombres están saliendo por falta de ingresos como he visto en las actividades no agrícolas, salen fuera de su finca para poder tener un mayor ingreso y se están quedando solo las mujeres en el campo, por eso cuando se trabaje en esos temas hay que tener un enfoque muy claro de lo que es el género, mujeres que están sobre cargadas a veces de actividades del hogar ahora se sobrecargan con actividades agropecuarias de riego, de cuidado de ganado y lo demás y eso hay que tener claridad para enfocarse, prácticamente, en temas que den opción también a la mujer para el desarrollo. Hay pocos espacios de participación ciudadana y la ley la armamos, siguen a un espacio grande a nivel nacional donde participan los productores que son los actores principales con las autoridades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

gobiernos locales para que puedan tomar mejores decisiones y hacer un plan agrario nacional participativo. Y por último, un problema grave que afecta en todo lado y es, cruza todas las variables desde la incidencia del cambio climático, tenemos problemas, en el futuro va haber deficiencia de agua para riego, tenemos que ser más eficientes en tecnología, donde se pueda utilizar con mejor eficiencia temas de calentamiento que está produciendo que las plagas están subiendo a zonas más altas y eso tiene que enfrentar ya una ley moderna como la que queremos presentar, no como las anteriores, que bueno, no había ese problema anteriormente, no se detectaba ese problema y tienen problemas de deficiencia en actuar en relación a la agricultura. ¿Por qué la ley? La ley entonces quiere tratar de apoyar y resolver estos problemas y cumpliendo con lo que dice la Constitución. La Constitución es muy clara y dice, incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración nacional, así mismo, asegurar la soberanía alimentaria, lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional e impulsar un consumo social y ambientalmente responsable. Por eso es que, complementando con la problemática nacional, con la problemática del sector agropecuario la ley tiene un objetivo, el objetivo es establecer un régimen jurídico para el desarrollo del sector agropecuario, propiciando la integralidad y sustentabilidad en el territorio nacional en las etapas de la cadena agroproductiva, que incluye desde la producción, la agregación de valor, la agroindustrialización, la comercialización, la investigación protegiendo la salud humana que es un principio básico que se tiene ya, la naturaleza y garantizando el pleno ejercicio del derecho al buen vivir, en especial la seguridad y soberanía alimentaria. La ley da atención especial a la agricultura familiar campesina y se legisla considerando los diferentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

sistemas de producción y diferentes agroecosistemas. Un problema grave que se ha tenido en la política pública del sector agropecuario, es que se generan políticas homogéneas para diferentes tipos de sistemas de producción. No es lo mismo un apoyo para comercialización que sea internacionalmente como con productos como banano, como palma africana, otra cosa es el apoyo de la agricultura campesina que es la que nos da alimentación en las casas y la que trae alimentación para nuestras familias, entonces tiene que tener esta diferencia; en la ley tenemos un impulso fuerte con los compañeros que han presentado diferentes leyes en la Asamblea Nacional, se ha integrado y hoy tenemos un capítulo importantísimo en la agricultura familiar campesina, que en el país representan más de quinientos cincuenta mil unidades de producción, en total son ochocientos veinte mil, cerca de ochocientos mil unidades de producción y su mayoría son pequeña agricultura campesina. En esta ley se integraron un conjunto de ciento setenta y nueve artículos, aproximadamente ocho disposiciones generales, doce disposiciones transitorias, tres disposiciones derogatorias y una disposición final. ¿Qué contempla la Ley? Para ser muy rápidamente, primero, un Título I, donde se establece lo que son los principios, ¿cuáles con los principios que rigen esta ley?, cuáles son las definiciones que se van a utilizar como el término sustentable, en donde lo que es producción, si; que tenga rentabilidad económica pero que también que cuide y sea equitativa en la parte social y también que apunte a cuidar el medio ambiente, entonces, hablamos de una ley que va a cuidar lo productivo, pero también va a cuidar lo ambiental en beneficio de la sociedad, por eso es que hablamos de una Ley de Desarrollo Sustentable. Tenemos aquí lineamientos de política agrícola, agropecuaria y eso es necesario; cada ministro trae nuevas políticas, cambia los enfoques, cambia todo, por eso, cuando no se tiene una visión de política a largo plazo es complicado ir actuando, ir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

mejorando y haciendo acciones de mejoramiento, por eso hablamos de lineamientos de política y los derechos y responsabilidades que tienen que tener los ejecutores de esta ley. En el Título II, un sistema nacional para el desarrollo sustentable del sistema agropecuario, en donde organizamos un sistema nacional donde están todos los actores, gobiernos locales, autoridad agraria, entidad que tiene que ver con el comercio exterior, los consejos consultivos, las instituciones de investigación, tanto Iniap como las universidades las cuales pueden apoyar fuertemente a generar un sistema que dé apoyo a todo lo que es la parte agrícola, un Título III que habla de la planificación participativa para el desarrollo sustentable del sistema agropecuario. ¿Por qué decimos esto? Porque si los primeros actores, los que están en campo, la gente que conoce del tema, hombres y mujeres rurales son los que conocen la problemática, entonces, tienen que participar para que se solucionen estos problemas en conjunto con el Ejecutivo, con las personas que van a ejecutar esta propuesta de ley y ellos tienen que ser actores principales para determinar las líneas de trabajo y en conjunto poder generar el desarrollo que se necesita. Un Título IV, del desarrollo sustentable, el título más grande en donde ya hablamos del acceso a factores de producción, hablamos de actividades agropecuarias, el apoyo al trabajo agropecuario, el empleo agropecuario, el empleo juvenil rural con todas las opciones que podemos empujar, de las actividades no agropecuarias que tienen que ser impulsadas dentro de la propuesta, hablamos del capital incentivo para el fomento de desarrollo, hablamos del crédito. Si el crédito, estamos cada vez, hacemos una ley, se envía y esto no genera ningún impacto a nivel de la población. Hoy hablamos de un crédito que se de acuerdo a las condiciones del tipo de agricultura y de acuerdo al sistema de producción y con un seguro agrícola que esté en conjunto, como hemos dicho en algunas leyes, pero todavía no hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

integrado en una sola y aquí tiene elementos mayores. Una reinversión ciudad-campo, esto es clave, es como impulsar para que las empresas, la agroindustria que en menos espacio puedan dar más empleo en las zonas rurales, vayan y se motiven para salir a las zonas rurales a generar empleo, no solamente a generar empleo, a pagar sus impuestos dentro de las zonas rurales y las provincias pequeñas y logren poder generar más impulso económico activando el transporte, generando los salarios que se puede dar en la zona dejando sus impuestos y logrando así apoyar a la parte local, es por eso que ya debemos, antes era que el campo absorbe toda la ciudad, ahora tenemos que también volver un poco que la ciudad apoye un poco al campo. Habla también de la investigación y transferencia de tecnología, innovación tecnológica desde un concepto de la gestión de proyectos. No vamos a avanzar en agricultura si no existen líneas claras de investigación, no vamos avanzar si no avanzamos en un tema de cómo hacemos la transferencia de tecnología, no vamos a avanzar si no vamos innovando de forma participativa con los agricultores. Se habla también de un fondo nacional de investigación, un programa de innovación tecnológica para poder trabajar a nivel de territorio, participación de personas; como participarán las personas naturales, las jurídicas del sector, las organizaciones agropecuarias y todo un capítulo que habla acerca de la comercialización que es clave en el desarrollo agropecuario. Luego un Título IV de normas específicas para el fomento y desarrollo del sector agropecuario. Hablamos de un plan nacional de reconversión agrícola, de volver a las zonas donde había como trabajar, un desarrollo agropecuario y apícola. Aquí incluimos ya lo que es el desarrollo agropecuario que no solamente tiene que ser agrícola, hablamos también en toda la ley del apoyo agropecuario, agrícola y pecuario, aquí vemos también como apoyar, como impulsar la parte ganadera y también la apícola. Hoy que se ha declarado hasta Día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Universal de la Abeja, tenemos que mucha información y en todo el mundo se está cuidando por el potencial que tienen los apicultores y en este caso el sector apícola de lo que es la fecundación en cultivos, en zonas donde, si no estuvieran abejas no hubiera fecundación y no hubiera frutales, entonces, hoy se conoce la importancia que tiene y nosotros estamos incluyendo ya en la propuesta de ley. Otro tema importante son los factores que inciden en el desarrollo extra agropecuario y ahí es donde les decía yo, ya tenemos normas y vamos a poner la norma en la ley sobre lo que es adaptación y mitigación al cambio climático que se necesita hacer en el sector agropecuario, generemos las políticas que están en la ley de adaptación y mitigación al cambio climático y un capítulo también que tiene que ver con pérdidas y desperdicios de alimentos; y, por último un Título VII, ya viene de los procesos administrativos donde también hablamos de infracciones, de sanciones y responsabilidades de las personas que están dentro del ámbito de esta propuesta de ley. Por último, solo quería hacer una reflexión. ¿Qué demostró la pandemia del Covid-19 en el Ecuador? Primero, que los hombres y mujeres agricultores son los héroes y heroínas que mantuvieron la disponibilidad de alimentos en los hogares ecuatorianos, que la agricultura familiar campesina participó en una forma muy activa en el intercambio de alimentos con las diferentes regiones del país, demostrando que son los principales actores de la soberanía y seguridad alimentaria, por todo esto, es deber de la Asamblea Nacional del Ecuador, entregar un instrumento legal para el apoyo al sector rural en agradecimiento y justicia por haber permanecido en la primera línea del abastecimiento de alimentos y evitando que en ningún hogar ecuatoriano falten aquellos. Muchas gracias, espero que todos los aportes que se entreguen para esta ley, se haga con el único objetivo de impulsar, apoyar y dar gracias a todos los agricultores del país que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

esta pandemia han sido los verdaderos héroes que nos mantuvieron con alimentos y no hubo escasez en el país, porque ellos alimentaron a todas nuestras familias ecuatorianas y creo que es de justicia, como dije anteriormente, darles una propuesta de ley y una normativa para que les apoye y puedan avanzar y reducir esos índices de pobreza que tenemos a nivel de las zonas rurales. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Proaño. Vamos a abrir el debate de este importante punto. Tiene la palabra el asambleísta Lenin Plaza. -----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Compañero Presidente, ¿si me escucha con claridad? Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lenin Plaza, buenas tardes, le escuchamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Buenas tardes, señor Presidente, encargado de la sesión. Compañeros y compañeras asambleístas, solo quiero que, antes de referirme al tema, me regalen un minuto para saludar también a mi bella provincia, a mi provincia verde, la provincia de Esmeraldas, que este día viernes veinte de noviembre cumple ciento setenta y tres años de provincialización, hecho ocurrido un veinte de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete. Al rendir homenaje a nuestra tierra, le recordamos al país la importancia de nuestra provincia, que necesita de mayores oportunidades para su desarrollo, por ejemplo, decíamos, en el dos mil dieciocho cuando ocurrió esta emergencia en la frontera que era la oportunidad del país para permitir un mejor desarrollo a través de las oportunidades que debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

recibir la provincia de Esmeraldas, pero hemos quedado en lo mismo, en nada, por tanto el Ecuador, Esmeraldas reclama al país esas oportunidades que no han llegado, a nosotros nos toca sufrir de todo, a veces desde las provincias hermanas, vecinas, se trata de cercenar nuestro territorio para ampliar las otras y eso es injusto, rendimos homenaje a Esmeraldas y también exhortamos a nuestros hermanos y hermanas de la provincia verde, de la provincia de Esmeraldas a que sigamos luchando por mejores días para nuestro desarrollo, que viva Esmeraldas. Compañero, y compañeras assembleístas, nuestra Constitución de la República en su artículo trece señala que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas entidades y tradiciones culturales, además indica que el Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria, la soberanía alimentaria que constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente, por esto, entre los objetivos de la política económica, se puntualizan en incentivar la producción nacional, la productividad y la competitividad sistemática, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración nacional. Así mismo, asegurar la soberanía alimentaria, lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional e impulsar un consumo social y ambientalmente responsable. A partir de la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador en el dos mil ocho, han transcurrido y se han dado profundas transformaciones económicas, sociales y políticas, además de la actual pandemia mundial causada por el Covid-19. En este compendio de cambios, el gran reto compartido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

compañeros asambleístas, por todos está en hacer cumplir las disposiciones constitucionales, siendo necesaria la construcción articulada de un ordenamiento jurídico que haga posible la implementación efectiva de los derechos del buen vivir, en particular a la alimentación, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y demás principios establecidos. La Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario fue emitida el quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve, tiene cuarenta y un años de vigencia y es necesario una normativa para el sector agropecuario del país. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, está elaborando el Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, es un proyecto que se ha venido trabajando por varios periodos y años, son alrededor de diez proyectos de Ley unificados en materia agropecuaria, se han presentado proyectos por parte de algunos asambleístas, para recordarles, el doctor Nelson Serrano, asambleísta Verónica Guevara, Patricio Donoso, Luis Pachala, Henry Moreno, William Garzón, Ramón Terán, Israel Cruz, Juan Carlos Yar y Rosa Verdesoto. En el tratamiento del Proyecto de Ley se han realizado varias sesiones de Comisión en diferentes modalidades, presenciales, ahora virtuales e itinerantes en distintas provincias del país y de esta manera se ha llegado a realizar cincuenta y cuatro sesiones, se sintetizaron alrededor de ciento cuarenta observaciones realizadas por asambleístas como por ciudadanos interesados en este Proyecto de Ley, se ha realizado veintiocho reuniones de trabajo con varias organizaciones de productores, comercializadores, importadores, exportadores, representantes del sector público y privado, entre otros. Esta ley tiene como finalidad lograr la seguridad y soberanía alimentaria para el buen vivir de la población, en el marco de los derechos de la alimentación y el desarrollo productivo sustentable, la ley promueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

el fomento y desarrollo sustentable del sector agropecuario protegiendo la salud humana, la naturaleza, la biodiversidad, los conocimientos tradicionales y ancestrales, así como garantiza el acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos. La propuesta de ley crea el sistema nacional para el desarrollo sustentable del sector agropecuario, permitiendo la interacción organizada entre actores comunitarios, públicos y privados para poder incrementar la productividad y competitividad del sector agropecuario y el acceso equitativo a los factores de producción agropecuaria. El Ecuador necesita impulsar y apoyar, perdón, el desarrollo, la difusión de conocimientos, tecnologías e innovación orientados a la producción nacional, conjuntamente para fomentar la creación de líneas de crédito, seguro agropecuario y otros servicios financieros diferenciados y preferenciales; para esto es necesario fortalecer la organización de los productores agropecuarios, especialmente de los micro, pequeños y medianos para impulsar el cambio de la matriz productiva agropecuaria con la agregación de valor y la agroindustrialización dentro de una comercialización y justa transacción de los productos agropecuarios. El Proyecto de Ley también fomenta la producción nacional agropecuaria con fines de exportación, estimulando la producción agropecuaria y sujetándose a principios y normas de calidad, sostenibilidad, sustentabilidad, productividad sistemática, interculturalidad, valoración de trabajo, eficiencia económica y social, dentro de un eje transversal apoya la innovación y transferencia de tecnologías que reduzcan o mitiguen los efectos del cambio climático en el sector agropecuario. Como Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario, quiero finalmente, señor Presidente y compañeros asambleístas, agradecer a todos los miembros de nuestra Comisión, a las y los asambleístas: Tanlly Vera,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Marcia Arregui, Carlos Bergman, Juan Bustamante, Liuba Cuesta, Boris Estupiñán, Verónica Guevara, a Mauricio Proaño, el ponente de la ley, a Diana Saltos y a Mercedes Serrano por todo el apoyo recibido para la elaboración de este Proyecto de Ley, así como al equipo de asesores de la Comisión y a los asambleístas que dieron todo de sí para entregar al país una normativa que será de mucha utilidad para mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, está a disposición de ustedes este primer debate para enriquecer el Proyecto y entregarle una gran Ley al país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Plaza. Tiene la palabra la asambleísta Marcia Arregui. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI RUEDA MARCIA. Muy buenas tardes, querido Presidente encargado, muchísimas gracias por permitirme dirigirme al país a través de este medio digital. Quiero exaltar la labor de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, de la cual a mucha honra soy parte, en especial a su Presidente, el licenciado Lenin Plaza Castillo, por su dirección competente e incondicional de compromiso y liderazgo, a mis compañeros por esa actitud titánica de avanzar con el desarrollo y aportación a la soberanía alimentaria, haber contado con una Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario emitida el quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve, con una vigencia de cuarenta y un años, o sea obsoleta completamente. El Ecuador se merecía con urgencia un Proyecto de Ley donde esté actualizada, con un marco constitucional y legal, con un marco vigente y en especial con los aportes necesarios para sustentar el buen vivir, el Proyecto se inicia el quince de junio, el quince de diciembre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

del dos mil quince mediante la Resolución CAL-2015-2017-076, el Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presentado por el exasambleísta, doctor Nelson Alcides Serrano Reyes, que en paz descansa, un gran compañero, un gran hombre y un hombre que aportó muchísimo en esta Ley. En nuestro período lo haremos realidad, contando y analizando todos los argumentos formulados por los asambleístas miembros de la Comisión en las respectivas sesiones de manera presencial y escrita, así como la intervención de los otros asambleístas, ciudadanos y ciudadanas del sector comunitario público y privado, a través de las comisiones generales en sesión, siempre abiertos a la participación activa en el debate de este Proyecto, el objeto del presente Proyecto de Ley no es solamente establecer un régimen jurídico que ayude al desarrollo del sector agropecuario, es sin duda propiciar la integridad y sustentabilidad de las etapas de la cadena productiva, como es la de la producción, agregación del valor, agroindustrialización, comercialización e investigación, de esta manera protegemos la salud que tanta falta nos hace hoy en día, solo así entregar al Ecuador, a nuestros hijos y a nuestras futuras generaciones, los derechos del buen vivir contemplados en una Constitución y en especial el derecho de una soberanía alimentaria de calidad. La población rural está vinculada activamente a la actividad agrícola, es por eso la importancia de nuevas políticas e inversiones para reactivar la producción de las fincas pequeñas, en especial en estos momentos en que el mundo entero enfrenta a un enemigo de la salud, está a la orden del día la inseguridad, la tenencia de tierras, se necesita reforzar la descentralización institucional en el marco de un enfoque territorial del desarrollo rural, analizar jurídicamente y con sustento estas adjudicaciones para que no se vuelva al tráfico de tierras, que de hecho habría que recalcar que esta situación se está dando muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

a menudo, porque se están declarando terrenos baldíos a haciendas muy grandes conocidas y muy reconocidas de muchos años y debidamente tecnificadas, este es un llamado y un jalón de orejas para la Subsecretaría de Tierras y para el señor ministro de Agricultura, solo así podremos identificar el empleo con las actividades rurales distintas a la agricultura y que generen ingresos, el sector agropecuario demanda urgentemente erradicar la pobreza en las zonas rurales, buscar la forma de generar empleo juvenil para que así nuestros jóvenes se queden en el campo, que hagan de su hogar y así aseguren un futuro prometedor, eso permitiría que la juventud no caiga en lo que está ahorita cayendo que es en las drogas, sino más bien a fomentar el desarrollo de la soberanía alimentaria, de esta manera ayudamos a desarrollar la agricultura familiar campesina, recordemos que los cambios climáticos generan mecanismos reguladores de precios acordes a cada cadena productiva del sector agropecuario, por eso debemos incrementar la cobertura del financiamiento a tasas de interés y plazos que permitan fortalecer y ayudar a este sector, debemos ser más flexibles, aún continuamos con procesos que condenan como la Central de Riesgo y la inactividad de solvencia cuando buscamos ayuda económica y financiera, no se buscan estos porque el agricultor tiene dinero, será porque le hace falta, entonces como nos pueden pedir que nuestra chequera sea extensa, es imposible que nos pidan eso, que nuestros bienes sean justificados y que cubran nuestros préstamos, si yo tengo plata para que quiero que me presten dinero. La pregunta del millón, yo creo que todos los agricultores se vienen haciendo esta pregunta desde hace muchos años, que desgraciadamente se nos ha dado la espalda a la agricultura, es absurdo, no es suficiente el respaldo para nuestros agricultores, tenemos que buscar estrategias para mejorar la productividad, inversión y desarrollo de la agroindustria, disminuir tanto la intermediación para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

comercialización, investigación, desarrollo tecnológico, protección y desarrollo sustentable. Quiero sustentar, valga la redundancia, el Proyecto con estos cinco puntos importantes: estimular y proteger la actividad agropecuaria mediante la creación de condiciones para incrementar las inversiones en el sector, utilizar eficientemente sus recursos productivos y generar ingresos a niveles que faciliten la reinversión para el óptimo aprovechamiento del potencial productivo nacional. Segundo. Incrementar la producción y la productividad del sector agropecuario en forma acelerada y continua, para satisfacer las necesidades de alimentos de la población ecuatoriana, producir excedentes explotables y abastecer de materias primas a la industria nacional. Tercero. Promover la organización de los productos agropecuarios en forma asociativa, tanto de la producción como la prestación de servicios, para que utilicen y combinen óptimamente su trabajo con los recursos a su disposición e incrementar sus niveles de ingreso. Cuarto. Obtener el mejor aprovechamiento de la tierra, con técnicas cada vez más eficientes que permitan una equitativa distribución del ingreso, para facilitar la incorporación económica y social del campesino ecuatoriano. Cinco. Ampliar las oportunidades de promoción y participación de los grupos humanos, cuyo ingreso actual no les permite disponer de los recursos para su adecuado bienestar. Para concluir, queridos compañeros y ciudadanía en general, solicito a ustedes compañeros, el respaldo absoluto al presente Proyecto de Ley, que únicamente se origina de la gran necesidad de contar con un régimen jurídico que apoye al desarrollo sustentable del sector agropecuario, y los cinco puntos ya mencionados, siempre pensando en el buen vivir y proporcionando una integridad para que el Ecuador agropecuario en todas sus etapas de la cadena agroproductiva, donde basados en una producción y comercialización, protegeremos la salud humana, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

naturaleza y en especial, la seguridad y la soberanía alimentaria, para todo esto necesitamos el apoyo incondicional de parte de las entidades crediticias públicas, para que nos puedan ayudar, inclusive las privadas para que nos puedan ayudar a desarrollarnos en la economía de éste país agrícola. Muchísimas gracias, compañeros. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Arregui, tiene la palabra el asambleísta Carlos Bergmann. -----

EL ASAMBLEÍSTA BEGMANN REYNA CARLOS. Me escucha, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, buenas tardes, le escuchamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores. Creo que hoy día es importante para el país, porque vamos a entregarle un Proyecto de Ley que beneficie al sector agropecuario, recordemos que el Ecuador es un país eminentemente agropecuario, esta Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, que se distribuye en ciento setenta y un artículos, en siete títulos que permite avanzar, que permite buscar el mejoramiento de las condiciones de vida de este importante sector, como es el sector agropecuario. Actualmente el Ecuador cuenta con leyes que recogen el mandato de la Constitución de Montecristi, tenemos Soberanía Alimentaria, tenemos Ley de Aguas, Ley de Tierras, Ley de Semillas, Ley de Semilla Agropecuaria, Ley de Pesca, Ley de Palma Aceitera y sus Derivados, por lo tanto es importante ir a esta reforma, recordemos que ha pasado cuatro décadas para ir, para poderle hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

entregar al Ecuador una Ley que permita ir en esa avanzada, ir hacia adelante, insertarnos en la dinámica del mundo del sector agropecuario. Si bien es cierto hemos tenido como lo señalaba varias leyes, pero es importante ir a un sistema general de desarrollo sustentable donde estén todos los organismos que hacen política pública, que hacen desarrollo en el Ecuador, la autoridad agraria nacional que será quien la dirige, la entidad encargada de la producción, comercio exterior, inversiones y pesca para poder articular todos éstos mecanismos, la entidad encargada de la planificación nacional, la entidad encargada de investigación agropecuaria nacional, la autoridad ambiental y ahora incorporamos a la academia, a la educación superior, ciencia, tecnología e innovación, para ser parte de implementar, de avanzar, de poder fortalecer toda esta cadena productiva, el Consejo Consultivo para el Desarrollo del Sector Agropecuario, y desde luego quienes tienen la competencia, como son los gobiernos autónomos descentralizados, solamente cuando funcione todo este mecanismo, va a permitir ir a un desarrollo sustentable y sostenido del sistema agropecuario en el país. Uno de los grandes problemas, es que hay que apuntar las políticas públicas, por eso es que nosotros siempre hemos venido hablando de un Código Agropecuario, de alguna manera ésta Ley encierra ese todo, por eso tenemos que hablar de que haya en parte el rector de la política pública en materia agropecuaria, una permanente asistencia técnica, una permanente asistencia comercial para ver los mercados hacia donde proyectamos, hacia donde buscamos, pero sobre todas las cosas lo que más reclama el sector agropecuario, es que haya líneas de crédito con tratamiento preferencial pero con sentido técnico, no es lo mismo el sector productivo del sector ganadero y el sector agrícola de ciclo corto, es decir, los créditos tienen que ser técnicamente orientados, a largo plazo con años de gracia, con intereses que permitan el desarrollo de una manera general de toda la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

cadena productiva del sector agropecuario, ya lo demostramos en esta pandemia, el sector agropecuario permitió que esa soberanía alimentaria en el Ecuador, sea uno de los países a la vanguardia, por eso nosotros hemos hablado de que hay que destinar un párrafo para que el crédito productivo agropecuario sea fundamental para todas las actividades, por eso esta Ley permite el desarrollo sostenido y sustentable de todo el sector agropecuario, por eso vamos a darle el énfasis, vamos a socializarlo como lo decía con la academia, con los gobiernos autónomos descentralizados, en este caso los gobiernos provinciales que tienen la competencia para poder aplicar, para poder fortalecer, para de una vez por todas refundar al sector agropecuario del país, que es lo que más necesitamos. Por lo tanto, es importante y creo que estas son las buenas noticias, como muchas que la Asamblea Nacional tiene que darle al país y vamos a seguir trabajando, vamos a seguir socializando esta Ley que permite incorporar la mayor cantidad, aquí tendrán espacio el sector agrícola, el sector ganadero para que exprese su punto de vista, su criterio, su conocimiento desde el día a día, para mejorar, para entregar una herramienta jurídica que permita el reintegro del desarrollo sustentable y sostenido de esta actividad que es fundamental para la economía, que es fundamental para el desarrollo del Ecuador, el Ecuador ha dado muestras, somos el país, el primer país productor de banano en el mundo, somos el tercer país en producción de cacao y un sinnúmero de productos, flores, un sinnúmero de productos que tenemos que ir buscando el mecanismo, pero para eso tenemos que tener políticas públicas claras que apunten al desarrollo y creemos que esta Ley va a marcar y va a dar el inicio de eso que tanto hemos venido pidiendo, el desarrollo del sector agropecuario que es el desarrollo de toda la cadena productiva, la supremacía siempre del ser humano sobre el capital. Compañeros legisladores, hagamos de este debate, un trabajo que nos permita a más tardar los primeros meses del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

próximo año, entregarle al Ecuador una nueva herramienta jurídica que permita y reitero, el desarrollo sustentable y sostenido del sector agropecuario. Muchas gracias, compañero Presidente y gracias compañeros legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Bergmann. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Buenas tardes, Presidente, por favor me confirma si me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos y le vemos, asambleísta Guevara, buenas tardes. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Muy gentil, muchas gracias, Presidente. Un saludo cordial a todos los legisladores, en especial a los compañeros agricultores, a la mujer rural que le hace frente a este trabajo desde hace muchos años, pero especialmente ahora que la situación en el país y en el mundo ha cambiado. Efectivamente, esta Ley tiene veintiún años de vigencia y es evidente que la situación ha cambiado en nuestro país, que no solo contamos con una nueva Constitución y normativas relacionadas en materia de soberanía alimentaria, sino que también la dinámica y la realidad de la siembra, de la producción, de las técnicas de fumigación, de abono, de cosecha han cambiado, al igual que el uso de la tierra que debe ser pensado desde una visión sustentable y ambiental. Es importante que tengamos en consideración algunos aspectos relacionados con el trabajo de la Comisión de Soberanía Alimentaria, donde quiero hacer un paréntesis para realmente reconocer el trabajo de cada uno de los colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

legisladores, el trabajo de nuestro compañero Lenin Plaza, Presidente y especialmente el trabajo que ha venido desarrollando nuestro compañero Mauricio Proaño, ponente el día de hoy del Proyecto de Ley. Es importante que tengamos claridad de que esta propuesta tiene un enfoque distinto, en donde ya no hablamos solamente de fomento sino de sostenibilidad, la idea que tenemos es justamente que el Ministerio rector pueda realizar varios aportes que sean importantes, que les permita a ellos tomar este marco jurídico, les permita a ellos tomar decisiones en base a la realidad, hay algunos compromisos adquiridos desde el Ejecutivo para poder cumplir y estamos a la espera de que esos compromisos sean cumplidos, como por ejemplo el censo agropecuario que tanta falta le hace para poder generar al sector, realmente política pública tan ajustada a la realidad, este marco jurídico les va a servir de mucho, pero es importante que ellos cumplan con la parte que les corresponde. Retomando lo de la Comisión, el trabajo de la Comisión, este Proyecto ya lo han citado algunos compañeros, nace de varias propuestas, alrededor de diez proyectos en lo que tuve realmente el honor de poder trabajar y gestar una propuesta con compañeros del sector agropecuario, agricultores que día a día labran la tierra y que pudimos generar juntos una propuesta que presenté, que fue el Proyecto de Ley de Incentivos y Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Agroindustrial, que se encuentra fusionado en este Proyecto, este ha sido un trabajo que se lo ha realizado desde que empecé el actual periodo legislativo, en donde se han realizado sesiones, socializaciones. Algo importante que me gustaría citar aquí colegas, es que fiscalización nos ha permitido tener una relación mucho más estrecha, una vinculación con las diferentes organizaciones, donde han comparecido en la Comisión y le hemos dado seguimiento a tantos temas que nos ha permitido vivir esa realidad del sector agropecuario y también poder responderles en base a esa realidad en este Proyecto de Ley. Quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

hacer hincapié en el trabajo que ha realizado también el Consejo Técnico Legal de la Comisión, pues han hecho un trabajo bastante minucioso para poner a disposición el día de hoy este texto. Con la pandemia, y lo citaba uno de los compañeros que tuvo una intervención anterior, se hablaba de aplausos, se hablaba de que efectivamente los agricultores del sector agrícola y pecuario estuvo al frente en primera línea siendo los héroes, nosotros hemos tomado creo que estas palabras, estas expresiones con total seriedad para poder gestar este Proyecto, para poder darle al sector agropecuario un cuerpo normativo que se ajuste a la realidad, es necesario que tengamos claridad que los números, es necesario que sepamos que en este año dos mil veinte los productos tradicionales como el banano y el camarón, encabezan las exportaciones con más de dos mil trescientos millones y dos mil doscientos treinta millones respectivamente. Es importante que hagamos una reflexión, que los ciento treinta y siete legisladores sepamos que debemos analizar este Proyecto, hacer los aportes necesarios, que debemos contribuir con el crecimiento, con el desarrollo, con el fortalecimiento del agro ecuatoriano, volverlo más productivo y más competitivo y es momento realmente de discutir y aprobar esta normativa actual acorde a la realidad del país. Este Proyecto de Ley tiene en uno de los objetivos, lograr el fortalecimiento de la agricultura sostenible, tal como consta en el informe para primer debate, se destaca que el sector agropecuario tiene demandas que requieren atención y soluciones rápidas y esto lo evidenciamos durante los procesos de fiscalización de las problemáticas que enfrentaban las diferentes cadenas agroproductivas, uno de los más fuertes erradicar la pobreza de las zonas rurales, generar empleo juvenil rural, desarrollar la agricultura familiar y campesina, la adaptación y mitigación del cambio climático y la reconversión de la ciudad-campo, generar mecanismos reguladores de precios acordes a cada cadena



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

productiva del sector agropecuario, incrementar la cobertura de financiamiento a tasas de interés y plazos que permitan fortalecer a este sector. Aquí quiero indicar algo, es importante que desde la Asamblea Nacional se generen estas condiciones, para que efectivamente tengamos mejores tasas de interés, pero esta es una decisión y eso deben tenerlo claro todos y especialmente el sector agropecuario, es una decisión política del Gobierno nacional, si las cosas no han avanzado más, es porque realmente no ha existido esa decisión política y en eso hemos venido insistiendo con bastante claridad y con bastante firmeza. Según las características productivas de cada cadena, debemos tener mejores estrategias para la productividad, la inversión y el desarrollo de la agroindustria, disminuir la intermediación que tanto daño le hace a nuestros productores, a la comercialización, la investigación y el desarrollo tecnológico, protección y el desarrollo sustentable de la apicultura, el impulso de las certificaciones, entre otras. Mientras en nuestro país tenemos fenómenos relacionados con el agro, que han avanzado de forma rápida e imparable, tales como los fraccionamientos de predios rurales, afectaciones climáticas, desigualdad en el mercado, por otra parte, la forma de producir es la misma que hace más de cuarenta años y esto se ha vuelto insostenible, por lo que una de las consecuencias más notorias son las grandes migraciones a las ciudades. Es por todo lo anterior que he citado, que la propuesta que está en este momento en debate en el Pleno, presenta un marco jurídico para el desarrollo sustentable del sector agropecuario de forma integral, eso ha cuidado mucho la Comisión, que sea de forma integral en el territorio nacional, en las etapas de la cadena agroproductiva que incluye producción, agregación de valor agregado, agroindustrialización, comercialización e investigación, protegiendo y ya lo habían citado algunos compañeros algo importante, la salud humana, la naturaleza y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

garantizando el pleno ejercicio de los derechos del buen vivir, en especial la seguridad y soberanía alimentaria. Otro de los aspectos relevantes de este Proyecto de Ley, es el relacionado con la reinversión de la ciudad al campo, en donde se ubica al Estado como el promotor de un desarrollo sustentable del sector agropecuario rural en una perspectiva incluyente ciudad-campo, con la participación de actores económicos tanto empresas públicas como privadas y comunitarias, para la reinversión o nuevas inversiones en el campo para el crecimiento sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario. Como parte fundamental de la reinversión de la ciudad al campo, este Proyecto de Ley permite a los gobiernos autónomos descentralizados, que propongan incentivos económicos a los emprendimientos agropecuarios, agroindustria, industria y de servicios que promuevan el uso de energía limpia, implementación de buenas prácticas tanto agropecuarias como de manufactura, entre otros. También se destaca el régimen de estímulos que determina que la autoridad agraria nacional, en coordinación con otras instituciones del Estado, de acuerdo a sus competencias diseñe e implemente un plan de estímulos económicos, financieros y sociales para impulsar el establecimiento en zonas rurales de nuevos emprendimientos productivos, en forma individual o asociada a través de alianzas en el sector de la agroindustria, industria, servicios, actividades agropecuarias, entre otras que desarrolle sus actividades en el área rural. Otra materia destacable es la relacionada con las certificaciones de calidad orgánica de productos agropecuarios, en donde las autoridades competentes en conjunto desarrollarán los requisitos y procedimientos por una parte y por otra el respectivo control para garantizar la calidad orgánica de un producto agropecuario. De igual forma, para efectos de exportación, las autoridades competentes en esta materia, supervisarán y vigilarán a las empresas legalmente acreditadas que emitan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

certificaciones de productos orgánicos de conformidad con la ley. En síntesis, la ley permitirá promover la producción orgánica agropecuaria certificada, para lograr una producción sostenible que fomente el cuidado ambiental. Otro tema destacable es el relacionado con el fortalecimiento del sector apícola y para ello se dispone al Estado que implemente políticas en el desarrollo del sector apícola y protección de las abejas también, mediante el establecimiento de planes, programas y proyectos con criterios de sustentabilidad económica, social y ambiental, adicionalmente se dispone a Agrocalidad, establecer los mecanismos adecuados para el control y vigilancia de los productos. En cuanto a los servicios de polinización, se dispone a la autoridad del área nacional, establecer planes, proyectos que permitan implementar otros servicios, permitiendo el desarrollo sustentable de la apicultura y de las actividades agropecuarias basadas en la utilización de este servicio, como aseguramiento de la biodiversidad de la flora apícola nacional. Reitero, la fiscalización ha permitido mayor participación de los sectores y un nivel de articulación para definir de acuerdo a la absoluta realidad que vive el sector agropecuario, tratando de responder en este Proyecto a su necesidades, lo ponemos a consideración del Pleno, del pueblo ecuatoriano y en especial del sector agrícola y pecuario, hemos escuchado sus observaciones, hoy está a disposición y en pleno debate, es importante que conozcamos los criterios de los demás legisladores y esperaremos los aportes del Ejecutivo para mejorar este Proyecto y que sea aplicable por el bien del sector agropecuario y del país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Guevara. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Muchas gracias, Presidente, un saludo muy cordial a usted y a todos los compañeros y compañeras legisladoras. El día de hoy y aunque voy a referirme al final de mi intervención a la provincia del Carchi de la cual soy hijo, quiero adelantar que hay que felicitar a esta Comisión que hace justicia con el sector rural, felicitarla porque hace justicia, luego de cuarenta años se hace una reforma para que esta Ley deje de ser caduca e ineficaz. No hay peor Ley que la que no se aplica y no hay desgracia más grande cuando la Ley no se aplica y es inexistente, como en el caso del agro que ha estado sometido más bien a la voluntad de los funcionarios de turno, obras son amores y por eso creo que la Asamblea legislativa, hoy con esta aprobación de la Ley, hace justicia a provincias como el Carchi, como Esmeraldas y Loja que en esta semana celebran un año más de vida, provincias que son productivas, que tienen una ruralidad pujante y que requieren una normativa que los saque de la pobreza como lo ha mencionado el proponente y el ponente de la Ley. La realidad tanto de nuestros campesinos de la Costa como de la Sierra es dramática y óigase bien, no es de hoy, no es a causa de este Gobierno exclusivamente, ha sido un tema sistemático el abandono del sector rural, esta concepción colonial y esta visión colonial hacia los hombres y mujeres del campo, es algo que tenemos que deshacernos, siempre se mira al hombre y a la mujer del campo por abajo del hombro y es esa la condición que hace que la política ... porque no le hemos dado la dignidad y no hemos puesto en valor a lo más importante que está en esta Ley, no es el tema de la producción en sí, sino de los seres humanos que viven en el campo, eso es lo fundamental, preocuparnos por los seres humanos significa construir bienes públicos en el sector rural y construir bienes públicos significa agua potable, alcantarillado, educación, riego, semillas, servicios, transporte. El tema de la ruralidad es un drama



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

tremendamente grave, tremendamente duro, la pobreza en el campo duele más, la injusticia en el campo duele más y este es un debate y es una obligación que tiene la Asamblea Nacional, de sacar esta Ley como otras en las cuales, parte de sus ejes transversales sin duda tienen que ser la importancia que hay que darle a los hombres y mujeres del campo. Hoy muchas familias lecheras por ejemplo, de la serranía, desde el norte hasta el Azuay, Loja, Zamora están secuestradas por los intermediarios de la leche y por industriales irresponsables que no pagan el precio referencial y dicho sea de paso, me temo que protegidos por un Ministerio de Agricultura, que lo que ha hecho a lo largo de este tiempo, es beneficiar a un grupo reducido de los programas sociales como de alimentación escolar y hoy ojalá no suceda lo mismo con el programa de absorción de la leche, ya que se piensa absorberla a través de la transformación en leche en polvo, ojalá no sean los mismos contratistas de toda la vida los que se benefician a costa de los precios miserables de los más pobres, en este caso de los lecheros de nuestro país. Hoy miles de maiceros, compañeros legisladores, miles de maiceros temen que sus cosechas no sean absorbidas por la industria en el año siguiente, porque claro, como todos los años ya abrieron las importaciones de maíz y van a permitir que se llenen los stock de la industria, porque la política a veces impide que el rico quiebre, pero se hace de la vista gorda y se hace el quite con la desgracia de los pobres y eso es lo que hay que evitar. La gente quiere y pide justicia y es la oportunidad para hacerlo a través de esta Ley, es una Ley que tiene una visión integral, hay que felicitar la dedicación y la vocación de la Comisión presidida por Lenin Plaza, por el trabajo de cada uno de los compañeros legisladores que han querido que esta Ley tenga una visión integral, yo quisiera solo hacer hincapié en tres puntos indispensables para fortalecer el cambio, porque nuestra riqueza alimenticia está en manos de los campesinos, por eso es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

proteger la producción invirtiendo en los seres humanos, en ellos, en los recursos que necesitan no solo de infraestructura, sino en los de conocimiento y la transferencia de tecnología. El agua para el riego es fundamental, provincias como Manabí que tienen una fuente y un espejo gigante de agua, en las zonas secas del centro de Manabí, de Rocafuerte, Junín, Bolívar, Calceta se secan los campos y ven por el acueducto pasar agua y no la pueden utilizar, en el sur de Manabí estando con la posibilidad de construir un reservorio, el cantón Jipijapa, cantón Pedro Carbo, cantón Paján se seca porque no hay las inversiones para riego y mucho me temo que en esta lógica de disminución del tamaño del Estado tampoco venga. Entonces, tres ejes, educación y servicios, fortalecer las organizaciones campesinas y productivas para sacarlas del círculo clientelar de los funcionarios gubernamentales y de los gobiernos de turno, hay que proyectar las organizaciones para que sean las organizaciones las sostenibles, no solo la producción, para ello es necesario que las organizaciones sean parte de los acuerdos internacionales y que no sea muy tarde después de años que se den cuenta que los papicultores ya no van a tener competidores europeos o los lecheros van a tener competidores europeos, por qué, porque no estuvieron en las mesas de negociaciones, porque los que sí tienen incidencia, los que tienen los recursos, los que tienen sus amigos en las mesas de negociación, ellos sí pudieron lograr acuerdos buenos para sus sectores, sus intereses, eso es lo que tiene que cambiar la Ley a través de la democratización de la planificación, de las decisiones y de la veeduría social, y lógicamente vincular a los más pobres del sector agropecuario en las cadenas productivas. Verónica ha dicho una gran verdad, de nada sirve desarrollar el sector si los que se benefician del desarrollo son solo los que tienen los recursos, los pequeños y los pobres deben dejar de ser proveedores miserables a los que se les paga miseria, los productores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

tienen que convertirse en parte de un sistema justo y solidario que genere crecimiento y prosperidad. Felicito y apoyamos esta Ley, haré llegar mis observaciones. Pasando al tema del día de hoy sobre las celebraciones provinciales, solo quiero recordar una frase de un insigne escritor carchense Galo Martínez al referirse en nuestra provincia escribió: Carchi problema y posibilidades, y más allá de los graves problemas que ya se han señalado esta mañana, esta tarde tanto en mi Comisión como hoy en el Pleno, quiero hablar de las posibilidades de este rincón de la patria, que casualmente hace pocos días nos dio alegrías y motivos de orgullo muy importantes al tener a uno de sus hijos, a Richard Carapaz en el pódium y en la cumbre del deporte del ciclismo a nivel internacional. Dos características rigen al carchense, su dignidad y la geografía en la que habita, sin duda la condición de frontera y la riqueza de sus pisos climáticos, son una posibilidad frente a la decaída economía local, producimos leche, papas, maíz, hortalizas, frutos andinos, subtropicales, tenemos una riqueza hídrica, energética y hasta minera, hay una enorme potencialidad en el sector servicios del transporte, qué necesitamos, necesitamos es apoyo, decisión política, hay que mirar a las fronteras como polos de reactivación, fronteras vivas, vibrantes, pujantes económicamente, este pueblo es un pueblo heredero de la cultura Pasto, de aquella que pintó el sol del cual se inspiró Guayasamín y que encabeza el mural de la Asamblea Nacional, esta etnia que ha hecho que este pueblo jamás pida las cosas de rodillas, siempre de pie, con la frente en alto, porque lo que corresponde a la provincia es un derecho, no es una dádiva y por eso los carchenses no dudan, ni dudamos en defender las causas justas, un pueblo que jamás pide dadivas, ni se lamenta de su permanente abandono, lo reclama sí, y prefiere levantarse con sus propias manos y con coraje vence los obstáculos, vence los obstáculos. Ya bien lo dijo Jaime Roldós, Carchi se escribe con C, con C de coraje, yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

diría también con C de carajo, porque con el Carchi no se juega, viva el Carchi. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Burbano. Tiene la palabra la asambleísta Encarnación Duchí. -----

LA ASAMBLEÍSTA DUCHÍ GUAMÁN ENCARNACIÓN. Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial para los colegas asambleístas y todos quienes están siguiendo las sesiones de la Asamblea Nacional. Quiero iniciar mi intervención, señor Presidente, mencionando que para la población rural de nuestro país la agricultura es uno de las principales fuentes de sobrevivencia, de empleo e ingresos económicos de las familias, ya que el treinta por ciento de la población rural, el veinticinco por ciento de la población económicamente activa rural, se halla vinculada directamente a las actividades agropecuarias, según datos del Banco Central del Ecuador la agricultura en el momento actual tiene una baja participación dentro del Producto Interno Bruto que representa apenas el siete punto nueve por ciento, ya que la actividad importante que sigue siendo para nuestro país es el petróleo, no obstante es aún un sector estratégico relacionado tanto con el empleo, así como la producción de alimentos y productos de consumo interno y también para la exportación, haciendo un análisis profundo de la actual situación de la agricultura ecuatoriana, no podemos dejar de lado el problema de la concentración de la tierra y la concentración y monopolización del agua, factores fundamentales para el desarrollo de la agricultura familiar y campesina y por ello, nuestros reclamos y luchas seguirá siendo por el cuidado y protección de la tierra y del agua que significa Pachamama yaku, cuerpo, sangre para nuestra supervivencia. El Ministerio de Agricultura señala que el setenta y cinco punto cinco por ciento de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

unidades productivas son menores a diez hectáreas, de este porcentaje el veintinueve por ciento tiene menos de una hectárea, por lo tanto la concentración es evidente, en estas mismas tierras también existe y se ejecuta la concentración del agua de riego para la producción, estas inequidades son factores determinantes que influyen en el cambio socio demográfico que se han dado en el medio rural ecuatoriano, creciendo de esta manera los cinturones de pobreza y miseria en las grandes ciudades y urbes de nuestro país. Por otro lado, Luciano Martínez, por ejemplo, investigador de la Flacso, en su estudio sobre la agricultura familiar en el Ecuador, hace notar también que en los territorios está presente la agricultura familiar y también la agricultura empresarial y la situación más conflictiva es aquella donde la agricultura empresarial es la predeterminante y la predominante total en temas económicos y esto deja poco o ningún margen para la consolidación de la agricultura familiar, sin duda la intención de este Proyecto de Ley respecto a la agricultura familiar que recoge, por ejemplo, en el artículo ocho es buena, pero debemos ser más objetivos, más reales, por ejemplo, habría que frenar los procesos de concentración de tierras en zonas productoras de alimentos básicos como el arroz, el maíz, el frijol, las papas y las frutas para garantizar no solo la soberanía alimentaria del país sino el empleo rural de este veinticinco por ciento de la población económicamente activa que me referiría al inicio de mi intervención. Respecto a la disponibilidad del uso de semillas y material genético de calidad, es importante también decir cómo lo vamos a hacer, cómo vamos a lograr tener semillas de calidad y no semillas transgénicas, cómo exigimos destinar recursos económicos suficientes para la investigación a través de las universidades o a través del Iniap, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias que hoy mismo se encuentra vigente, pero mucho ojo en este tema, la legislación tiene también la obligación de considerar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

sabiduría o el conocimiento ancestral existente en la población que por siglos ha desarrollado la agricultura, es decir, no hay necesidad de inventar el agua tibia. Otro de los factores importantes en el fomento y desarrollo de la agricultura familiar es el acceso a las líneas de financiamiento, de hecho, que tienen que ser con intereses accesibles para que los agricultores no terminen pagando precios de chulco como hasta el momento existe y eso debe regirse y eso debe quedar plasmado en esta propuesta de Ley. Respecto a la política tres que consta en esta propuesta de Ley, esto es el desarrollo de procesos de comercialización interna para facilitar el acceso de los productores agropecuarios de la economía popular y solidaria a los mercados, hay mucho que hacer desde mejorar las vías de acceso para la comercialización de los productos, quizá hasta fomentar dentro de nuestras propias familias el consumo de nuestros propios productos que a su vez son más sanos, son más orgánicos y que aportará a mejorar la calidad de vida de los seres humanos, sin duda, esta propuesta de Ley será un aporte más para el desarrollo sustentable del sector agropecuario de nuestro país como ya lo decían muchos asambleístas, en honor a que se haya demostrado que son quienes sostienen la vida y la alimentación de la población ecuatoriana y sobre todo en estos últimos meses que hemos vivido la tragedia de la pandemia del Coronavirus, pero siempre y cuando tenemos que definir mecanismos de ejecución e implementación de esta Ley para que no se convierta en una más de las cuantas leyes existentes hasta el momento. Para finalizar, quisiera pues felicitar a la Comisión por haber dado trámite a este Proyecto de Ley e inmediatamente estaré haciendo llegar las observaciones respecto a algunas inquietudes y ponencias que he realizado en esta tarde. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Duchi. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

el asambleísta Ramón Terán. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SALCEDO RAMÓN. Bueno, buenas tardes, Presidente, colegas asambleístas, muy buenas tardes. El veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho presenté el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Agrodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, proyecto que fue enviado a la Comisión Legislativa de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que sea tratado de manera unificada con los demás proyectos en materia de desarrollo agropecuario como efectivamente así ha sucedido, en mi proyecto argumenté que para lograr que la actividad agropecuaria sea un elemento decisivo en la recuperación económica del país, se deben atender de manera eficiente cada uno de los siguientes factores estructurales: Primero, incluir un buen sistema de almacenamiento que evite la volatilidad de precios. Segundo, desarrollar la asociatividad que garantice la eficiencia, la calidad y los precios mínimamente atractivos para los productores, de manera que se garantice la sostenibilidad productiva. Tercero, generar productos financieros que respondan a las necesidades de los productores. Cuarto, promover la industrialización de la producción para generar valor agregado y atender a mercados internacionales. Y, quinto, dar especial atención al acceso y consolidación de mercados internacionales en condiciones favorables, siendo la demanda de recursos financieros el punto de partida para lograr la recuperación del sector agropecuario, este factor debe ser examinado no desde la exclusiva óptica del asistencialismo estatal, sino como una óptica derivada de la asociatividad de los titulares de las unidades de producción agropecuaria y en este contexto propuse desarrollar en la Ley dos aspectos muy importantes: Institucionalizar la política del Estado para la asistencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

técnica y provisión de insumos, de tal manera que el sector agropecuario tenga la certeza de que en todo momento el Estado generará actividades que respalden la labor agrícola; y, b) Regular la gestión pública y privada en el desarrollo de las actividades asociativas agropecuarias, orientadas a la gestión del proceso productivo, abriendo la posibilidad de que organizaciones no gubernamentales participen dentro de los procesos asociativos, orientados a las diferentes fases del proceso como son el crédito, el aseguramiento, la comercialización, la industrialización y la exportación. Buena parte de mis ideas han sido acogidas y desarrolladas de mejor manera por la Comisión que preside el colega Lenin Plaza, destacando el contenido del artículo nueve del informe que trata sobre la investigación, transferencia de tecnología, extensión e innovación, en este ámbito propongo que se fortalezca aún más este artículo incorporando como literal f) el siguiente contenido: Desarrollar con el auspicio de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación, el Senescyt a nivel de las facultades de ciencias agropecuarias de las diferentes universidades del país, programas de investigación científica orientados al mejoramiento de semillas para cultivos de la región Litoral, especialmente biotipos y variedades de arroz, soya, cacao, maíz, maíz duro y se mejore la productividad y la resistencia de estas variedades a los cambios climáticos en desarrollo. Soy un firme creyente de que la universidad ecuatoriana debe asumir su rol orientador, no solo en la lucha por la justicia social, sino también en el desarrollo económico nacional que es otra forma de justicia que requieren los sectores campesinos de la Costa y la Sierra ecuatoriana. Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Terán, gracias a usted.
Tiene la palabra el asambleísta Eddy Peñafiel. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL IZQUIERDO EDDY. Muchas gracias, compañero Presidente, un saludo a cada uno de los compañeros asambleístas, al pueblo ecuatoriano y principalmente a aquel sector que en la pandemia fue aquel que abasteció de alimentos a las ciudades, aquel sector que a pesar de que sus condiciones no son las más favorables, no descuidaron ese alimento que tan necesario fue para cada uno de los hogares ecuatorianos, como el sector agropecuario. Saludar también a mi provincia de Orellana, a la cual represento. Quiero de alguna manera felicitar a la Comisión de Soberanía Alimentaria, a su Presidente y cada uno a sus integrantes, porque han debatido, han analiza, han escuchado los diferentes planteamientos que han hecho los diferentes sectores agropecuarios para la construcción de esta Ley que obviamente es importante, pero no quiere decir que porque la Ley es importante, obviamente no vayamos a darle una normativa que verdaderamente beneficie al sector agropecuario, que beneficia a aquel agricultor que todos los días se levanta cinco, cinco y media de la mañana a labrar el campo, a labrar la tierra, a producir alimentos para cada uno de los ecuatorianos. Por ello, compañero Presidente, compañeros miembros de la Comisión y de la Asamblea Nacional, creo que esta Ley que es fundamental para el sector agropecuario, insisto una vez más, que debe ser una Ley práctica, debe ser una Ley que verdaderamente responda a las necesidades de los agricultores, no tiene que ser una Ley que solamente se quede en la teoría, en la parte lírica, sino que efectivamente solucione los grandes problemas que tiene el sector agropecuario, creo que todos nosotros, los ciento treinta y siete asambleístas diariamente de alguna u otra manera tenemos contacto con agricultores y vemos las necesidades, vemos las angustias en las cuales ellos están inmiscuidos, en las cuales están participando. Esta Ley debe contener aspectos fundamentales, aspectos primordiales para que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

misma tenga esta practicidad, que no quede en la teoría, como por ejemplo, voy a mencionar algunos de ellos: Tiene que haber un acceso a crédito en condiciones favorables para los agricultores, bajo las condiciones que actualmente la banca pública y la banca privada dan créditos a los agricultores no es rentable, su actividad no se ve beneficiada, tiene que haber desde la Ley, desde la normativa un impulso verdadero para ese crédito en condiciones favorables, a bajas tasas de interés, a largo plazo, en condiciones favorables definitivamente, como es posible que a veces para otorgarle un crédito a un productor, tengan que pasar tres, cuatro, cinco, seis meses para que el banco estatal le esté otorgando un crédito a un agricultor, eso no es posible, eso no se puede dar, por lo tanto mi primera invitación a la Comisión es que analicen de manera práctica, de manera concreta, como dar solución a nuestros agricultores en el tema del crédito. Segundo, un sistema de comercialización justo, esto que incluya obviamente centros de acopio y el poder darle valor agregado a la producción. Quiero hacer alusión también y referirme al tema de las importaciones, voy a poner un ejemplo práctico que sucedió estos días en nuestras provincias de Orellana, de Sucumbíos y de Napo en donde la producción de maíz ahora es muy importante y gracias a Dios que tenemos estas cuatro regiones naturales como son las Islas, la Costa, la Sierra y la Amazonía, acá en la Amazonía cuando ya no hay producción en la Costa, acá hay producción de maíz, pero qué pasa, a veces esa producción de maíz de la Amazonía se ve afectada porque se permiten importaciones, en la Ley debe contemplarse, que primordialmente se consuma, que toda la producción nacional sea primeramente comprada, sea adquirida por las industrias y que luego de ello, después de un análisis y entre la oferta y la demanda se permitan importaciones, el agricultor no quiere estar cada año cuando tiene sus cosechas temblando, tiene miedo, porque sencillamente los precios se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

vienen abajo y no hay quien lo salve, cada año toca estar haciendo gestiones ante el Ministerio de Agricultura para que no importen, para que primero se priorice la producción nacional y luego después de ello se hagan las importaciones, pero eso debe estar en una normativa para la tranquilidad de los agricultores. Un tercer punto, tiene que ver con el tema de insumos, herramientas y maquinarias, vemos como todos los días los insumos para el sector agropecuario suben, no hay día que baje, no hay día que pare, pero la producción de nuestros agricultores eso si vemos que en vez de subir cada vez va para abajo, aquí tiene que haber decisiones firmes, políticas claras desde el Gobierno nacional para que no se permita ese abuso de ciertas industrias, de ciertas empresas proveedoras de insumos agropecuarios que obviamente hacen que esa actividad que debería ser rentable, que más o menos debería tener un porcentaje al menos de utilidad para el agricultor no se lo vea, debe haber control efectivo contra los insumos para la producción agropecuaria. Otro tema tiene que ver con la asociación de los productores. Claro, debe de haber estímulos, no solamente debe quedar ahí, en la lírica de decir que se debe fomentar la producción, la organización de los productores, claro, tiene que haber estímulos como, por ejemplo, que las importaciones estén exentas de pago de los tributos, pagos de impuestos, algún incentivo para que ese agricultor se vea verdaderamente incentivado, se vea motivado, para formar parte de las asociaciones. Existen asociaciones, pero estás obviamente y lamentablemente no tienen esa funcionalidad, no tienen ese poder crecer, de poder ser fuertes y sacar adelante los procesos de comercialización. Que el Banco Nacional de Fomento a quienes estén organizados en el Comité de Crédito Preferenciales, tiene que definitivamente ver una figura en la cual se fortalezca aquellos que estén organizados. Ya hemos mencionado del valor agregado de nuestra producción, qué sucede con el valor agregado de la comercialización, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

nuestras provincias como por ejemplo, Orellana donde no hay centro de comercialización del Estado, del Ministerio de Agricultura, de la UNAG, qué resulta, que no hay cifras, no hay valores de producción, no hay montos en los cuales se ven reflejadas la producción de la provincia, porque todo lo de aquí especialmente del maíz, se lleva, se venden en otras provincias y donde parece que fuera la producción de otras provincias, más no, acá en nuestra provincia como en el caso de Orellana. Y quiero sumarme también a esta preocupación que han mencionado algunos asambleístas y compañeros, sobre todo de la Sierra ecuatoriana, el tema, y no solo de la Sierra, sino también de la Costa ecuatoriana, el tema del riego, para que nuestros cultivos crezcan, para que nuestras plantas produzcan, es también importante tomarlo en cuenta. Pero sobre todo esto, por lo que he mencionado el actor principal tiene que ser y debe de ser el agricultor, a él debemos escucharlo, tiene que estar presente en todo el proceso, desde que hacemos la investigación y por qué no decirlo, hasta que hacemos la importación. El agricultor conoce mucho, los agricultores de las nacionalidades tienen los conocimientos ancestrales, Encarnación nos decía “aquí no hay que inventarse el agua tibia”, lo que hay que hacer es fortalecerlo, lo que hay que hacer es ese conocimiento exponerlo, repotenciarlo más, y allí debemos partir la investigación, no solamente, yo entiendo, comprendo y sé que quién es el actor de la investigación en el país es del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIAP. Pero tiene que haber esa participación activa de los productores, ya hemos visto en algunas acciones, en algunas variedades, que a veces es el agricultor el que lleva, el que produce alguna variedad, alguna semilla que está por encima inclusive de las condiciones que a veces nos ofrece este instituto de investigación. Por otro lado, también se menciona en el Proyecto de Ley, algunos aspectos importantes, como por ejemplo el empleo del horario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

agrícola, la reinversión ciudad- campo. Pero qué vamos a hacer, cómo hacemos que aquel joven, que actualmente no ve garantías, aquel joven que no se ve atendido desde el Estado estando en el campo, porque no tiene acceso a la universidad, porque no tiene internet, cómo hacemos para que ese joven, en vez de abandonar el campo, se quede allí en el campo, pero el Estado a través de sus normativas, tiene que garantizarle estabilidad, tiene que darle condiciones favorables, para que en vez de que abandoné ese campo, se quede allí. Entonces, esa Ley es la que queremos que se profundice y que efectivamente de soluciones prácticas a nuestros agricultores. En el artículo 37 del Proyecto de Ley, se menciona que por ejemplo, las competencias exclusivas se las estamos entregando en materia agropecuaria a los gobiernos regionales, hay que ver y decir que en la actualidad los gobiernos regionales, ninguno está funcionando actualmente, por lo tanto, yo hago un llamado a la Comisión, de que en ese artículo 37, se mencione tal como lo dice el Cootad, en el numeral 42, el literal f, que una de las competencia exclusivas de los gobiernos provinciales, es fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias, ese gobierno regional que no sabemos cuándo, algún día, si es que van a funcionar, esta Ley le está dando la competencia y en vez de que se la demos a ellos, que obviamente está establecido, que está bien, pero hasta que funcione debe ser asumida por los gobiernos provinciales, tal como lo manda el Cootad. Esos son los aspectos importantes, ya decía yo, el tema del crédito, muchas leyes hemos nosotros creado, en donde he denunciado que el rector de la política y regulación monetaria, definirá segmentos y subsegmentos para el financiamiento mediante crédito y microcrédito. Pero qué pasa, ahí se queda, y en la práctica eso no sucede, hay que buscar un mecanismo, la forma para que como decía, efectivamente esto se convierta en un tema práctico, en un tema que el agricultor cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

vaya a presentar su cédula de agricultor, su título de propiedad del agricultor, verdaderamente sienta esa diferencia entre un crédito al productor y un crédito de tipo... El tema de la asociatividad, igualmente la ley menciona que se fomentará la generación de fuentes de financiamientos preferencial para los productores, pero aquí hay que, insisto nuevamente, tú te vas a organizar, vas a formar parte de una asociación, en esa asociación muchas veces el agricultor tiene que asistir, en esa asociación tiene que aportar, pero a cambio de que se va a organizar. Tiene que darse las ventajas e insisto una vez más, y esta palabra lo he utilizado durante toda esta tarde y lo seguiré haciendo, de manera práctica. Hagamos un ejercicio de creación de la ley, pero de manera práctica, de manera que el agricultor verdaderamente diga, esta Ley si me está beneficiando, esta Ley si me está llegando a cubrir mis necesidades que las tengo actualmente. Igual el tema de comercialización, ya lo he mencionado, el tema de las importaciones ahí es importante como ya lo decíamos y una vez más lo digo, es conveniente que en el artículo 128, donde habla de las importaciones, se mencione que primeramente se debe agotar toda la producción nacional y luego después de ello, haciendo un estudio de la oferta y la demanda, permitir importaciones de determinados productos que obviamente ya el país no los abastecerá, no estamos en contra de la industria, pero la industria también ha abusado del sector productivo, habiendo producción en el país, importan, y eso hace que los precios de los productos que generan nuestros agricultores prácticamente caigan por los suelos, eso es, compañero Presidente, compañeros assembleístas mi aportación en el debate de esta Ley importantísima para todos los ecuatorianos. Muchas gracias y buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, assembleísta Peñafiel. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

el asambleísta Israel Cruz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Israel Cruz, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEISTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Buenas tardes, señor Presidente, si me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEISTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Muy buenas tardes, quiero expresar un saludo cordial a usted, a todos mis compañeros y compañeras asambleístas y manifestar y felicitar a la vez, por haber puesto en discusión y en análisis de esta importante ley, que es para el sector más primordial del Ecuador, el sector agropecuario, para los agricultores de mi país, de mi provincia y de todo el territorio. En el mes de septiembre, el seis de septiembre del dos mil dieciocho, había presentado la ley, un proyecto de ley reformatoria para el impulso de la agricultura de pequeña y mediana escala y la reivindicación de los derechos de los sectores productivos de economía popular, en otras palabras, sería el incentivo para el pequeño y mediano agricultor del territorio ecuatoriano. Ya que, hemos visto y hemos palpado sobre la crisis que vive este gran sector, un sector que produce fuentes de trabajo para los jóvenes, para sus padres de familia y que indudablemente es la economía del pueblo ecuatoriano. Ya han dicho muchos asambleístas que hicieron uso de la palabra, que a este sector deberíamos declararlo el sector que nos ha salvado la vida y que nos está alimentando en una época de pandemia, para ellos, para todos los ecuatorianos que trabajan en el campo y que producen los alimentos, un saludo cordial de todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

asambleístas de esta institución a la cual representamos conjuntamente con nuestras autoridades legislativas y que hoy vamos a ir analizando para hacer una ley orgánica que ha sumado los diez proyectos de los compañeros que hemos presentado en diferentes fechas, indudablemente esto nos va a habilitar y nos va a dar una pauta de mejorar la economía de los campesinos y agricultores del Ecuador. En uno de los artículos de mi proyecto de ley, dice: reconocer el precio justo de los productos que vienen trayendo los señores agricultores a vender, no hay una política que pueda regular y lógicamente han caído en el sistema de los intermediarios y de su explotación. Hoy por hoy, no representa ninguna ganancia para ningún sector agricultor, sea agricultor de productos agrícolas o sea para el sector de leche y sus derivados, a lo cual, señor Presidente, debo también indicar, que ya está aprobado ese proyecto de ley elaborado por mi persona, para recuperar ese gran sector que producen leche, que son alrededor de más de trescientos mil familias que da trabajo ese sector. Yo había escuchado a mi distinguido compañero asambleísta Proaño, sobre el problema de la leche, ya está aprobado por el CAL, tengo entendido que está aprobado por la Comisión de Soberanía Alimentaria, y que lógicamente iría a discusión. Yendo al segundo artículo de esta ley presentada por mi persona, en el dos mil dieciocho, sobre el incentivo para el pequeño y mediano y agricultor, debo manifestar que el segundo artículo es erradicar el contrabando en el Ecuador, los productos que vienen de otros países sea de Chile, que han invadido las frutas, del Perú, la cebolla, el ajo y otros productos, y del vecino país Colombia, no han permitido mejorar la economía de nuestros agricultores, por qué, porque el costo producción de esos países, son menores al costo producción de nuestro país ya que es en dólares, por lo tanto, hay que proteger cómo, prohibiendo el contrabando, para que no haya el producto barato y lógicamente nuestros productores quedan en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

la desesperación de que no pueden vender y que sus productos los pierden en las chacras. Otro artículo es, los préstamos que dan las instituciones financieras, que cuando no llegan a pagar en su debido plazo, llegan a cobrar la penalidad y aumentan el costo del interés, ya lo había manifestado en alguna intervención, veinticinco, veintiséis, veintisiete y hasta el treinta por ciento, que ganancia pueden tener. Entonces, en esta propuesta mía, es que por lo menos las instituciones financieras del Estado, deben dar a un interés del cinco por ciento de préstamos a los sectores agricultores, quienes quieren comprar tierras para sembrar, quienes quieren producir en el sector de la lechería, obviamente a todos los sectores que necesitan sembrar y cultivar sus tierras. Otro artículo es sobre el mejoramiento de las semillas, que tiene que ser mediante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, antes había una institución que se dedicaba esto, indudablemente hoy desconozco si es que sigan haciendo el mejoramiento de las semillas y dar a los agricultores la semilla mejorada. El ministro de Comercio debe motivar para poder exportar el producto nuestro, buscar otros países que puedan recibir el producto, una vez mejorado y cultivado nuestros productos, luego tenemos los GAD provinciales, los GAD municipales y lógicamente los GAD parroquiales, deberán tener centros de acopio para poder facilitar a nuestros agricultores y de esa manera que puedan expender sus productos directamente al consumidor, para que la ganancia vaya llevando el que produce, el que trabaja la tierra, el que cultiva y lógicamente también otro beneficio, para que los consumidores puedan tener un producto más barato y mejor atendido. Luego tenemos que el agricultor debe tener un seguro de producción, a veces viene una helada o una sequía o una inundación y quedan más pobres de lo que supuestamente hubiesen querido estar mejorados la situación económica. Luego tenemos desarrollar los grandes sistemas de riego, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

debe hacer el Gobierno, que debe hacer el ministro, la Secretaría de Aguas. Los canales primarios y secundarios es obligación del Gobierno central, mediante la Secretaría del Agua, lo que antes se llamaba a lo mejor Senagua, para dar qué, para dar facilidad de sembrar, como podemos sembrar en pleno verano. Luego tenemos también, el sistema de producción de abonos naturales, para evitar que los productos estén contaminados químicamente y no haya enfermedad del cáncer, que es mortal y que muchos de nosotros hemos sido testigos y hemos luchado contra esta enfermedad. Y el último artículo sería prohibir los usos de productos químicos para emplear en la agricultura, indudablemente hay productos químicos que los de Estados Unidos ya lo dejaron a un lado y que lógicamente estamos usando aquí en el Ecuador, ahí tienen la responsabilidad las autoridades que controlen, vigilen y supervisen para qué, para salvaguardar la vida de los ecuatorianos. Una vez que se ha cumplido mi tiempo, debo agradecer, señor presidente, e invitar a mis compañeros, felicitar a la Comisión de Soberanía Alimentaria, que ha tomado este tema tan importante, como es la alimentación, la salud, la educación, la seguridad. Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Cruz. Tiene la palabra el Asambleísta y Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional, Patricio donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchísimas gracias, señor Presidente, por concederme el uso de la palabra, y lo hago a conciencia de que conozco y lo digo con humildad, pero con firmeza, la ruralidad del país, conozco la agricultura y del trabajo del campo. En efecto, tuve el enorme orgullo de presidir una de las cámaras de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Agricultura de este país, particularmente la Cámara de la Primera Zona, que engloba a las provincias de la Sierra norte y central del Ecuador, ocho provincias, nueve si consideramos que Santo Domingo de los Tsáchilas era parte también, de la Cámara de Agricultura que yo presidí. Me da un gusto enorme poder hablar de ese tema, porque sé que se debe hacer justicia al agro ecuatoriano, a la ruralidad, a los campesinos. Yo trabajé denodadamente por el agricultor ecuatoriano, felicito por supuesto a proponente de la ley, a la Comisión que ha trabajado este tema y por supuesto a los diputados que han hecho su mejor labor, para que en algún momento dado los agricultores recibamos el precio justo de lo que producimos. Y ya se dijo, yo he presentado algunos proyectos agrícolas en esta legislatura, es más, presente me parece que tres o cuatro proyectos, inherentes a este tema, aun antes de ser legislador, cuando presidía las cámaras y la Cámara de Agricultura en particular, y siempre me puse como objetivo que aquellos ecuatorianos que labran todos los días la tierra y que generan, voy a decir una cifra que no deberíamos asustarnos, porque es la verdad, generamos los agricultores más de treinta y dos millones de raciones alimenticias cada día, treinta y dos millones de raciones alimenticias, diarias. Y esto le he repetido muchas veces, para que podamos comer en promedio dos veces al día los ecuatorianos, más allá de los productos que se exportan, algunos se importan también, por supuesto, en promedio son sobre los treinta millones de raciones que al día se producen por parte del campo. Que el campo subsidia a la ciudad, es un hecho innegable, en el mundo latinoamericano así es, y por supuesto debemos afrontar los dos quizás, tres grandes problemas que tiene el agricultor. Y el Proyecto lo hace en gran medida, yo felicito el proponente y a la Comisión. El primero es el inherente al crédito, y los agricultores en términos prácticos, más allá de exigir tasas de crédito subsidiadas o especiales, lo que exigimos es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

oportunidad del crédito, que cuando se requiere dinero para sembrar o cosechar, preparar la tierra, o sembrar lo que se produjo, necesitamos créditos pero ya pues, créditos que oportunamente sean otorgados al agricultor, por que ocurre en términos prácticos que se pide un crédito y se nos da mucho tiempo después del que se pidió, y debo decirle con absoluto respeto, el tiempo de la siembra no espera, no espera, es en ese tiempo que hay que sembrar y punto, por lo tanto, se requiere el crédito oportuno y el tiempo de cosecha peor aún, el tiempo de cosecha es ya, y hay que cosechar, para que no se dañen, no se lance nuestro producto, por tanto, la oportunidad de crédito es básica. Algunos creyeron que con cambiar el nombre de Banco de Fomento a BanEcuador está solucionado el problema, no es así, la banca pública en este caso el Banco de Fomento, yo prefiero llamarlo así, debe tener reglas tan claras, tan diáfanas y transparentes para poder otorgar los créditos oportunamente, más allá de tasas especiales que se las puede discutir, pero lo más importante es sin duda alguna, la oportunidad del crédito. El segundo tema gravísimo y que se ha mencionado ya, me parece que incluso Eddy Peñafiel lo hizo. Lo referente al seguro agropecuario, los industriales bien o mal tienen asegurados sus pernos, sus tornillos, sus fábricas, su infraestructura, cosa igual sucede con los comerciantes, que en gran medida tienen aseguradas las pertenencias de su inversión, lo cual está muy bien, pero el agricultor en términos prácticos, no los tiene sino muy contadas veces. Viene una helada y perdemos todo, digo perdemos, porque soy agricultor, viene una sequía y también volvemos a perder. Y ahí vienen los típicos créditos de emergencia y a través de los créditos de emergencia que emiten de cuando en cuando, se hacen negocios con contratos, pasan por procesos licitatorios para poder enfrentar esa emergencia, que en la práctica no le sirven al agricultor sino al sapo vivo que hizo el contrato, no siempre, pero en muchas ocasiones, y se ha vuelto un caldo de cultivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

de la corrupción, las famosas declaraciones o declaratoria del estado de emergencia y sobre todo en el agro, en el campo, viene la erupción de un volcán y lo perdemos todo, perdemos en sembríos y semovientes. Entonces, es clave y yo he hablado en esta legislatura en estos siete años y medio, mucho del seguro agropecuario, fue Israel Cruz el que mencionó lo del seguro agropecuario y hay que hacerle caso a él, y a todos quienes opinamos, que es hora de que tengamos y contemos con un seguro agropecuario real, real para que estén precisamente asegurados, asegurados los bienes, plantaciones, sembríos, semovientes del agricultor, del ganadero e incluso de la agroindustria. Otro tema clave es la falta de información que se tiene en el campo, en la ruralidad. He de decir con absoluta humildad pero con firmeza, que cuando presidí la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, pude a través de un convenio cooperativo con la AID, generar y entregar ochenta y siete centros agrícolas de la Sierra norte y central del Ecuador, computadoras y acceso al internet, para que el agricultor tenga información al tiempo o en el tiempo, en vivo de los precios de los productos que ellos producen, información de los mercados, información de los plaguicidas, información de todo lo que deben apegarse para poder hacer el trabajo, que inicia generalmente en la madrugada, no generalmente, siempre en la madrugada, por tanto, es clave la información. El mundo es propiedad del que tiene información y el agricultor no la tiene, en términos generales, tal vez lo grandes sí, pero los medianos y mucho menos los pequeños, información de sus productos, incluso información sobre cómo combatir las plagas y enfermedades que golpean de cuando en cuando, casi siempre al campo, que la Sigatoka Negra, que la mancha blanca, que la pudrición del cogollo, la información es clave, para poder no solamente ganar con su trabajo abnegado en el campo, sino, no perderlo todo cuando nos atacan esas enfermedades. Y un tema que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

lo abordo también hace pocos minutos, en términos inherentes al riego. En otros países existe lo que se denomina junta de regantes, es decir que los propios regantes tengan control del canal de riego, control real, que el Estado ayude está bien, por supuesto que sí, pero son los regantes los que deben tener control del riego, que es un proceso un tanto largo sí, es verdad pero hay que hacerlo, y como en derecho público solo se puede hacer lo que está escrito, es clave que en esta Ley y le pido a la Comisión, al ponente Mauricio Proaño, que también lo analice, él sabe mucho de agricultura, mucho, muchísimo, el tema del riego. Repito junta de regantes, información adecuada, rápida, para que el agricultor sepa cómo manejarse en este mundo tan rápido y cambiante. El tema de los centros agrícolas también lo mencione colateralmente, antes teníamos el carnet de agricultor, por ahí nos quitaron el tener crédito oportuno a buenas tasas, pero básicamente oportuno, eso lo que pido y he pedido siempre. Y por supuesto dejarnos trabajar, que la ruralidad sea bien tratada, lo dijo Fernando Burbano, que seamos bien tratados los agricultores, los ganaderos, los agroindustriales. Y también que podamos producir para la agroexportación sin duda, para el consumo interno y la agroexportación, que genera el ingreso de divisas al Ecuador de dólares y solamente con esos dólares podemos mejorar la salud de la gente, de los agricultores, con esos rectángulos verdes llamados dólares, pueden curar la salud maltrecha de sus hijos, o por supuesto educarlos. Es clave en un país dolarizado la agroexportación y para ello producir mejor, producir bien, tener muy buenos índices de productividad, pero para ello necesitamos y con eso terminó, Presidente, créditos oportunos, buen trato al agricultor, información relevante y rápida, como decimos en la Sierra, breve, breve necesitamos que se nos dé la importancia a un sector que produce divisas para el país, que produce y genera fuentes de trabajo, fuentes de empleo y que produce desarrollo. Yo le felicito a la Comisión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

al ponente, porque estamos tratando hoy en primer debate un Proyecto que es de suma importancia. Muchas gracias, Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Donoso. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas. Se ha hablado bastante ya sobre este tema, porque es demasíadamente importante para la economía del país. Y este Proyecto de Ley de Desarrollo del Sector Agropecuario es demasiado importante y, desgraciadamente, no han existido políticas de Estado que prioricen el fomento y el desarrollo del sector agropecuario ecuatoriano, y con ello la economía nacional. Sabemos que por definición la cadena productiva agropecuaria, incluye una serie de ciclos que deben cumplirse en un producto desde su producción hasta su comercialización, pasando por la cosecha, el empaque, el transporte, almacenamiento, transformación, y por último, pues, lo que más necesitamos llegar al consumidor. Sin embargo, estos ciclos que, además deben cumplir los requisitos de sustentabilidad y sostenibilidad, se han desarrollado parcialmente, privilegiando solo a determinados productos de exportación, tales como: el banano, el camarón, el pescado, flores, cacao, entre otros. Bien por ello, bien por ello. Mientras que otros productos como el arroz, la papa, hortalizas se mantienen con una producción sin planificación ni apoyo por parte del Estado, lo que ha dado lugar a que varios productos de la Sierra, de la Amazonía solamente sirvan para cubrir parte del mercado nacional y no alcance para llegar a los niveles de exportación que sería lo ideal. Otro problema muy grave es el relacionado con la fijación de precios oficiales sustentables y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

sostenibles de los productos, los cuáles debido a circunstancias relacionadas con la oferta y la demanda, la importación de productos e incluso por efecto del contrabando, que ya han hablado algunos asambleístas, no alcanzan ni siquiera para cubrir los costos de producción, causando un gravísimo perjuicio, especialmente a los micro, pequeños y medianos productores de nuestro país. Esta dura realidad evidencia la ausencia de políticas públicas, insisto, y la falta de implementación de planes, programas y proyectos agropecuarios que permitan establecer mercados nacionales e internacionales permanentes, con subsidios programados a corto y mediano plazo, pero no existe ni la menor idea sobre este tema que en otros países se han constituido en una política pública. Siendo los perjudicados principalmente, los pequeños y medianos agricultores, que ya se ha hablado, creo que todos los compañeros asambleístas, que la mayoría de los casos no cuentan con respaldo financiero por parte del Estado para el desarrollo de sus actividades productivas, debido a que los créditos que otorga el Gobierno central a través de BanEcuador, ya se lo ha hablado, primero, tienen largos trámites burocráticos y, segundo, la tasa de interés del micro crédito agrícola y ganadero actualmente es del once punto veinticinco por ciento, interés no compatible para la producción agrícola, cuando lo justo o razonable debería ser que oscile entre el tres y el cinco por ciento. De no ser así, qué clase de emprendimiento o reactivación económica queremos iniciar u obtener en el país, yo diría escaso o ninguno. Lo mismo podemos hablar respecto al seguro agropecuario; primero, que el campesino desconoce de su existencia o bondades del mismo; luego, que se establece un subsidio de pago de la prima del sesenta por ciento, es decir, que el agricultor aporta con el cuarenta por ciento y BanEcuador cubre únicamente el sesenta por ciento, propuesta que no se considera atractiva ni garantiza la inversión ni cubre el grave riesgo crediticio que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

asume en su totalidad prácticamente el agricultor. Cuando lo que se pide es el mayor aporte del Gobierno, es decir, que el Estado debería asumir el pago del ochenta por ciento de la prima, y el mediano agricultor el veinte por ciento. Y esta es una propuesta, señor Presidente de la Comisión, esto debe cambiar como sucede ya en otros países, esto sí sería una verdadera ayuda, motivación o impulso al sector agropecuario. Otros temas importantes que deben ser regulados y garantizados con la vigencia de la presente Ley, son los relacionados con la investigación agropecuaria, la entrega de semillas certificadas, el apoyo tecnológico y la capacitación permanente a nuestros agricultores, lo cual el ministerio correspondiente no ha cumplido ni cumplirá en un día cercano, justamente por la falta de decisión política, la inexistencia de proyectos y programas agropecuarios integrales, los resultados: más extrema pobreza, más migración del campesino, más abandono del campo y por tanto, más desempleo. En cuanto al presente Proyecto de Ley, debo mencionar que su trascendencia es indiscutible, porque la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario vigentes desde marzo del setenta y nueve, debe ser sustituida por una ley moderna que sea concordante con la actual Constitución, que garantice la productividad y competitividad sistemática del sector agrícola del país, y que regule las profundas transformaciones tecnológicas y de bioseguridad que actualmente requieren y enfrentan cada uno de los ciclos de la cadena productiva agropecuaria a nivel nacional e internacional. En este sentido, me permito presentar las siguientes sugerencias: Uno. Con la finalidad de garantizar que los productos agropecuarios cumplan con los requisitos de bioseguridad que exigen actualmente en varios mercados internacionales, recomiendo que en el artículo tres del Proyecto de Ley relacionado con los fines de esta Ley, luego del literal q) se agregue el siguiente texto: Establecer mecanismos biotecnológicos que garanticen la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

seguridad de la calidad de los alimentos o productos alimentarios en cada uno de los ciclos de la cadena productiva agropecuaria. Dos. Por otra parte, tomando en cuenta que uno de los graves problemas que enfrenta el sector agropecuario del país, es el relacionado con el control del contrabando de productos agrícolas, que ya se ha hablado, ya se ha discutido, pero hay que insistirlo, tal como sucede en mi provincia el Carchi, por el contrabando de papa proveniente de Colombia, causando graves problemas tanto en la producción y por supuesto incidiendo directamente en el precio y la comercialización. Por lo que sugiero que en el artículo veinte del Proyecto de Ley que se refiere a los derechos y responsabilidades del Estado, se agregue un literal que exprese lo siguiente: Sancionar el contrabando de productos agropecuarios que ingresan al país, especialmente por la frontera terrestre. Tres. Además, en el artículo dos cuarenta y nueve de la Constitución, así como en el Código de la Producción y de esto conoce el señor Presidente de la Comisión, y también el señor compañero ponente, conoce muy bien del Código de la Producción que se habla sobre los cantones cuyos territorios se encuentran total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar el desarrollo socioeconómico. Y considerando que el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho entró en vigencia la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, la misma que en el artículo cinco contiene la misma disposición respecto al desarrollo agropecuario. Creo que con este antecedente, debo reconocer que el Gobierno de turno jamás, jamás ha intentado dar cumplimiento a estas normas legales y constitucionales. Por lo que solicito que en el artículo veintiuno del presente Proyecto de Ley, se agregue como segundo inciso el siguiente texto: La autoridad agraria nacional aplicará políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y fomento agropecuario preferentes en los cantones que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

encuentran total o parcialmente dentro de la franja fronteriza de los cuarenta kilómetros, de conformidad con la Constitución y la ley. Finalmente, debido a que el presente Proyecto contiene ciento setenta y ocho artículos, en los próximos días haré llegar mis recomendaciones, mis observaciones, especialmente sobre riego. Tiene que volver a ser controlado por los regantes, los regantes son los que se preocupan, los regantes son los que administran, los regantes son los que hacen el trabajo el día al día y rehacen la distribución de acuerdo a las necesidades de cada uno de los agricultores. Razón por la que, señor Presidente, haré llegar mis observaciones, y gracias por darme la oportunidad de tratar este tema tan importante. Y felicitar a la Comisión, felicitar a la Comisión para que sigan adelante y cumpliendo y recibiendo nuestras observaciones. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Yandún. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, gracias, apreciado Presidente. Un saludo afectuoso a todas y a todos los colegas asambleístas, y al pueblo ecuatoriano que está siguiendo creo que, con avidez, con mucho interés este debate, el primer debate de la Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Sin duda, la Asamblea en este momento está tratando un tema fundamental para el desarrollo del país, hemos enfocado realmente la más grande problemática, pero también, yo creo que el sector de mayor esperanza para el Ecuador. Yo quiero, por tanto, felicitar el trabajo de la Comisión presidida por Lenin Plaza, de haber abordado este tema y hacerlo con seriedad y hacerlo realmente con la celeridad que requiere el país. Yo quisiera dar algunas cifras, algunos datos para que el Ecuador conozca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

cuál es la situación que vive el Ecuador en el sector agropecuario. El país ocupa el puesto número sesenta y nueve en el ranking de países exportadores, tenemos alrededor de veinte mil millones de dólares en ventas justamente de productos agropecuarios. En el dos mil diecinueve las exportaciones del Ecuador crecieron un ocho noventa y un por ciento respecto al dos mil dieciocho, este dato es interesante porque las ventas o nuestros productos de exportación representaron el diecinueve punto noventa y cinco por ciento del PIB en el dos mil diecinueve. Conforme a los datos estadísticos que nos da el INEC de la tierra a cargo de productores a nivel nacional, cinco punto un millón de hectáreas se encuentran bajo la labor agropecuaria, esto es a través de sistemas permanentes, transitorios, pasivos, cultivados naturales; y, el siete punto dos millones sin uso. Aquí les llamo a una reflexión, miren ustedes lo que puede generar el país, el veinte por ciento del Producto Interno Bruto con cinco punto un millón de hectáreas que están trabajadas, hay un siete punto dos millones sin uso agropecuario, está a través de montes, de bosques, y en otros usos, pero que no se le ha enfocado efectivamente con una política para reactivación y para incorporación de esas áreas al sistema agropecuario. En el período dos mil diecinueve el área destinada a cultivos permanentes fue un poco más de un millón cuatrocientas mil hectáreas. Sin duda, también, hay que reconocer, hay que también conocer que la Costa ecuatoriana es la que tiene la mayor superficie productiva con el setenta y dos punto seis por ciento, seguida por la Sierra con el diecisiete punto cinco por ciento, y la Amazonía con el nueve punto nueve por ciento. Ahí tenemos también una problemática, ahí tenemos que enfocar también, justamente a través de la normativa el que podamos equiparar realmente estas áreas. También hay que decirlo que pese a la crisis económica global, algunos productos ecuatorianos tuvieron un desempeño positivo en sus ventas: el banano, el cacao, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

café, el banano sobre todo, con el ocho punto uno por ciento de incremento, entonces, estamos viendo que este sector debe potenciarse. Entre enero y abril del dos mil veinte, las exportaciones no petroleras representaron cuatro mil ochocientas treinta y cinco millones, lo que significó un crecimiento interanual del once por ciento según la información que nos da el Banco Central. El banano, la madera, el café ya elaborado son los tres principales productos ecuatorianos de exportación que en abril del dos mil veinte no experimentaron una baja en sus ventas, aún con la pandemia, aún con todos estos problemas que conocemos, estos tres productos han logrado mantenerse. A nivel nacional el sector agropecuario aporta con la quinta parte de la producción de bienes y servicios en el país, y produce el noventa y cinco por ciento de los bienes alimenticios que se consumen internamente, ese dato también es importante para dimensionar lo que estamos tratando. Actualmente, se aprovecha solo el treinta por ciento del total de las exportaciones que pueden lograrse en el sector agrícola, apenas el treinta por ciento. Las políticas públicas de estos últimos años, que lo han reconocido los propios funcionarios y altos funcionarios de Gobierno, no han ofrecido incentivos suficientes para desarrollar la actividad agropecuaria, lo que ha dado, definitivamente como resultado que los productores emigren a las ciudades y en muchos casos, pues, vayan convirtiendo a las ciudades en cordones de miseria. Una agricultura de subsistencia es lo que en algunos casos se ha mantenido, o que los terrenos pasen a ser ocupados para la alimentación de animales productivos o peor aun cuando la tierra cambia su uso productivo para otras actividades económicas. Y lo hemos dicho, hemos evidenciado, y solo para el ejemplo, cómo el cantón Mejía en la provincia de Pichincha con una tierra extremadamente fértil y productiva ha sido cambiada en gran parte a uso industrial, un absurdo que también tiene que enfocarse



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

en esta Ley para poder mantener esas zonas de alta productividad agrícola. Aquí se ha mencionado, y yo relievó lo señalado por varios colegas, que sin crédito barato es imposible, es prácticamente una tarea que no se la puede llevar adelante si es que no hay efectivamente crédito barato. El sector agropecuario tiene esa demanda principal, fundamental, por eso estimo que es importante que la banca pública como es el Banco del Pacífico, debería convertirse en una banca de desarrollo que permita precisamente llegar con crédito barato. No puede ser un crédito productivo, un crédito para emprendimiento y para el sector agrícola más allá del seis por ciento, tiene que generarse plazos amplios, períodos de gracia que permitan que los cultivos empiecen realmente a dar resultados. Agua potable y alcantarillado en la zona rural, seis de cada diez ecuatorianos no tienen agua potable ni alcantarillado, si no tienen ni siquiera las mínimas condiciones de vida, de saneamiento ambiental, cómo podemos, pues, incentivar el trabajo en esos sectores. Y, por supuesto, el agua de riego, y aquí se dieron ejemplos claramente de lo que ya ha sido una experiencia exitosa y que tiene que esa fomentarse y más bien potenciarse. También hay que decirlo, necesita tecnología, hay que ir a un desarrollo agroindustrial. Nuestros productos, muchas veces lo hemos visto que nuestros campesinos prefieren dejar en la tierra y no cosechar por el costo que representa frente efectivamente al mercado o al sistema de comercialización, cuando podríamos darles un valor agregado y, efectivamente, permitir que lleguemos a producir más, pero también con un sistema de comercialización que sea mucho más agresivo, mucho más amplio. Por eso no entendemos cómo el Gobierno ha cerrado las oficinas comerciales, cuando eso es fundamental para la apertura de mercado, que cierre las instituciones inoficiosas, las que no le dan ningún beneficio al país, pero las oficinas comerciales son ese lazo que permitiría precisamente en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

caso, pues, aproximar al agricultor con los mercados internacionales. La conectividad es básica, es fundamental para llevar la tecnología, para que exista efectivamente un internet que de buenos resultados. Qué es lo que estamos viendo ahora en este momento, que la CNT que es una empresa rentable, que es una empresa que cada día la van desmantelando, ya sabemos que lo que pretenden o pretenderán es venderle a precio de gallina enferma, esa empresa que es una empresa pública, que es una empresa de telecomunicaciones, debe convertirse en una corporación de innovación tecnológica, que lleve precisamente la tecnología al agro, que permita que ese sector fundamental en nuestra economía esté conectado con los dineros y las utilidades que esta empresa genera, debería ampliarse la conectividad justamente en las áreas rurales donde la demanda es menor y, por lo tanto, no es rentable. Pero, además, también, que las empresas operadoras privadas que entregan a través de los contratos un porcentaje para proyectos de desarrollo social, y que en este momento no sabemos a dónde se han ido alrededor de trescientos millones que estarán en el hueco del Gobierno, que no se han utilizado para justamente ampliar esta conectividad, que no solamente serviría para al agro, sino también, lógicamente para los jóvenes y para todo el sistema educativo y más aún en la pandemia. También, es importante fortalecer la asociatividad, las unidades familiares agrícolas tienen que ir a un sistema cooperativo ágil que les permita mejorar y ser competitivos, que mejoren la comercialización, porque muchas veces vemos una competencia desleal, justamente por tratar de vender se bajan los precios de tal manera que inclusive ya ni siquiera pueden recuperar los costos. Apertura de comercio, como ya lo señalé, y desarrollar efectivamente el seguro agropecuario, eso es fundamental, ya se señaló aquí, yo lo reitero, debe haber un amplio conocimiento para el agricultor para que pueda acceder a este servicio y que pueda entender la necesidad primordial de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

contar con este seguro agropecuario, porque están siempre a expensas de la naturaleza y eso pone en riesgo su inversión, su trabajo. Hay que ir también a generar mecanismos reguladores de precios, acordes a cada cadena productiva del sector agropecuario. Estrategias claras, contundentes, para mejorar la productividad, la inversión y el desarrollo de la agroindustria. Disminuir la intermediación, esto es clave si queremos mejorar los costos y lógicamente tener una mejor producción. Vemos a los campesinos que desde que amanece hasta que anochece están dedicados al agro, están trabajando incansablemente, y muchas veces sin la mayor rentabilidad, siempre se lleva el sistema de comercialización la mayor ganancia. Claro que hay que ir, efectivamente a un sistema de investigación, de desarrollo, un desarrollo tecnológico. El país, señor Presidente y colegas asambleístas, y el Ecuador que me escucha, requiere un cambio de rumbo, debemos redefinirnos como país, salir del sistema extractivista, solamente el sistema extractivista ha favorecido a los políticos con los contratos, las concesiones donde están los grandes negociados, debemos ir más bien a este país enfocado al desarrollo a través de la agroexportación. Lo hemos demostrado, para eso somos buenos en una época difícil, en la década de los años cincuenta, precisamente con una visión clara se pudo apoyar tecnológicamente con innovación, inclusive comprando los buques varados después de la Segunda Guerra Mundial para llevar nuestro banano y exportarlo al mundo, y nos convertimos en el primer exportador del banano. Hoy, tenemos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le pido, por favor, concluya con su intervención, si es tan amable... -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. ...gracias, Presidente, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

esto concluyo. El Ecuador tiene que redefinirse, y precisamente es estar enfocados a la agroexportación. Y, por tanto, es fundamental esta Ley a la cual aplaudo que en la Asamblea estemos tratando este tema. Haré llegar puntualmente mis observaciones, señor Presidente, pero, sin duda estamos en el tema central de nuestra economía, para el futuro de todos los ecuatorianos. Muchas gracias a usted, señor Presidente y a los colegas por su atención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Andrade. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Collahuazo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, Presidente, gracias a todos los colegas que nos escuchan y nos miran por los medios digitales y la televisión legislativa. El Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, en realidad para mí y para algunos compañeros que hemos analizado, es un punto más de varios puntos más que hay que desarrollar una línea y que nos permita dar una respuesta contundente al sector rural. Y cuando yo hablo del sector rural, estoy planteando que debemos a ir más allá de dar una respuesta al sector agropecuario, porque si damos solamente una respuesta al sector agropecuario, estamos dando una respuesta parcial a la problemática rural que debemos nosotros dar respuesta como tal. Porque el desarrollo solamente enfocado a lo agropecuario, aislado del conjunto de lo agropecuario, simplemente va a quedar en algo importante, pero no fundamental para el desarrollo como tal. En este sentido, reconozco es un avance, un paso importante, pero que tenemos que dar mayores saltos, hay que ir mirando en que no solamente podría ser una Ley de Desarrollo Agropecuario sino cómo a futuro vamos trabajando de un código de desarrollo rural o un código del buen vivir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

rural. Es decir, mirarlo de manera más amplia, de manera más integral, de manera más integradora, y con una visión estratégica. Cuando hablo del código de desarrollo rural o un código del buen vivir rural que deberíamos impulsar, obviamente, obviamente uno de los puntales fundamentales debería ser el desarrollo agropecuario. Otro de los puntales debe ser la salud y la seguridad social, desde el punto de vista rural. Otro aspecto fundamental debe ser lo que mencionaban hace un momento sobre lo que es la conectividad rural. Yo en este momento estoy en la Asamblea Nacional, en el despacho. Aquí en el despacho de los asesores coge bien el internet, sin embargo, el internet a medio metro que esta mi despacho ya no coge el internet. Entonces, por esos problemas vivo aquí, como mucha mayor razón a nivel rural. Entonces, este Código de Desarrollo Rural también debería contemplar esto. De igual forma, la educación rural y la inclusión social, que no es lo mismo una educación rural que se tiene, que se puede, la educación que se imparte en lo urbano con la que se debe impartir en lo rural, lo cual no quiere decir menos calidad, menos infraestructura, al contrario, se debe garantizar la calidad, la infraestructura de esa educación rural contemplando incluso con la cosmovisión de cada uno de los pueblos, de los componentes del sector rural sin perder esa visión de lo nacional y lo global. De igual forma, tendríamos que ver lo que es el transporte, viabilidad y otros aspectos como turismo agrario, rural, comunitario y medioambiente, etcétera. Es decir, tener una visión integral, integradora de lo que es el desarrollo rural. Obviamente esto nos llevaría bastante tiempo, por eso digo que es importante estar ahí porque nos permitirá ir trabajando a futuro en este código, como digo, del buen vivir rural a futuro. Obviamente para esto ¿cuáles son los actores? Los actores por un lado es el Ejecutivo, por otro lado, uno de los fundamentales que está en territorio que son los gobiernos autónomos descentralizados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

naturalmente la comunidad, la comunidad rural y siempre también tiene que ser actor la sociedad en su conjunto. Por lo que Mauricio planteaba, hay una deuda agraria, yo tengo que ser autocrítico. En los diez años que se estuvo la revolución ciudadana, no se dio la revolución agraria que se dijo. Incluso, Mauricio recordara, nosotros también planteamos, impulsamos lo que eran las escuelas de la revolución agraria, que era justamente la participación social conjuntamente, como en este caso, con el ente rector, quien trabajará un desarrollo no solamente en agropecuaria sino que este sirve de enlace con otras instituciones con esa visión del desarrollo. Y luego, en el mismo Gobierno vinieron e hicieron el programa del hombro a hombro, enterrando este proyecto hiperimportante para todos. Si eso pasó y no se logró hacer una revolución agraria en los diez años anteriores, ahora peor, algo se está haciendo pero tan poco. Y peor en los cuarenta años anteriores, por eso digo, hay una deuda que no se ha pagado y que por lo tanto habría que irle mirando más integralmente. Y, por lo tanto, todo esto nos permitiría que ese subsidio que está haciendo el sector rural al sector urbano, incluso para que vayan esos dineros a paraísos fiscales, para que se pueda revertir deberíamos mirar con esta visión más global. Esto, obviamente lo que digo va a ser creo que a mediano plazo o a largo plazo, pero esa debería ser la visión que nosotros deberíamos trabajar a futuro. Ya con respecto a la misma ley, ustedes conocen, tenemos por un lado la Ley del Banano, por otro lado, la Ley de la Palma, por otro lado, la Ley Fronteriza que hay muchos aspectos que tienen que ver con el sector agropecuario, tenemos la Ley Amazónica, de igual forma, que tienen que ver bastantes artículos con respecto al desarrollo agropecuario, tenemos la Ley de Tierras y Territorios, la Ley de Semillas, etcétera. Que en muchas de ellas tenemos artículos, por ejemplo, con el crédito que se repite en la una, en la otra y en la otra y en la otra, y como bien decía un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

compañero legislador, ya en el momento de la práctica y hasta que se ejecute, pues, simplemente va quedando en el papel. En ese marco, es importante que nosotros vayamos viendo cómo logramos que esta Ley de Desarrollo Agropecuario, que además es orgánica y eso creo que es lo importante y lo valioso, es que pueda ir más allá de lo que ya tenemos hasta ahora. Esto es lo que deberíamos nosotros ir mirando. Y sobre los problemas graves que tenemos, tenemos todos los problemas habidos y por haber en el sector rural, pero creo que hay tres fundamentales. El uno que es la productividad. Dos, el asunto de valor agregado. Y tres, el punto de la comercialización. Esos tres nudos críticos no los hemos podido resolver y justamente esos nudos críticos son los que debemos nosotros apuntar a resolverlos. En lo de la productividad tenemos un puntal fundamental que es la agricultura familiar campesina, que está dedicada, fundamentalmente, para la soberanía alimentaria y que fue la que respondió en toda esta pandemia y que debe alimentar a los diecisiete millones de ecuatorianos. Y, por otro lado, también el sector digamos de medianos y grandes productores que están dedicados para la exportación, y ahí tendremos un problema, el problema de la productividad. Es decir, producir más en una hectárea, producir más de lo que estamos produciendo ahora en cantidad, pero ahí siempre debemos cuidar una cosa fundamental, que no termine lo que hagamos, no termine por implementar la productividad, no termine con la salud de la tierra y no termine con la salud de los productores. Con respecto al valor agregado, si no logramos impulsar lo que es la industrialización del sector rural con un criterio comunitario, asociativo, que pueda fomentar la industrialización del pequeño, mediano, del gran productor hacia una industrialización fuerte, que permita por un lado tener producción interna para exportar, va a ser difícil y ahí tenemos un cuello de botella. ¿Que hemos tenido experiencias grandes? Nosotros vivimos en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

comunidades, Chimborazo, hemos logrado hacer de la leche el queso, hacer el yogur, hacer todos los productos que salen de la leche, pero nos hemos quedado, nos hemos quedado o el mercado ha impedido que esa producción a pesar de que leyes y hemos aprobado leyes, simplemente no hayamos despegado y menos a nivel internacional. Entonces, digamos, eso en torno a lo que es la industrialización y lo mismo a nivel de la comercialización. Ahí tenemos varios problemas. Los problemas en que algún rato se vio que cuando los compañeros estaban justamente cosechando el maíz para venderlo, importaban maíz de fuera y simplemente se echaba abajo los precios de los campesinos. O lo otro, cuando usted va ya produciendo, ¿cuáles son los mecanismos para poder exportarlos? El pequeño bananero, yo recuerdo en una ocasión, hace unos quince años se organizó para vender el banano hacia el exterior y se encontraron con montón de problemas, con que todo estaba monopolizado. El plástico estaba en una empresa equis que no quería vender porque solo vendían a una empresa. El cartón vendía otra empresa y solamente podía vender a esa empresa y no a los compañeros. Entonces, ahí tenemos esos cuellos de botella sobre la comercialización, tanto a nivel interno como a nivel externo. Hemos avanzado, sí, pero ahí yo también coincidió, tenemos muchas leyes, pero como que no se aplican aquellas. Para terminar, había hecho llegar dos aspectos. Uno en torno a lo pecuario. En lo pecuario es importante que tomemos en cuenta, y eso haré llegar ya por escrito, en torno a lo que son los camélidos, que es en este caso los animales que se tienen en el área Andina como es la llama, la alpaca, la vicuña y que tienen determinadas características que ayudan a conservar el medioambiente, pero también ayuda a la alimentación como tal y a la economía local. Entonces, me parece que esto es fundamental, porque a veces lo pecuario solamente lo miramos o se nos viene a la mente las vacas, pero no se nos vienen estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

otros animales que son propios de la zona Andina. Y lo otro que quería plantear, es también y que ya haremos llegar al Presidente de la Comisión respectiva, sobre la leche, sí. Actualmente tenemos la Resolución Interministerial uno siete siete, en la que se plantea el apoyo al sector lechero, además de garantizar, su producción y comercialización. Entonces, que esto se pueda también poner a la luz. ¿Para qué? Para garantizar la producción lechera. Gracias, Presidente, le agradezco mucho. En todo caso, es una interesante ley a la cual nosotros vamos a aportar y haremos llegar ya por escrito nuestros aportes. Presidente, gracias y viva Carchi. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Collahuazo. buenas tardes. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Marín. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, queridos colegas asambleístas, un saludo a toda la hermosa provincia del Carchi, una provincia característica del sector productivo, de las principales proveedoras de leche y también del sector de las papas. Quiero empezar con esa introducción, porque nuestro país es absolutamente productivo y que lamentablemente nos hemos quedado ahí en ser proveedores de la materia prima. Pero en esta ocasión, estimados colegas, me voy a enfocar específicamente a esta norma, a este Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario. Y en este sentido, decirles que he dado lectura integral de este documento, y por decir lo menos, es y será con el voto de todos, de las mejores leyes que pueda aprobar este Parlamento ecuatoriano. Estoy muy contenta, posiblemente habrán ciertos ajustes que hacer en el camino como es absolutamente normal, pero permítanme, colegas asambleístas que pertenecen a esta Comisión,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

quienes construyeron esta norma y quienes propusieron, que es un orgullo que esta Asamblea Nacional pueda contar con estos perfiles de leyes que están en tan alto nivel. Y yo quiero centrarme en distintos capítulos y títulos en los cuales considero que son de absoluta relevancia y que deberíamos darle mayor importancia. Por ejemplo, en el Título III se contempla lo establecido para conformar un sistema nacional para el desarrollo del sector agropecuario, cuyo final es el ejercer la rectoría, la planificación, regulación, gestión, control y evaluación del desarrollo del sector agropecuario, generando de esta manera la articulación y la coordinación interinstitucional. ¿Por qué esto es muy importante? En el sector agropecuario hay competencias desconcentradas a las prefecturas, juntas parroquiales. Está como autoridad agraria el Ministerio de Agricultura y también hay organizaciones no gubernamentales que forman parte del proceso de desarrollo en el sector agropecuario. Sin embargo, este sistema lo que permitirá con mayor claridad es establecer cuál sería el trabajo articulado que debería plantearse y no tener un doble trabajo en las mismas zonas y que adicionalmente podría tenerse una mejor inversión en estas ramas, además como una herramienta de trabajo para la planificación productiva del país, que mucha falta nos hace. Es necesario y por eso se establece la implementación de esta plataforma de información agropecuaria, que es una herramienta sustentada en el uso de tecnologías y de información y comunicación para poder complementar el servicio público, el servicio privado y que puede encadenarse verdaderamente el sector productivo. En el Título IV en el que se aborde el desarrollo sustentable del sector agropecuario, se establecen lineamientos que permiten un mejor acceso a los factores de la producción agropecuaria. ¿Cuáles de los factores? Tierra rural con fines productivos, fundamental que estas tierras vagas que sean destinadas a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

los sectores y a las organizaciones que realmente quieren generar producción. Agua de riego. Que sin agua, sin tierra, sin la semilla, sin el material genético para producir evidentemente no vamos a tener el rendimiento que esto o que los productores o que nuestros pequeños productores, medianos y grandes productores están esperando. Es decir, la tierra rural tiene que ser asignada con fines productivos, tener una mayor concentración y distribución equitativa, pero también las que en este momento tienen posesión puedan tener esta posibilidad de alinearse a este sistema y a esta plataforma para generar una planificación productiva a nivel nacional. El trabajo y el empleo en el sector agropecuario, el capital e incentivos para el fomento y el desarrollo del sector, los insumos, los conocimientos, los saberes ancestrales que son absolutamente importantes, la ciencia, la tecnología, la innovación para la producción agropecuaria. Es decir, definiendo para cada uno de estos lineamientos y definiciones que promueva el acceso equitativo para cada uno de ellos que ha sido una deuda por décadas. Que hay que saber reconocer, el Gobierno anterior hizo grandes aportes y grandes avances al sector agropecuario, en este Gobierno también se tienen grandes aportes al sector agropecuario, sin embargo, van a ser insuficientes. Insuficientes porque lo que tiene que convertirse es ese gran proyecto que está trabajando actualmente el Ministerio de Agricultura, de la política pública, tiene que ir acompañado de presupuesto. El sector agropecuario no solo necesita tener un documento por escrito, necesita inversión, inversión que esté plasmado en un Presupuesto General del Estado que realmente evidencia la inversión que se va a hacer, los incentivos que se van a dar al sector agrícola, al sector pecuario y al sector acuícola de nuestro país. Estoy convencida que debemos generar la normativa de desarrollo agrario, direccionada a un rejuvenecimiento del campo, a que nuestros jóvenes rurales tengan mejores oportunidades de desarrollo en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

su propio territorio. Es por esta razón que mis observaciones van planteadas en ese ámbito. El acceso a la tierra, queridos colegas, debe darse a la gente que realmente produce en el campo, privilegiar a los jóvenes sin tierra, a las mujeres rurales. Recuerden que el campo ha cambiado el rostro, hoy el campo tiene el rostro de mujer. Con lideresas en distintas estaciones del sistema de riego, en sistemas también productivos en caña, en arroz en maíz, cacao. En el sector de la Sierra produciendo maíz, maíz suave, habas, ajo, chocho, la quinua, y esto significa para nosotros trabajar fuertemente por la agricultura familiar campesina, porque de esta manera debemos generar las condiciones idóneas donde puedan vivir con dignidad. Y no solamente pensar en que la agricultura o que el agricultor debe permanecer en la zona para producir, sí, el productor y el agricultor y el campesino deben estar en las zonas, pero viviendo de manera digna, que se le puedan acercar todos los servicios para que ellos puedan producir y no abandonar el campo. Eso solo va a suceder cuando tengan un comercio justo, cuando tengan el mejoramiento genético no solamente en los animales sino también en las semillas, en la producción agrícola. Existe la falta de productos, de productos crediticios que se ajusten a las necesidades reales de los agricultores, los créditos son entregados luego de haber culminado el ciclo productivo, es la principal queja cuando recorremos el país, nuestros agricultores, nuestros campesinos, nuestros indígenas su principal queja es esa. Lamentablemente, no logramos dar ese cambio que necesita el BanEcuador, dar créditos efectivos, oportunos, a bajas tasas de interés. Este banco no debe ser un banco que mire como un negocio, tiene que verse como un apoyo al sector agropecuario y, sobre todo entregar créditos de manera oportuna, a bajas tasas de interés, que sean competitivos en el mercado y que cuando el agricultor va a pedir algo es porque realmente lo está necesitando para comprar los insumos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

necesarios y producir. Pero cuando van, lamentablemente le piden más requisitos y más requisitos, muchas veces esos requisitos inalcanzables. Pero también hay la otra parte del BanEcuador que han entregado créditos, muy bien, pero necesitamos hacer un balance, saber si esos créditos están llegando a los sectores más vulnerables. Los pequeños productores necesitan un crédito de mil dólares, de mil quinientos. Porque se están complicando tanto, invitó, públicamente a BanEcuador a que aterricen las políticas públicas y entregue los créditos a los productores como realmente se merece entregar. Se aborda también el seguro agropecuario, dando la atribución a que la autoridad agraria nacional decida los parámetros y los riesgos que requieren cobertura en las pólizas de seguro para el sector agrario. Actualmente, existe ya una cobertura de dieciocho rubros, obviamente, con ciertas condiciones que tienen subsidios por parte del Estado, pero todos estos están direccionados a monocultivos, por lo que es importante fortalecer en el Proyecto de Ley el establecimiento de un seguro agrícola para la agricultura familiar que es distinto, ¿por qué? Porque la agricultura familiar se dedica a varios rubros dentro del mismo espacio físico en hectárea, en dos hectáreas, en cinco hectáreas, no es exclusivamente, sobre todo en la Sierra y en Amazonía, a una variedad importante de cultivos y que esto debería haberse plasmado en esta norma de acuerdo al seguro agropecuario. Referente el tema de la asistencia técnica y la capacitación, se indica que toda empresa comunitaria, campesina, privada, tendrá el apoyo en asistencia, capacitación, financiamiento de los gobiernos autónomos descentralizados que son quienes tienen la competencia. Pero, nuevamente quiero insistir en que nuestra mirada permita rejuvenecer al campo, en donde exista este relevo generacional y los jóvenes sean los nuevos emprendedores, los nuevos empresarios del sector agrícola. Es por eso, que es importante incorporar dentro del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Proyecto Ley, no solo la capacitación que en su mayoría va direccionado a gente adulta y en muchos casos a adultos mayores. Propongo que se fortalezcan los procesos de formación, profesionalización en distintas áreas como, por ejemplo, fortalecer también los colegios técnicos, y no solo en áreas agropecuarias sino también en todo el tema administrativo, en procesos de mejora de calidad del servicio, en temas ambientales de sostenibilidad. Y esto va a permitir que la juventud regrese los ojos al campo, los ojos, sus objetivos, sus sueños y que desde ahí puedan emprender sus propios negocios. Importante también, rescatar el régimen de los estímulos, hay un Capítulo entero para tratar este tema en particular, en donde la autoridad agraria lo que está planteando es que, en coordinación con otras instituciones del Estado, en base a sus competencias implementaría un plan de estímulos económicos, financieros, sociales como el desarrollo de programas especiales a cargo de la banca pública para el otorgamiento de créditos a la micro y a la mediana empresa. La financiación, por supuesto que es importante pero también el desarrollo sostenible no solo tiene que ver con la parte productiva sino con las mejores condiciones para que las personas puedan alcanzar un mejor estilo de vida y se quede en cada uno de sus territorios. En el Título V, en donde se establece el desarrollo del plan nacional de reconversión, que determinará las medidas relacionadas con el desarrollo del sistema de producción sostenible agropecuario, se establecen modelos de producción amigables con el ambiente, incorporando criterios de adaptación al cambio climático, absolutamente importante en el sector, y que si bien es cierto se vienen dando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, debe crearse y entenderse como una política real que es momento de ir aplicando a mayor escala. Entender, también, sobre el tema de conservación de suelos, la utilización eficiente del agua, la resiliencia ecológica, el cambio climático,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

las buenas prácticas agrícolas. Además, el desarrollo de programas para el acceso a los créditos que tengan que ver con todo lo que significa inversión en resiliencia, en adaptación, en mitigación en el sector agropecuario. En lo relativo al desarrollo también en esta misma rama, que va en concatenación con el manejo sostenible, hay que tener muy en cuenta respecto al desarrollo local cuándo tiene que ver con la soberanía alimentaria, porque hay que cuidarla, hay que generar productos para el mismo y también generar en alguna una vinculación directa con agrobiodiversidad y la producción agroforestería y otras ramas afines a la parte productiva. En el Título VI, se hace referencia al tema de los factores que inciden más bien ya dentro de este desarrollo, y aquí se abordan temas muy importantes como ya le mencionaba en adaptación y mitigación, pero que son un capítulo tan importante que debería entenderse y complementarse con el presupuesto e inversión que el Estado va a hacer para que este tipo de referencias en factores de incidencia tengan un verdadero impacto, porque no sirve si no se pone en la práctica, por ejemplo, cortinas rompevientos, la agroforestería, la óptima utilización de fertilizantes, conservación de suelos, coberturas vegetales, diversificación productiva, rotación de cultivos que permitan realmente al agricultor responder a las amenazas y a los impactos que pueden provocar el cambio climático. Es decir, queridos compañeros, finalmente quiero mencionar que sí, en muchas ocasiones se ha dicho que el Estado se ha olvidado del agro y podríamos tener un antes y un después del sector agropecuario. Sigue siendo la principal preocupación la comercialización, sigue siendo la principal preocupación la falta de mejoramiento genético en semilla, la falta de mejoramiento genético a nivel tanto en flora como en fauna. Y ese tipo de acciones deben ir encadenadas, siempre buscando y pensando en que sí hay que fortalecer el valor agregado, industrializar la agricultura, fortalecer las grandes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

cadenas que se tienen en el sector agrícola. Pero, también es necesario fortalecer la empresa, no decirlo a los pequeños agricultores, sino que esos pequeños pueden convertirse en grandes empresarios para hacer de ellos exportadores de sus productos contando el valor agregado. Ser ellos quienes importen según la ley que nosotros mismos aprobamos, queridos colegas. Aprobamos en la Ley de Simplificación Tributaria, aprobamos que los mismos agricultores puedan importar tractores de hasta trescientos HP para poder hacer su producción, no solo en arroz sino en todos los cultivos. Y también poder ir complementando este equilibrio que nosotros, lamentablemente el Ecuador al ser un país dolarizado, el país es menos competitivo en el sector agrícola, en el sector pecuario porque nuestros costos de producción siguen siendo los más altos. Es hora también de recordar, que en esta pandemia, solo en esta pandemia nosotros hemos aprobado más de cuatro leyes en el ámbito productivo, pero no son suficientes. Es necesario generar un solo cuerpo normativo para entregarle al país una política, normas, un código que signifique un verdadero desarrollo para el sector agropecuario. Les invito queridos colegas que forman parte de la Comisión de Soberanía Alimentaria, a que demos a nuestras mujeres, a nuestros jóvenes principalmente la oportunidad de que el campo sea un lugar integralmente seguro. Dotémosles de las herramientas y servicios necesarios para que decidan quedarse a producir la tierra de manera profesional, técnica y sostenible. El campo no resiste más, por eso esta Ley y las que hemos aprobado nos permiten alcanzar el anhelo de un verdadero agricultor, pero que ese anhelo puede convertirse en una realidad, una realidad que está en manos de nosotros, queridos asambleístas, y que podemos generar también un sinnúmero de leyes, pero estemos pendientes y hagamos el seguimiento respectivo para que esas leyes realmente estén llegando a quienes más necesitan. Y que estén llegando a los sectores que van a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

generar reactivación económica, el campo nunca dejó de producir mientras los demás sectores por la pandemia tuvimos la obligación de hacerlo. Pero de las manos generosas de los campesinos, de las manos generosas de los indígenas quienes producen y labran la tierra, nosotros recibimos el pan diario, la comida diaria. Nosotros podemos contribuirles con certezas y esta es una nueva oportunidad para decirles a nuestros compatriotas que se dedican a labrar la tierra, que tienen asambleístas que sí nos preocupamos por el sector agropecuario. Esta Ley es una muestra de aquello y vamos a seguir trabajando y fortaleciendo la cadena productiva. Ellos merecen no solamente leyes sino que merecen toda la atención de un Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Marín. Tiene la palabra de asambleístas Fredy Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Muchas gracias, Presidente. Un saludo cordial a usted, a los compañeros asambleístas y sobre todo a los ciudadanos que siguen este debate a través de los medios digitales, a través de nuestra televisión legislativa. Yo quiero, también unirme al saludo a la provincia del Carchi, a mis compañeros asambleístas que representan a nuestra vecina provincia en su efemérides. El trabajo que realizan todas las comisiones sin duda alguna es realmente importante, por eso yo siempre he estado felicitando y aplaudiendo ese trabajo. Hoy quiero resaltar el trabajo del colega asambleísta Presidente de la Comisión, que hoy nos trae al debate esta importante normativa y también resaltar el trabajo de cada uno de sus integrantes. Yo creo que es fundamental, ya lo han dicho los compañeros legisladores y han aportado con temas sumamente relevantes en esta tarde y noche. Actualmente contamos con la Ley de Fomento y Desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Agropecuario que data del año mil novecientos setenta y nueve, y que fue reformada varias veces como, por ejemplo, en el año ochenta y tres, en el año ochenta y nueve, en el noventa y dos, en el noventa y cuatro, en el dos mil cuatro, luego en el dos mil once y su última reforma en el año dos mil dieciséis. Tantos años han pasado que podríamos decir que algunas instituciones han quedado obsoletas y ya no estarían acordes a la realidad de cómo ha evolucionado el país y el mundo entero, y que, de manera acertada, es preciso tratar y aprobar una normativa de estas características. Compañeros asambleístas, ustedes deben conocer que este Proyecto que estamos tratando, responde a la necesidad de al menos el cincuenta por ciento de la economía actual de nuestra provincia de Sucumbíos y de quienes vivimos acá. Dado que la vocación agrícola es fuente principal de ingresos por las bondades climáticas que tenemos, somos privilegiados de tener siempre la lluvia, el sol y aún de no necesitar riego, por eso que es necesario hacer un llamado a que cuidemos nuestra naturaleza y a que produzcamos únicamente lo que necesitamos, si bien es cierto el gran problema que aún afrontamos, es que gran parte de la población ve como una oportunidad el trabajo en el comercio y en el sector petrolero, dejando de lado la agricultura en búsqueda seguramente de mejores oportunidades o también emigrando a las ciudades, lo que en consecuencia pone en riesgo la seguridad y la soberanía alimentaria, para cumplir con lo que dice y garantiza nuestra Constitución que es el buen vivir, a esto se suma la falta de oportunidades para que nuestros jóvenes se eduquen en carreras acordes con la educación agrícola de nuestra provincia al no existir una universidad pública y decía el colega asambleísta Proaño, proponente de este Proyecto, en esta Ley existe un capítulo completo dedicado para los jóvenes que contempla emprendimientos y educación técnica. Y aquí yo quiero hacer énfasis en la necesidad imperiosa que cada día es mucho mayor contar con una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

universidad para cumplir lo que dice este Capítulo de esta normativa, sin embargo, los procesos avanzan a pasos muy lentos y el plazo que tenía el Gobierno nacional a través de la autoridad competente ya prácticamente a fenecido. El Proyecto de Ley presentado, permite que todos los actores tengan una participación activa en el fomento y el desarrollo del sector agropecuario, esto es posible si el régimen jurídico actual otorga políticas agropecuarias para la sustentabilidad del territorio nacional, tengamos en cuenta que el Ecuador es un país fundamentalmente agrícola, que constantemente se ve amenazado por la contaminación, la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, insuficiente agua de riego, desechos sólidos no biodegradables, leyes que no se cumplen en lo que tiene que ver a créditos a bajo interés como manda la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial amazónica y la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo y nada se ha hecho para resolver esta problemática. Ya algunos colegas se refirieron al seguro agrícola, nosotros en esta Asamblea, compañeros, conjuntamente con todos, aprobamos la Ley de Desarrollo Fronterizo y en el artículo treinta y cuatro habla ya del seguro de protección agrícola que muchos se habían referido, pero que en la práctica aún no se hace efectiva. Yo creo que es importante impulsar un acceso equitativo a la producción, a mejorar el consumo interno e incluso la tenencia de la tierra, y aquí quiero saludar a los productores maiceros y algunos compañeros se han referido, pero que en estos días hemos tenido algunas jornadas importantísima en defensa de este sector y que finalmente conseguimos algunos acuerdos importantes con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y que el día lunes en territorio en una reunión ampliada con los Asambleístas de Sucumbíos, Orellana, Napo y los productores maiceros, como también los representantes de los consejos consultivos del maíz, como Ángel Pazmiño y Manuel Fernández de Sucumbíos y Orellana respectivamente, se logró



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

entregar estos acuerdos importantes que permiten la protección, primero de la producción nacional, segundo la protección de nuestros agricultores productores. Es hora de actuar y poner en práctica el plan nacional de reconversión y resiembra de cultivos, de realizar ferias agropecuarias en cada provincia, es el momento de buscar el diálogo con nuestros agricultores para conocer sus emprendimientos y llegar a acuerdos para mejorar el ingreso de la población rural. La pandemia nos dejó claramente varias lecciones y la importancia de la agricultura como eje económico estratégico del país, la Amazonía incluyendo nuestra provincia, cuenta con el espacio oportuno para que la economía agraria se expanda y brinde servicios al país y al mundo entero. Tomar esta vía no sólo aporta al déficit fiscal, sino que enfrenta creativa y productivamente los retos ambientales de la actualidad, desde la Constitución de la República que reconoce derechos de la naturaleza, debemos optar siempre por la explotación responsable de nuestros recursos y servicios. Yo quiero hacer un llamado al Gobierno nacional, al ente rector de la política agraria, para que realmente se cumplan todas las normativas que ya lo han mencionado varios compañeros, que son muchas pero que realmente no se efectivizan en la práctica, ya hablaron de créditos preferentes los compañeros, las dos leyes que he mencionado, la Ley amazónica y la Ley de Desarrollo Fronterizo, también contemplan que el Gobierno nacional a través de los entes rectores de la política crediticia, a través de la banca pública, puedan otorgar créditos preferentes con beneficios en plazos y en tasas de interés, es hora de cumplir y hacer cumplir con estas normativas que benefician al sector agroproductivo, que es y ha sido el sustento en estos tiempos difíciles. Yo quiero saludar también a mis hermanos que son agricultores, que son campesinos y que producen la tierra, yo creo que el arte de producir con las manos de nuestros agricultores, ha beneficiado siempre a las grandes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

ciudades y muchas veces los gobiernos de turno no se han dado cuenta de esa realidad que viven los agricultores, los campesinos. Muchísimas gracias, Presidente. Buenas noches a todos los colegas asambleístas. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Alarcón. Tiene la palabra el asambleísta Euro Torres. Tiene la palabra la asambleísta María Agualsaca. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUALSACA ZUÑA MARÍA. Señor Presidente, compañeros Asambleístas, les mando un cordial saludo a la distancia a cada uno de ustedes. Gracias por permitir dirigirme a cada uno de ustedes y agradeciendo el apoyo para este Proyecto de la Ley Orgánica para el Desarrollo Sostenible del Sector Agropecuario y acogiendo las palabras de cada uno de ustedes, soy portavoz de mi provincia, de mi linda provincia el Chimborazo, para hacerles saber la dura realidad que pasamos los agricultores y ganaderos de mi provincia Chimborazo y porque no decir de todo el Ecuador, con la dura crisis económica que vivimos, sobre todo en lugares marginados, olvidados a donde aún no han podido llegar el apoyo necesario por parte de las organizaciones gubernamentales para el sector productivo, por ejemplo Wangara que es el límite de Chimborazo y la vecina provincia de Cañar y otro es Pomacocho, Cuwani, entre otros muchos lugares que sufren de la falta del apoyo, aún muchos no conocen también, nunca tal vez han escuchado en sus sectores y en el sector ganadero yo vivo en la realidad del campo y vivimos en la ciudad también, una cosa es hablar y otro es vivir la realidad, lo que pasamos en el campo y en la ciudad. En la realidad los ganaderos, yo personalmente el ganado así compramos en precios tan altos, en mil quinientos, mil seiscientos y para poder vender, volver a vender simplemente en cuatrocientos, en trecientos, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

quinientos dólares y pensando ganar, pensando sobresalir económicamente, pero no, la realidad nunca se ha podido sobresalir económicamente. Y otro de las realidades es la leche, nosotros compramos las vacas en mil seiscientos, mil ochocientos, pensando sosteniblemente, pero la realidad nunca hemos podido económicamente subirlas y lamentablemente ahorita, en estos tiempos la leche en cuánto vendemos, en dieciocho, veinte centavos. En el campo la realidad se madruga a las tres, cuatro de la mañana, dos de la mañana, viendo las distancias que dónde vamos a poder ordeñar la leche, y en eso hay simplemente sufrimiento en el campo, es duro, es duro, no se puede fácilmente sobresalir económicamente y otros que transportan la leche tres, cuatro horas, cinco horas, vienen pero para qué, para ganar así mismo unos dos, tres centavos, nada más y es dura la realidad en el campo para poder sobresalir económicamente. Lo que los productores ecuatorianos en realidad necesitamos, es más asistencia técnica y capacitaciones, ojalá que haya más y el siguiente es el seguimiento a los productores que ya solo se puede mejorar la economía del producto a la mesa de los ecuatorianos y así mismo el crédito con una tasa baja, la realidad así como hablaban los compañeros assembleístas y la gerenta que hablaba y decía que no recibimos ni carpeta, no recibimos ni tantos papeles, la realidad que nosotros vivimos en el Chimborazo, en el cantón Alausí la realidad uno se va a pedir el crédito, piden tantos papeles, tantos documentos, no solamente documentos, van a hacer la inspección y todavía si es que tienen dan, si es que no tienen dicen, no, usted no está capacitada para pagar, a usted no le podemos dar, si es que tiene casa, si es que tiene tantas hectáreas de terreno dicen, y eso es difícil también para poder acercarse a BanEcuador, a otros bancos, peor no se puede como generar económicamente, es duro en todo el Ecuador, no tenemos solamente la gente alta, media y baja, sino de lo que más aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

en Chimborazo, en mi cantón, hablando del cantón Alausí, es más baja, gente más económicamente baja y eso es durísimo que no hemos podido recibir ninguna ayuda, ningún apoyo, es duro, olvidado nuestro cantón de zona alta, zona baja, zona medio, que vivimos no solamente en mi provincia sino esto creo que es ya en Ecuador mismo que no tenemos ese apoyo. Eso, y muchísimas gracias por estas Leyes que están haciendo, la realidad esto es a favor de nuestro pueblo ecuatoriano que necesitamos, que necesitan. Y solamente lo que yo pido de favor, que estas Leyes que hacemos o hacen, estamos pasando tiempo horas y horas que pasan, que no sea solamente hablado o solamente escrito sino que sea cumplido esta Ley que estamos haciendo. Yo les felicité a las comisiones que han pensado en el pueblo ecuatoriano, a la humanidad que necesita el Ecuador, no solamente en Ecuador sino todo el país mismo necesitamos, queremos que esta Ley que apruebe y que se haga realidad, eso queremos, señor Presidente y ese es mi pedido. Muchísimas gracias, por dar ese espacio para la realidad que viven y vivimos. Muchísimas gracias, por este tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se encuentra en este momento el asambleísta Euro Torres, tiene la palabra, buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES EURO. Buenas noches, Presidente. Me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, buenas noches Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES EURO. Buenas noches, Presidente, compañeros asambleístas, ecuatorianos que nos están viendo, sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

todos los agricultores del país que están pendientes de esta Ley, que estamos seguro va a beneficiar muchísimo el sector agropecuario de este país. Solo quisiera destacar los puntos más relevantes, felicitar a la Comisión, a su Presidente, al compañero Lenin Plaza por una excelente Ley, una Ley moderna que compila todas las leyes anteriores que ya algunas estaban caducas, también le da una relevancia vital a la agricultura familiar y campesina, como dijo quien me antecedió en el uso de la palabra, quien mantuvo a este país en la pandemia fue la agricultura campesina, una Ley que ha sido socializada. Viendo el Proyecto de Ley, podemos revisar la gran cantidad de actores que han intervenido, se toman muy en cuenta a los agricultores, yo tengo la suerte de ser agricultor y agricultor de mi provincia y por eso estoy contento con esta Ley. Veo que es una Ley que promueve la producción, da valor agregado obviamente a lo que es la inversión y por último la parte comercial que es de vital importancia. Es una Ley que protege el ambiente, al campesino y algo muy importante quiero destacar, que concuerdo con esta Ley en que sea orgánica y que sea en el tiempo, no dependa como pasa actualmente, que viene un ministro dicta políticas y el otro ministro dicta políticas y el agricultor al va y ven de las políticas que el ministro de turno le dio a su criterio. La importación del maíz, precio de la caja del banano, precio de la leche, dependen básicamente del buen genio del ministro de turno, es importante que la Ley se mantenga en el tiempo para aquellas políticas y el agricultor tenga una seguridad jurídica, porque hace su inversión, hace su esfuerzo y no puede ser que mañana o pasado cambien y quedamos en el aire. Pero quiero puntualizar unos temas que siento que hay que darle más énfasis y enriquecer este debate. Primeramente la realidad rural, en nuestro país, en mi provincia se pierden muchas cosechas porque no hay como sacar el producto en invierno, si bien es cierto es competencia de los GAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

provinciales, más que todo el tema de la realidad rural, como dijo un compañero hay que socializarla con ellos y no vale nada hacer el esfuerzo, dar buena semilla, dar una buena oportunidad, sacar un buen producto si se va a podrir porque no hay vías, no hay puentes, viene una creciente y la cuenca del guayas se inunda y se pierden hectáreas, hectáreas de sembríos, ganado, etcétera. Entonces, es muy importante la realidad rural y la infraestructura rural para que esta Ley sea más complementaria y se dé más oportunidad al agricultor. Segundo, inversiones todavía el agricultor sigue dependiendo del famoso cuenta propia, todavía no hemos logrado que el agricultor no sea chantajeado, sea extorsionado cuándo sale con su camioncito, con su camioneta de cajón de madera, con sus cuatro quintales de maíz y viene un agente de tránsito, señor cuenta propia no tengo porque soy agricultor, solo saco cuatro quintales de cacao y el chantaje, y siguen siendo extorsionados nuestros agricultores del campo por no tener este permiso, se han hecho varios intentos, pero todavía no logramos exonerar al agricultor, al pequeño agricultor de este permiso que lo que hace es enriquecer a otras personas. Importantísimo lo que otros compañeros asambleístas han dicho, el crédito oportuno, el crédito oportuno de la banca pública, el crédito está bien planteado ahí plazos coherentes, hay facilidades, pero cuando vamos al crédito no sale a tiempo porque falta personal y una serie de cosas, pero hay que modificar, hay que fomentar, hay que ayudar, hay que darle más días al BanEcuador para que pueda cumplir su función que es ayudar al productor. Otro tema que es de vital importancia, la seguridad, en el campo todavía seguimos siendo víctimas de los cuatrereros, del abigeato, el robo de ganado, ahora a nuestros campesinos en los recinto les roban la moto, uno va por un recinto y salen armados con pistolas, roban motos, roban el cacao, roban lo que sea y no hay todavía una seguridad en el campo, es terrible la situación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

de inseguridad para el agricultor, que se demora dos, tres años en engordar a un animal y se lo roban saliendo de su finca, y ahí también lo que otro compañero dijo, el tema de la seguridad que el agricultor tenga contra el contrabando, el contrabando es una lacra que perjudica a los agricultores, el precio del arroz se mantuvo en un buen precio actualmente porque estuvo cerrada la frontera por el tema de la pandemia, pero ya se abrió la frontera y vuelve a entrar arroz de contrabando y vuelve a bajar el precio. También, señores legisladores, es importante la tecnología, nuestros agricultores necesitan contar con una buena red de internet, se me fue el internet, vivo en Vinces, actualmente es una zona rural y se me fue el internet, imagínese en un recinto un agricultor tiene que tener una herramienta para poder tomar decisiones, como está el precio en la web internacional del cacao, para ver cómo va su producto, es importante fomentar la tecnología. Y también hay un tema de identificarnos a los agricultores, hay una cédula de agricultor que la promueven las cámaras de Agricultura, pero eso también está un poco obsoleto y hay que trabajar en eso para que a los agricultores les tengan bien identificados. Por lo demás, creo que el debate está muy bueno, seguramente continuaremos aportando a esta Ley que va a beneficiar a los agricultores. Muchas gracias, Presidente, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Henry Moreno. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO GUERRERO HENRY. Presidente, Buenas noches. Solamente para confirmar si me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches, Asambleísta. Le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

escuchamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO GUERRERO HENRY. Presidente, así es, a su consideración, usted como amazónico también conoce los problemas que tiene la Amazonía, los problemas de conectividad, y en efecto también los problemas en el tratamiento de la materia agropecuaria. Por eso yo creo que es altamente importante el tratamiento de este Proyecto de Ley, considero que la Comisión ha hecho un buen trabajo, una buena labor, tenemos mucho por hacer como Asamblea, como Comisión, recoger sin duda alguna los aspectos fundamentales de la materia agropecuaria, yo creo que hay un principio que tiene que instaurarse y es el principio de especialidad en la zonificación, me refiero a que no es lo mismo cultivar, producir en la Sierra, en la Costa y peor aún en el Oriente, yo creo que esas dimensiones tienen que estar establecidas a través de una gradación que signifiquen los principios y que tienen que estar establecido en la norma, para que en función de aquello, de pronto se puede aplicar una política pública o en lo posterior los ministerios de los gobiernos autónomos, el Gobierno nacional, puedan aplicar políticas diferenciadas, que sin duda alguna vayan a beneficiar a los distintos sectores, tomando en cuenta cada una de las particulares y realidades. Este Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario, creo que llega en un momento oportuno, porque hay que hacer un reconocimiento al campo que en esta pandemia sin duda alguna arriesgo para poder proveer a las ciudades de la alimentación, que sin duda alguna es tan necesaria. Yo quiero hacer unas consideraciones al texto del Proyecto, presentar también unas observaciones, creo que hay que acentuar un poco más en el tema de la investigación, hay que vincular a la academia, a los Gobiernos y a los GAD y creo que deberá establecerse también disposiciones para que sin duda alguna estas instituciones, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

estos organismos del Estado puedan atender no solamente con las palabras sino también con los recursos que son también bastante necesarios. El tema de la comercialización es de altamente importante, nosotros conocemos que muchos productores a veces ilusionados en el campo, se dedican e ingresan a nuevas materias productivas, a nuevos cultivos, pero lastimosamente les falta esa complementariedad de cerrar las cadenas de valor, las cadenas de comercialización y en eso creo que el Gobierno nacional, tiene que darles una mano ubicando todo lo que tiene que ver a los mercados en los cuales tienen que vender todos estos productos, establecer centros de acopio es importantísimo para que nuestros productores puedan, obviamente con los precios justos dejar y entregar sus productos, la infraestructura sin duda alguna será necesaria, las herramientas, la maquinaria, el ayudarle al productor, el ayudarle al campesino es muy importante y esto también tendrá que establecerse yo creo que en líneas generales, porque el tema de materia arancelaria tal vez se escapa por ser otra temática, pero sí, en líneas generales deberíamos establecer qué el Gobierno nacional debería establecer una política de cero aranceles para la importación de ciertos bienes, de ciertos productos, que sin duda alguna son necesarios para la productividad. De qué sirven hacer nosotros una Ley si en la parte fundamental la gente del campo, la gente productora no tiene esas herramientas, no tiene aquella infraestructura para realizar su actividad, pues no estaríamos haciendo nada más que un saludo a la bandera, por eso creo que esto tiene que ir señalado también en el Proyecto de Ley, las eventualidades que sin duda alguna como lo hemos visto en la pandemia, han permitido que de pronto los ciclos productivos se vayan alterando, el tema de que puede venir una plaga, el tema también de las eventualidades naturales yo creo que eso tiene que estar determinado, tiene que haber subsidios para el campo, para la productividad, para las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

siembras, para las cosechas, vemos con sana envidia que en otros países se destinan rubros importantes y se le ayuda al productor, se le ayuda al campesino cuando existe un evento de fuerza mayor, que esto obviamente está previsto en el Código Civil, eso tenemos que instrumentarlo también en esta Ley, para que cuando sucedan estas lamentables eventualidades, sin duda alguna el productor, el campesino quién ha arriesgado, este cubierto con lo que significaría una especie de seguro. Y el crédito que tanto le hemos discutido no solamente en esta Ley, en todas las leyes, nosotros lo discutimos ampliamente en la Ley Amazónica, el poderle dar al productor, a la gente que más necesita un crédito a bajo interés, pues termina siendo un utopía, porque ustedes ven que ya en la regulación nos dicen que no, que no se puede, que es la Junta Monetaria la que tiene que establecer los valores de las tasas de interés, entonces yo creo que tiene que haber disposiciones mandatorias desde esta Ley para obligar a la Junta Monetaria a que se establezcan estos créditos a bajo interés y a plazos largos, a plazos distantes. De qué sirve, asimismo, que el productor esté en el campo, pero si no tiene recursos económicos, no tiene un dinerito, no tiene un capital, para que pueda sin duda alguna realizar la actividad productiva, realizar la siembra, eso creo que también tenemos nosotros que incluirlo en este Proyecto de Ley. Y también quiero hablar como parte de uno de los asambleístas que propusimos un proyecto, que el día de hoy se está incluyendo en esta propuesta, hablar de las actividades complementarias a la producción agropecuaria, yo creo que es importante hablar de lo que significa el agroturismo y eso está en otras legislaciones, donde mucho se apoya a esta actividad con el desarrollo en el medio rural, se propone una oferta turística directamente relacionada con las actividades de producción, la participación activa de la población rural, hay mucha gente que está interesada de pronto en ver cómo se hacen las actividades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

en el campo, en el agro, y esto en otros países, en otras legislaciones tiene un gran impacto. Así es que también esperamos nosotros que esto sea acogido por la Comisión, en el tema de lo que significaría ingresar también al agroturismo, que esté especificado y simplificado en esta norma y ahora por eso cabe sin duda alguna decir que es necesario darle un impulso fuerte desde la legislatura al tema agropecuario, no porque estemos debatiendo solamente esta Ley, sino porque es una gran realidad que el día de mañana y nosotros lo decimos desde la Amazonía, donde existen recursos naturales, es una gran realidad que el día de mañana ya no estarán presentes los recursos del petróleo, los recursos de la minería y ahí yo me pongo a pensar, qué será de nuestro Ecuador, qué será de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos, si el día de hoy nosotros no aprovechamos esos recursos para fortalecer el tema agropecuario, porque eso sería imperdonable para nosotros en el tiempo; creo yo que es un compromiso de parte de la Asamblea Nacional, entregarle una ley que sin duda alguna sea práctica y sea contundente en el ejercicio del tema agropecuario. Yo creo que nuestros agricultores y todos los pobladores del campo, sin duda alguna, la ciudadanía en general está esperando una respuesta, que reitero, contundente de la Asamblea Nacional en este tema, así es que, un saludo cordial para todos los colegas asambleístas, creo que estamos con una gran responsabilidad en las manos, pero la Comisión, sin duda alguna va a recoger todas las observaciones que van a permitir sacar el mejor proyecto de ley que beneficie a los ecuatorianos. Eso, compañero Presidente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Moreno. Tiene la palabra la asambleísta Brenda Flor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muy buenas noches, señor Presidente, colegas asambleístas y a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen por los distintos medios de comunicación. Para empezar, quiero felicitar y reconocer el gran esfuerzo que ha realizado la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Es menester indicar por mi parte, como vocera de la provincia de Galápagos, una de las más golpeadas por la pandemia del Coronavirus, en especial al sector turismo que encadena a los demás sectores y entre ellos al sector agropecuario de la provincia, lo cual nos deja grandes reflexiones a las instituciones, autoridades, empresas, trabajadores, conservacionistas y su gente. En este sector, el agropecuario, el cual se lo debe ejercer bajo estrictos lineamientos ambientales, porque debemos manejar y administrar con mucha cautela al patrimonio natural, en temas como especies introducidas, plagas, manejo y control de frontera agrícola, entre otras, etcétera. He aprovechado la oportunidad de estar en territorio y he podido constatar las necesidades que tienen, de quienes están sufriendo los efectos de esta pandemia que afecta a todos los sectores, el sector agropecuario de nuestras islas Galápagos enfrenta muchos retos que no estamos manejando como deberíamos, nuestro interés es proteger nuestro patrimonio natural, pero también proteger a quienes cuidan de este paraíso, los habitantes de las islas, nuestros agricultores tienen que batallar sin mayor ayuda contra especies introducidas, falta de asesoría e insumos. Debo reconocer que son atinados los lineamientos generales, principios, políticas públicas, finalidades y demás aspectos de este proyecto legal, más para lo referente a Galápagos, debo realizar una observación muy puntual a la Disposición General Quinta, pues la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, debe recoger en el Capítulo específico de la producción agropecuaria los lineamientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

de esta Ley y obviamente las particularidades que debe marcarse en Galápagos, esto aprovechando las reformas que se trabajan en esta Ley dentro de la Comisión de Biodiversidad de la cual formo parte, por ello propongo de manera concreta se modifique el texto de la referida Disposición General Quinta por el siguiente texto: "Quinta. El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, ejercerá la competencia de fomento y aplicación de las actividades productivas y agropecuarias, de conformidad con los lineamientos de esta Ley, con lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización lo cual de manera, señor Presidente, inmediata haré llegar, de manera formal al Presidente de la Comisión correspondiente para que sea tomada en cuenta mi propuesta. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Flor. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón. Asambleísta César Rohón, tiene la palabra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que en este momento el asambleísta Rohón no tiene abierto su micrófono. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Entonces, al no existir más intervenciones para este punto, vamos a clausurar este primer debate de este importante punto que estamos tratando el día de hoy y le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Siguiendo punto del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Orden del Día: "Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana Unificada". Procedo a dar lectura el texto del informe: "Oficio N° AN-CSRS-2020-0012-O. Quito, DM 09 de noviembre de 2020. Asunto: Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado). Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De mi consideración: Con un cordial saludo me dirijo a usted y a la vez me permito manifestar, que por disposición del asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto a la presente el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), de 26 de octubre de 2020, así como la correspondiente certificación de esta Secretaría. De acuerdo a la "Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria" enviada por la Secretaría General mediante correo electrónico del 03 de abril de 2020, y al Memorando Nro. AN-SG2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el Prosecretario General Temporal, se adjuntan al Informe para segundo debate los correos electrónicos con la confirmación del voto de las y los Asambleístas. No obstante, debo poner en su conocimiento que a los asambleístas Yofre Poma y Esther Cuesta han enviado vía correo electrónico con fecha 06 de noviembre la respectiva solicitud de confirmación de voto, así como alcances de insistencia con fecha 07 y 08 de noviembre del presente año, sin tener respuesta alguna de su confirmación de su voto de abstención. Lo que nos permitimos elevar a vuestro conocimiento, en orden a que se continúe con el trámite previsto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

en la ley. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente, abogada. María Teresa Velasteguí Morales, Secretaria Relatora. 1. Objeto del Informe. El presente informe para segundo debate, tiene por objeto analizar los trece Proyectos de Leyes Orgánicas Reformatorias de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, presentados indistintamente por iniciativa legislativa y del Ejecutivo, así como recopilar los argumentos y observaciones para ponerlo a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión. 2. Antecedentes. El asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso, mediante Oficio No. 00167-BS-CREO- USA-CANADÁ-17 de fecha 22 de noviembre de 2017, trámite No. 308568, presentó para conocimiento del señor José Serrano Salgado, expresidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Movilidad Humana para que se sirva dar el trámite correspondiente; asimismo, la asambleísta Esther Cuesta Santana, mediante Oficio No. 038-VP-CSIRISI-2018 de 9 de marzo de 2018, trámite No. 320533, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana; de la misma manera la asambleísta Ximena Peña, mediante Oficio No. 082-2017-XPP-AN de 28 de noviembre de 2017, trámite No. 309085, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. El asambleísta Mauricio Zambrano, mediante Oficio No. 066-MZV-AN-2018 de 20 de marzo de 2018, trámite No. 321665, presentó para conocimiento de la señora Elizabeth Cabezas Guerrero, expresidenta de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana para que se sirva dar el trámite correspondiente; de la misma manera el asambleísta Héctor Muñoz Alarcón, mediante Oficio No. 0023-ANHMA-18 de 23 de abril de 2018, trámite No. 324792, presentó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana; igualmente, la asambleísta Ximena



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Peña, Coordinadora General del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana, mediante Oficio No. 0035-2018-GPDDPPMH-AN de 17 de julio de 2018, trámite No. 334510, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana; de la misma manera la asambleísta Lira de la Paz Villalva, mediante Oficio No. AN-LV-2018-077 de 17 de julio de 2018, trámite No. 335732, presentó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana; también la asambleísta María de Lourdes Cuesta, mediante Oficio No. 095-2018-LCO-AN de 14 de agosto de 2018, trámite No. 337709, presentó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana; de igual manera, el asambleísta Javier Cadena, mediante Oficio No. 2019-enero-001-AFJCH de 3 de enero de 2019, trámite No. 351302, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana; la Asambleísta Esther Cuesta Santana, mediante Oficio No. 047-PR-CSIRISI-AN-2019 de 27 de marzo de 2019, trámite No. 359259, presentó el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana solicitando el trámite respectivo. El asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso, mediante Oficio No. 377-BS-CREO-USA- CANADA-19 de 27 de junio de 2019, trámite No. 369563, presentó para conocimiento del señor César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana; así también el Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, mediante Oficio No. T.068-SGJ-19-0574 de 29 de julio de 2019, trámite No. 373748, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana para que se otorgue el trámite correspondiente. Mediante Resoluciones signadas con los números CAL-2017-2019-168, CAL-2017-2019-179, CAL-2017-2019-371, CAL-2017-2019-551, CAL-2017-2019-338, CAL-2017-2019-482, CAL-2017-2019-483, CAL-2017-2019-484, CAL-2017-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

2019-657, CAL-2019-2021-062, CAL-2019-2021-078 y CAL-2019-2021-080 del Consejo de Administración Legislativa comunicadas con los Memorandos No. SAN-2017-2019-3281 de 21 de diciembre de 2017, No. SAN-2017-2019-3324 de 21 de diciembre de 2017, No. SAN- 2018-2318 de 19 de junio de 2018, SAN-2018-4214 de 13 de diciembre de 2018, SAN-2018-1969 de 23 de mayo de 2018, SAN-2018-3329 de 20 de septiembre de 2018, No. SAN-2018-3327 de 20 de septiembre de 2018, No. SAN-2018-3325 de 20 de septiembre de 2018, No. SAN-2019-4960 de 14 de febrero de 2019, No. SAN-CAL-2019-0710 de 17 de julio de 2019, No. SAN-CAL-2019-0966 de 5 de agosto de 2019; y, No. SAN-CAL-2019-1024 de 12 de agosto de 2019, la Secretaría General notificó la calificación para el inicio del trámite del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Movilidad Humana propuesto por el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso; Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por la asambleísta Esther Cuesta Santana; Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por la asambleísta Ximena Peña; Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por el asambleísta Mauricio Zambrano; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por el asambleísta Héctor Muñoz Alarcón; Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por la asambleísta Ximena Peña, Coordinadora General del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por la asambleísta Lira de la Paz Villalva; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por la asambleísta María de Lourdes Cuesta; Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por el asambleísta Javier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Cadena; Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, propuesto por la asambleísta Esther Cuesta Santana; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso; y, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, propuesto por el presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, para que sean tratados en la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y se presenta el Informe para primer debate en un solo articulado; proyectos que fueron debatidos, analizados y procesados por la Comisión por lo cual se presenta este Informe de unificación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, puso en conocimiento de las y los asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite del texto de los proyectos de ley. En Sesión de Pleno No. 671 en modalidad Virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, celebrada el día martes 09 de junio de 2020, se trató en el Orden del día el Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. En continuación de la Sesión del Pleno No. 671 en modalidad Virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, celebrada el día jueves 11 de junio de 2020, se continuó el tratamiento del Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. 2.1. Sesiones de la Comisión en los períodos 2018 al 2019 y 2019 al 2020. En Sesión No. 029 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 1 de agosto de 2018, se da inicio al tratamiento de los cuatro Proyectos de Leyes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Orgánicas Reformatorias a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, presentados indistintamente por los asambleístas Byron Suquilanda, Ximena Peña, Héctor Muñoz y Esther Cuesta. En Sesión No. 031 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 5 de septiembre de 2018, continuando con el tratamiento de los proyectos de ley, compareció el asambleísta Héctor Muñoz quien expuso como Proponente su criterio y los objetivos que desea alcanzar el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-338; y la asambleísta Esther Cuesta Santana, en su calidad de proponente del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-371. En Sesión No. 032 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 12 de septiembre de 2018, continuando con el tratamiento de los Proyectos de Leyes, compareció la asambleísta Ximena Peña quien expuso como proponente, su criterio y los objetivos que desea alcanzar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL- 2017-2019-179; y también lo hizo, el asambleísta Byron Suquilanda, en su calidad de Proponente del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-168. En Sesión No. 035 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 26 de septiembre de 2018, continuando con el tratamiento del Proyecto de Ley, comparecieron y presentaron sus informes, el señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Embajador Santiago Chávez, viceministro de Movilidad Humana, así como la señora Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, delegada por los Migrantes Retornados y la señora Marión Pilaste Dena, delegada por los inmigrantes, ambas, consejeras del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; también acudió el señor Fernando López, director del Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes. A la misma Sesión habría sido invitado el señor Dixon Onofre Jiménez, consejero Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, delegado por América Latina, El Caribe y África, mas no asistió. En la continuación de la Sesión No. 038 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada con fecha 15 de octubre de 2018, se da inicio al tratamiento de los tres proyectos de Ley orgánicas reformatorias a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, presentados por los asambleístas Ximena Peña, Lira Villalva, y María de Lourdes Cuesta. En la Sesión No. 043 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 24 de octubre de 2018, continuando con el tratamiento de los Proyectos de Leyes compareció la asambleísta Ximena Peña, Presidenta del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana, quien expuso como proponente, su criterio y los objetivos que desea alcanzar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-482; la asambleísta Lira Villalva, en su calidad de proponente del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-483; y, la asambleísta María de Lourdes Cuesta en su calidad de Proponente del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-484. En Sesión No. 048 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 14 de noviembre de 2018, se continuó con el tratamiento de los proyectos de Ley, comparecieron y presentaron sus informes el señor abogado Guillermo Robayo en representación de la hermana Lelis Da Silva, directora de la “Misión Scalabriniana”; el señor doctor Daniel Rueda, presidente de la Fundación “Alas de Colibrí”; el señor abogado Juan Martín Sánchez, representante de la Clínica Jurídica de la Universidad San Francisco de Quito; y, el señor abogado Enrique Montenegro, consejero Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. En la Sesión No. 055 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 12 de diciembre de 2018, continuando con el tratamiento de los proyectos de leyes, comparecieron y presentaron sus informes el señor Manuel Hoff, Jefe de la Misión de la Organización Internacional para las Migraciones en el Ecuador (OIM); y, la señora María Clara Martín, representante de la Agencia de la ONU para los Refugiados -ACNUR. En la Sesión No. 003-2019 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 9 de enero de 2019, se da inicio al tratamiento del Proyecto Reformatorio de la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentado por el asambleísta Mauricio Zambrano, quien en la misma Sesión expuso como proponente, su criterio y los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-551. En Sesión No. 006-2019 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 17 de enero de 2019, continuando con el tratamiento de los proyectos de Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

compareció y presentó su informe el señor doctor Diego Acosta, profesor de la Universidad de Bristol. En Sesión No. 007-2019 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 23 de enero de 2019, continuando con el tratamiento de los proyectos de Ley, comparecieron para presentar sus observaciones el señor asambleísta Esteban Melo y, la señora Blanca Ortiz, presidenta de la Corporación Ecuatoriana de Movilidad Humana. En la continuación de la Sesión No. 021-2019 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 1 de abril de 2019, se da inicio al tratamiento del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por el asambleísta Javier Cadena. En la continuación de la Sesión No. 025-2019 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 8 de abril de 2019, continuando con el tratamiento de los proyectos de leyes, compareció el asambleísta Javier Cadena, quien expuso como proponente, su criterio y los objetivos que desea alcanzar el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL- 2017-2019-657. En Sesión No. 033-2019 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 15 de abril de 2019, continuando con el tratamiento de los proyectos de leyes, se realiza el análisis y debate de los primeros catorce artículos conforme con la matriz presentada por la Comisión. En sesión No. 016-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 4 de septiembre de 2019, se da inicio al tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2019-2021-078, compareciendo como proponente, el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso quien expuso su criterio y los objetivos que desea alcanzar el Proyecto de Ley. A la misma Sesión habría sido invitada la asambleísta Esther Cuesta para la presentación de su Proyecto de Ley, mas no asistió a la convocatoria efectuada, presentando sus debidas excusas. En Sesión No. 020-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 24 de octubre de 2019, continuando con el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2019-2021-080, compareció y presentó su informe, el señor embajador Carlos Alberto Velasteguí, viceministro de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. En la continuación de la Sesión No. 020-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 30 de octubre de 2019, se invitó a la asambleísta Esther Cuesta Santana, para que presente como proponente, su criterio y objetivos que desea alcanzar su Proyecto de Ley, sin embargo, presentó sus debidas excusas a la convocatoria, y no efectuó su comparecencia. En Sesión No. 025-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 30 de octubre de 2019, continuando con el tratamiento de los Proyectos de Leyes se realizó un análisis de las comparecencias recibidas por la Comisión, y el debate de la sistematización presentada por el equipo asesor. En Sesión No. 026-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

el 6 de noviembre de 2019, mediante cambio del orden del día presentado por el asambleísta René Yandún se inicia el análisis del texto del articulado, esto es del artículo 1 al artículo 5 del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado). En Sesión No. 027-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 13 de noviembre de 2019, se continúa con el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado); y, se analiza el texto del articulado del artículo 6 al artículo 20. Adicionalmente la asambleísta Esther Cuesta Santana, expuso como proponente, su criterio y los objetivos que desea alcanzar el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-062. En la continuación de la Sesión No. 027-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 20 de noviembre de 2019, se continuó con el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual se analiza el texto del articulado del artículo 21 al artículo 25. En la continuación de la Sesión No. 027-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 27 de noviembre de 2019, se continuó el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), el Pleno de la Comisión aprobó que de conformidad con la síntesis presentada por el equipo asesor y en virtud de optimizar el tiempo para su tratamiento, se conforme una Mesa Técnica que contará con la participación de los asesores de cada uno de los asambleístas miembros de la Comisión, así como de los funcionarios delegados de la Cancillería,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

del Ministerio de Gobierno y de Organizaciones Internacionales, con el fin de realizar una propuesta del articulado final, para ser debatido en el Pleno de esta Comisión. En la Sesión No. 036-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 22 de enero de 2020, se continuó con el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado); y, se procedió a la aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado elaborado por la Mesa Técnica, según lo aprobado por el Pleno de la Comisión en la continuación de la Sesión No. 027- 2019-2021 de 27 de noviembre de 2019. En la primera continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 29 de enero de 2020, se prosiguió con el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado); y, con la aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado elaborado por la Mesa Técnica; se contó con la presencia del Embajador Diego Morejón Pazmiño, Coordinador de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ante la Asamblea Nacional. En la segunda continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 5 de febrero de 2020, se continuó el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), donde prosiguió la aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado elaborado por la Mesa Técnica; se contó con la presencia del señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería. En la tercera continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 12 de febrero de 2020, se continuó el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), donde prosiguió la aprobación por capítulos de la propuesta final del texto elaborado por la Mesa Técnica; se contó con la presencia del señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería. En la cuarta continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 19 de febrero de 2020, se continuó el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), donde prosiguió la aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado elaborado por la Mesa Técnica; para el tratamiento de estas reformas se contó con la presencia de los delegados de Cancillería, señor Jaime Bejarano y del Ministerio de Gobierno, señor Juan Francisco Loaiza, además de un experto materia migratoria, el doctor Javier Montesdeoca. En la quinta continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 19 de marzo de 2020, modalidad virtual de conformidad con el artículo 2 del “Pronunciamiento CAL-2019-2021-001” de 16 de marzo de 2021, se continuó el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), donde prosiguió la aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado elaborado por la Mesa Técnica, según lo aprobado por el Pleno de la Comisión en la continuación de la Sesión No. 027-2019-2021 de 27 de noviembre de 2019. En la sexta continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

el 20 de marzo de 2020, modalidad virtual de conformidad al artículo 2 del “Pronunciamiento CAL-2019-2021-001” de 16 de marzo de 2020 y a la Carta de Aclaración sobre este Pronunciamiento del CAL suscrita por el Prosecretario General Temporal, el Coordinador General de Asesoría Jurídica y la Administradora General, se continuó el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), donde prosiguió la aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado elaborado por la Mesa Técnica; para su tratamiento se contó con la presencia de los funcionarios y delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el señor Jaime Bejarano y la señora Marisol Nieto, coordinadora de Asuntos Internacionales ante la Asamblea Nacional, además la asistencia de la presidenta de la Asociación “Familias sin Fronteras”, la doctora Flor Haro. En la séptima continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 25 de marzo de 2020, modalidad virtual de conformidad al artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, se continuó el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), donde prosiguió a la aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado elaborado por la Mesa Técnica, según lo dispuesto por el Pleno de la Comisión en la continuación de la sesión No. 027-2019-2021 de 27 de noviembre de 2019. En la octava continuación de la Sesión No. 036-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 3 de abril de 2020, modalidad virtual, se continuó el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

(unificado), se culminó la aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado y el Pleno de la Comisión dispuso la elaboración del informe para primer debate, para su posterior aprobación y envío al Pleno de la Asamblea Nacional; en esta Sesión se contó con la presencia de la señora Marisol Nieto, Coordinadora de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ante la Asamblea Nacional y del doctor Hugo Lara, subsecretario de Migración del Ministerio de Gobierno. En Sesión No. 066-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 26 de junio de 2020, modalidad virtual, se realizó el tratamiento del Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado) y se recibió las comparecencias de las y los asambleístas: Byron Suquilanda Valdivieso, Silvia Salgado Andrade, César Rohón Hervas y Ximena Peña Pacheco; en esta sesión se contó con la presencia de la señora Marisol Nieto, coordinadora de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ante la Asamblea Nacional y del señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería. En Sesión No. 070-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 1 de julio de 2020, modalidad virtual, se continuó el tratamiento del Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado); y, se recibió las comparecencias de las y los asambleístas: Ana Belén Marín, Noralma Zambrano, Esther Cuesta Santana, Augusto Espinosa Andrade, Lexi Loor Alcívar y Yofre Poma Herrera; en esta Sesión se contó con la presencia de la señora Marisol Nieto, coordinadora de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ante la Asamblea Nacional y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

del señor Jaime Bejarano, delegado de Cancillería. En Sesión No. 076-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 20 de julio de 2020, modalidad virtual, se continuó el tratamiento del Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado); y, se recibió las comparecencias del abogado Hugo Jhoe Lara Pino, director de Control Migratorio de la Secretaría de Migración del Ecuador y de la licenciada Silvia Rodas, Mgs. secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. En Sesión No. 097-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 21 de septiembre de 2020, modalidad virtual, se continuó el tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado); y, se dio lectura y tratamiento al articulado propuesto por la Comisión, en base de las observaciones realizadas por los Asambleístas, la ciudadanía, academia y diferentes organizaciones nacionales e internacionales. 2.2. Jornadas y mesas de trabajo del período 2018 – 2019. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración, Relaciones Internacionales y la Seguridad Integral, realizó varios eventos en torno al Proyecto de Ley Orgánico Reformatorio a la Ley de Orgánica de Movilidad Humana tales como: “Mesa de Trabajo con la Cancillería y los asambleístas del exterior y con sus equipos, con el propósito de revisar el tema de austeridad y eliminación de consulados”, realizada el 28 de noviembre de 2018; “Jornada Ciudadano- Parlamentario por la Movilidad Humana”, realizada el 10 de diciembre de 2018; “Primera Mesa de Trabajo sobre el tema: Ecuatorianos Retornados y las reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana”, realizada el 18 de diciembre de 2018; “Mesa de Trabajo sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

el tema: Inmigración y Refugio: reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana” realizada el 4 de enero de 2019; y, “Mesa de trabajo sobre el tema “Trata y Tráfico Ilícito de Personas”, realizada el 11 de enero de 2019. 2.3. Mesas de Trabajo del periodo 2019 – 2021. El 14 de agosto de 2019 el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, convocó a la primera mesa de trabajo conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por la asambleísta Esther Cuesta Santana; el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso; y, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana propuesto por el presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, calificados indistintamente por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2019-2021-062, No. CAL-2019-2021-078 y No. CAL-2019-2021-080. El 12 de septiembre de 2019 el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, convocó a la segunda mesa de trabajo conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de recibir la comparecencia e informe de los representantes de BanEcuador, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR, Ministerio de Inclusión Económica y Social; y, de la Corporación Ecuatoriana de Movilidad Humana, para el análisis de los Proyectos de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana ingresados a la Comisión, calificados indistintamente por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2019-2021-062, No. CAL-2019-2021-078 y No. CAL-2019-2021-080. El 25 de septiembre de 2019 el Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Fernando Flores Vásquez, conjuntamente con los asambleístas César Carrión, Fafo Gavilánez, Pedro Curichumbi y Dennis Marín, miembros de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, se instalaron en la tercera mesa de trabajo para recibir la comparecencia y presentación del informe de la doctora María Paula Romo, ministra de Gobierno, sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante resolución No. CAL-2019-2021-080. 2.4. Mesas Técnicas 2019 – 2020. El 28 de noviembre de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral convocó a la primera mesa técnica conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el texto del articulado, correspondiente al bloque 1, del Art. 1 al Art. 27 del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual compareció con sus informes el doctor Jaime Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El 29 de noviembre de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral convocó a la segunda mesa técnica conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el texto del articulado, correspondiente al bloque 1, del artículo 28 al artículo 36 del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual compareció con sus informes el doctor Jaime Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El 2 de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral convocó a la tercera mesa técnica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el texto del articulado, correspondiente al bloque 1, de los artículos 37 al 41 del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual compareció con sus informes el doctor Jaime Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El 3 de diciembre de 2019 el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, convocó a la cuarta mesa técnica conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el texto del articulado, correspondiente al bloque II de los artículos 42 al 89 del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual compareció con sus informes el doctor Jaime Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El 4 de diciembre de 2019 el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, convocó a la quinta mesa técnica conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el texto del articulado, correspondiente al bloque IV, de los artículos 129 al 167 del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual comparecieron con sus informes el doctor Jaime Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y, los señores Tomás Guayasamín y María Fernanda Revelo, director y asistente de la Dirección Prevención de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes del Ministerio de Gobierno. En la continuación de la quinta mesa técnica, se analizó el texto del articulado, correspondiente al bloque IV, de los artículos 169 al 170, Disposiciones Transitorias; y, Disposiciones Generales, para lo cual compareció con su informe el doctor Jaime



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El 5 de diciembre de 2019 el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, convocó a la sexta mesa técnica conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el texto del articulado, correspondiente al bloque III, de los artículos 90 al 121 del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual comparecieron con sus informes el doctor Jaime Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y los señores Tomás Guayasamín y María Fernanda Revelo, director y asistente de la Dirección Prevención de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes del Ministerio de Gobierno. El 9 de diciembre de 2019 el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, convocó a la séptima mesa técnica conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el texto del articulado correspondiente al bloque III, Capítulo de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual comparecieron con sus informes el doctor Jaime Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y, los señores Tomás Guayasamín y María Fernanda Revelo, director y asistente de la Dirección Prevención de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes del Ministerio de Gobierno. El 13 de diciembre de 2019 el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, convocó a la octava mesa técnica conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el texto final del articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual compareció con sus informes el doctor Jaime Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El 18 de febrero de 2020 el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, convocó a la novena mesa técnica conformada por un asesor de cada asambleísta miembro de la Comisión, a fin de analizar el texto final del articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), para lo cual compareció con sus informes el doctor Jaime Bejarano, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Hugo Lara, delegado del Ministerio de Gobierno. 2.5. Observaciones realizadas. 2.5.1. Observaciones recibidas por la Comisión - Primer debate. Se recibieron observaciones por escrito por parte de los siguientes asambleístas: Ximena Peña Pacheco, Esteban Melo, Esther Cuesta y Pedro Curichumbi. Las entidades públicas, ciudadanía y representantes de organismos de movilidad humana que presentaron observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatorio de la Ley de Orgánica de Movilidad Humana son: Misión Scalabriniana, Servicio Jesuita a Refugiados, Pastoral Social Cáritas, Giovana Tipán defensora de DDHH, Colectivos Ecuatorianos Migrantes del Mundo, Cámara Mundial del Migrante Ecuatoriano, Corporación Ecuatoriana de Movilidad Humana, Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Federación de Migrantes Independientes Retornados, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), Firma de abogados Paz Horowitz, Defensoría del Pueblo del Ecuador y, Centro Familiar de Ayuda al Migrante (CEFAMM). 5.1.2. Observaciones recibidas por la Comisión - Segundo debate. En Sesión del Pleno No. 671, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

recibió aportes por parte de los legisladores al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Adicionalmente, se recibieron aportes por escrito de acuerdo con el siguiente detalle: -----

Asambleísta/ Institución Pública	Fecha	Nro. de documento
As. Esther Adelina Cuesta As. Augusto Espinoza As. Yofre Poma As. Lexi Loor	03 de junio de 2020	AN-CSEA-2020-0035-M
As. Byron Vinicio Suquilanda Valdivieso	09 de junio de 2020	AN-SVBV-2020-0021-M
As. Silvia Salgado Andrade	12 de junio de 2020	199-SSA-AN-2020
As. Cesar Rohón Hervas	15 de junio de 2020	0315-ACERH-PCS-MG-2020
As. Ximena Peña	17 de junio de 2020	AN-PPXR-2020-0011-M
As. Ana Belén Marín	22 de junio de 2020	AN-MAAB-2020-0012-M
As. Noralma Zambrano	22 de junio de 2020	582-NZC-AN-2020
As. Esteban Melo Garzón	1 de julio de 2020	873 -A-EM-AN-20
Consejo para la Igualdad de Movilidad Humana	22 de julio de 2020	CNIMH-CNIMH-2020-0636-OF
Andrea Paola Colombo Cordero, Directora General de Senae	05 de agosto de 2020	SENAE-SENAE-2020-0690-OF
As. Javier Cadena Huertas	13 de agosto del 2020	2020-agosto- 509-AFJCH
Defensoría del Pueblo	18 de agosto de 2020	DPE-DDP-2020-0368-O
As. César Carrión Moreno	07 de septiembre del 2020	138-CC-AN-2020

3. Análisis y Razonamiento sobre el Proyecto de Ley. 3.1. Sistematización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

del tratamiento para Segundo Debate en la Comisión. -----

Sesión	Interviniente	Observaciones
066-2019-2021 26/06/ 2020	Asambleísta Byron Suquilanda	Manifiesta la importancia de promover, regular y garantizar la plena vigencia del ejercicio de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, y en este sentido ratifica que, el adulto mayor pertenece a un grupo vulnerable de conformidad al artículo 21 de esta Ley de Movilidad Humana, por lo que es indispensable se contemple un derecho adquirido sobre las exoneraciones de pago de impuestos fiscales y municipales, mediante un nuevo artículo que establezca el "Derecho de las exoneraciones para las personas adultas mayores que viven en el exterior".
	Asambleísta Silvia Salgado	Explica sobre la importancia de la inclusión de la Defensoría del Pueblo en varios artículos de la Ley. Referente al artículo 42 señala que, en la definición de persona extranjera, no sean excluidos los extranjeros que se encuentren en condición irregular, puesto que el excluirlos es discriminatorio. Además, menciona el artículo 76, como una regresión de derechos y que la solicitud de naturalización debería ser pedida en el territorio ecuatoriano, misiones diplomáticas y consulares. Señala que la ciudadanía universal es un compromiso importante que nos invita a tener una mirada innovadora y que debe ir construyéndose; sin embargo, no tiene que estar vinculada a la existencia de UNASUR, por lo que considera que el tema de integración, no debería eliminarse. Señala que en el artículo 90, sobre el tema de Estatus de Protección Internacional, debe tener su fundamento en los estándares internacionales. Con el tema de las migraciones, indica que las multas son extremadamente elevadas, por lo que sugiere que sea graduado en condiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

		<p>más objetivas y factibles de cumplir y sancionar.</p> <p>En referencia a los procesos de deportación, sostiene que se deben respetar las garantías del debido proceso y hace alusión a los estándares internacionales.</p>
	Asambleísta Cesar Rohón	<p>Señala que el tema de la movilidad humana es un tema de reciprocidad internacional, y que cuando Ecuador adoptó la ciudadanía universal provocó que muchos migrantes ingresen al país; en cambio si los ecuatorianos quieren ingresar a algún país les exigen visa, por lo tanto expone que en ese sentido no existe la reciprocidad internacional.</p> <p>En referencia a la libre movilidad, indica que en la frontera se debe cumplir con todos los requisitos migratorios.</p> <p>En lo que respecta al tema de la unidad familiar, el reencuentro con las familias migrantes, es muy importante hacer prevalecer sus derechos y que obtengan los beneficios que establece la ley.</p>
	Asambleísta Ximena Peña	<p>Refiriéndose al artículo 23 sobre los servicios consulares, indica que se ha pedido que se incorporen tres numerales: Contactar a los familiares de los ecuatorianos que se encuentren en situación de vulnerabilidad; identificar y propiciar el uso de refugios o casa de acogida para los ecuatorianos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el extranjero; y, coordinar con entidades y organizaciones públicas de la sociedad civil para la protección y asistencia de ciudadanos ecuatorianos en el exterior.</p> <p>En el artículo 27 A "Derecho a la Vivienda", indica que es de gran importancia dejar en claro que se establezcan requisitos acordes a la situación de las personas retornadas o que se encuentran en el exterior.</p> <p>Con relación al artículo 36, manifiesta que no se ponga un límite en el menaje de casa, y de igual manera la antigüedad del vehículo que sea de 5 años porque está acorde a las necesidades del migrante.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

		<p>El artículo 71 sobre la carta de naturalización, propone que se ponga una disposición transitoria, para dar a la autoridad la posibilidad de elaborar un reglamento para los procedimientos del cumplimiento de la ley.</p> <p>En el artículo 73 sobre la naturalización por matrimonio, o unión de hecho, proponen que se establezca en la ley que los ecuatorianos que ya están fuera, puedan planificar su retorno desde el país donde se encuentran residiendo.</p> <p>En lo que respecta al tema de rol de la policía en el artículo 145 numeral 2, donde se limita cualquier acción administrativa en caso de deportación, indica que no se puede criminalizar a las personas por un estatus migratorio, lo cual puede ser discriminatorio. Para finalizar se refiere a los artículos 152 y 153, sobre los pasaportes diplomáticos de los funcionarios que ya no se encuentran ejerciendo su función, no deberían seguir gozando de estos privilegios que les otorga el Estado ecuatoriano, pues esto generaría desigualdades.</p>
070-2019-2021 01/07/2020	Asambleísta Ana Belén Marín	<p>Considera pertinente no incluir una nueva definición en el artículo 3, en referencia al artículo 40 de la Constitución de la República, donde indica que no se discrimina a ningún ser humano por su condición migratoria, y que la misma ya establece la temporalidad y regularidad.</p> <p>Propone incluir una definición de Menaje de casa en la Ley. En lo referente al artículo 60, manifiesta que es necesario incluir dentro de los principales requisitos para obtener la residencia temporal, que no hayan cometido ningún tipo de delito sexual o violencia de género.</p> <p>En el artículo 95, respecto a la definición de asilo, indica que es necesario separar el concepto de los delitos políticos y de los delitos comunes, ya que estos tienen un tratamiento diferente, adicionalmente se debe proceder a dar asilo teniendo la debida fundamentación para el mismo.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

		<p>En los procedimientos para el tema de apatridia, propone dar una respuesta rápida y oportuna en un plazo máximo de 45 días para poder ser más eficientes.</p> <p>El artículo 117 sobre Trata de Personas, con el afán de prevenir la explotación laboral, propone que el Ministerio de Trabajo incorpore los procedimientos necesarios que se deben implementar para realizar estas contrataciones reglamentarias dentro de la ley.</p> <p>El artículo 123 que habla del ingreso y salida del territorio nacional, indica que no se puede dar un tratamiento ligero al control migratorio, por lo que propone la obligatoriedad de la emisión de la documentación respectiva para un control migratorio eficiente.</p> <p>El artículo 152 sobre los "Pasaportes Diplomáticos" y el artículo 153 de "Pasaportes Oficiales y de Servicio", señala que estos beneficios no deben caer en los familiares de los Assembleístas, puesto que son los legisladores quienes cumplen las funciones representativas; y, a su vez al culminar sus funciones de legislador no debería gozar de los mismos beneficios que un Assembleísta activo.</p> <p>Señala que el artículo 155 de la "Vigencia de Pasaporte", debería establecer una vigencia específica, por lo que propone la eliminación del término mínimo y poner 6 años. El artículo 170 de las "Faltas Migratorias", indica que el establecimiento de faltas o multas deben tener proporcionalidad.</p>
	Asambleísta Noralma Zambrano	Señala que en los artículos 90, 91, 92 y 93 del Código Orgánico Administrativo, se establecen que las actividades de la administración pública pueden ser realizadas a través de medios electrónicos, sobre todo en tiempos de crisis como la pandemia. Las personas en situación de movilidad, se encuentran con la limitación al acceso de los servicios consulares, por lo que resulta imprescindible incorporar en el proyecto de ley, el acceso a los servicios a través de puntos electrónicos, como visas, prórrogas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

		<p>de movimientos migratorios y otros trámites, de esta manera solicita incorporar en el texto del artículo 2 del proyecto de ley, el principio de "Accesibilidad de Información y a los Servicios de Medios Electrónicos".</p> <p>El artículo 91 del proyecto de ley que regula el pasaporte oficial y de servicios, con misiones diplomáticas u oficinas consulares, señala que la validez del pasaporte se extenderá exclusivamente hasta el término del contrato de sus funciones legislativas, por lo que propone que seguido al artículo 153, numeral 15, diga: al personal de servicio doméstico contratado por miembros del servicio exterior ecuatoriano, la validez hasta 15 días posteriores a la conclusión de sus funciones de trabajo.</p>
	Asambleísta Esther Cuesta	<p>Refiriéndose al primer punto a tratar sobre la Situación y Condición migratoria, indica que la introducción del nuevo término Situación Migratoria, implica una carencia de fundamentos para su desarrollo, lo que promueve una posible discriminación al migrante, y pide que se haga la consulta a la Corte Constitucional.</p> <p>En el segundo punto, explica sobre los requisitos para la obtención de la carta de naturalización, lo cual provocaría una inseguridad jurídica para las personas que solicitan la naturalización, por lo que considera que no se debe dejar al reglamento.</p> <p>En el tercer punto señala la importancia de definir qué es "amenaza o riesgo para la seguridad interna", puesto que en otro punto de la ley está establecido "amenaza o riesgo para la seguridad pública", por lo tanto, sugiere que esta definición sea primordial para que no se dé paso a subjetividades y arbitrariedades por parte del funcionario a cargo.</p> <p>En el cuarto punto que tiene que ver con la Deportación, el Ministerio de Gobierno es juez y parte en la deportación de personas, por lo que sugiere que se reconsidere hacer un procedimiento jurisdiccional y no administrativo, para resolver este tema de manera</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

		<p>imparcial y así generar las garantías básicas de defensa necesarias para un debido proceso.</p> <p>En el quinto punto que tiene que ver con la propuesta sobre el Menaje de Casa, propone que haya una excepción debido a la pandemia que perjudicó a los migrantes ecuatorianos.</p>
076-2019-2021 20/07/2020	Asambleísta Esteban Melo	<p>Señala que sería muy importante, llevar a cabo los siguientes cambios sobre libertad de acción referida a los vehículos y menaje de hogar, por lo cual es imprescindible que las personas puedan enajenar su vehículo, para afrontar esta emergencia sanitaria, solicitando que se pueda modificar y se genere dos excepciones; la primera en el caso de fallecimiento del propietario del bien, indica sería mejor que los familiares puedan vender el vehículo; y, en el caso de sufrir una enfermedad catastrófica o crónica comprobada.</p> <p>Así podría disponer de esos recursos ante una crisis como la que se vive en la actualidad.</p> <p>Referente al fallecimiento de las personas migrantes en el exterior, señala que a pesar de existir el programa de repatriación de cadáveres para los migrantes en extrema vulnerabilidad, no es suficiente debido a la alta demanda de migrantes ecuatorianos que fallecen en el exterior, por lo que sugiere que el Estado debe proteger a la familia y propone una tasa aeroportuaria de menos de un dólar para solventar todas las repatriaciones de los cadáveres de los ecuatorianos que se encuentren en el exterior.</p> <p>Referente a la política de acción afirmativa, señala que pretende garantizar el acceso a la universidad de las y los migrantes ecuatorianos retornados.</p> <p>Señala también, que es necesario que se establezca claramente que los ecuatorianos retornados tienen derecho al acceso del sistema financiero nacional, así mismo, que se creen productos dirigidos exclusivamente a los mismos emigrantes retornados.</p> <p>Referente al menaje de hogar libre de</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

		<p>impuestos al migrante, indica que se debe hacer lo necesario para que el ecuatoriano que retorne pueda comparar en territorio nacional su menaje de hogar y su vehículo.</p> <p>Por otro lado, dadas las dificultades que se han presentado con los documentos de los migrantes ecuatorianos retornados, es necesario que se eliminen los plazos de aplicación de los derechos para los ecuatorianos y las personas en movilidad.</p> <p>Señala que, dentro de los planes de vivienda que genera el Estado ecuatoriano, el 2% esté destinado a los migrantes ecuatorianos retornados.</p> <p>Manifiesta que, el incentivo para la contratación de migrantes retornados ya existía, una deducción del 50% de la empresa de lo que se paga al IESS, pero ya se derogó, por lo que es necesario retomarlo.</p>
	Asambleísta Fabricio Villamar	<p>Señala que, es un proyecto presentado en el mes de octubre del año pasado; y, aunque recién se lo puede incorporar a discusión, considera que es una oportunidad para que el derecho a la libre movilidad tenga un carácter responsable y que la migración sea segura tanto como para las personas extranjeras que viven en el Ecuador como para los ecuatorianos que los acogen.</p> <p>Indica que también se busca que las personas extranjeras que ejercen cualquier actividad económica, puedan acceder a la afiliación voluntaria de la seguridad social a fin de que Ecuador pueda generar una capacidad productiva por parte de las personas extranjeras que llegan al país.</p> <p>Manifiesta que las personas extranjeras domiciliadas en Ecuador, que ejercen cualquier actividad económica, deben obtener su Registro Único de Contribuyentes, para poder implementar la información necesaria para políticas públicas encaminadas a regular el sector informal de la economía.</p> <p>Plantea herramientas que le permitan actuar a la justicia ecuatoriana, dentro del marco de la ley para impulsar los procesos de deportación.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

		<p>En el artículo 43 se plantea que, deben establecerse varias características respecto a la movilidad responsable y migración segura, respetando las leyes, la naturaleza, el orden público, la paz y seguridad ciudadana, por lo que indica que, a partir de estos elementos, se puede mejorar las condiciones de migración segura.</p> <p>Respecto al derecho de la información migratoria, señala que es necesario que las personas que llegan a Ecuador estén debidamente informadas para establecer los tres procesos de migración.</p> <p>En el artículo 46, respecto a la participación de organización social propone añadir "siempre y cuando no alteren la paz ni el orden público".</p>
	Abogado Hugo Jhoe Lara Pinos, director de Control Migratorio de la Secretaría de Migración	<p>En el artículo 123, que corresponde a la materia de control migratorio sugiere que se realice una modificación a la redacción del inciso final, sustituyendo por "la autoridad de control migratorio podrá implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar en forma previa del ingreso al país, o durante su permanencia, las personas extranjeras en movilidad humana registren los datos informativos como lugares de permanencia en territorio ecuatoriano, correos electrónico, formación académica o profesional, y otros que se consideren pertinentes", lo que permitirá hacer un control migratorio eficiente.</p> <p>En el artículo 129, señala que en la propuesta del primer debate se menciona "sin acompañante o con terceras personas", sugiere que se especifique la autoridad competente que estará a cargo para ejecutar esta ley.</p> <p>En el artículo 134, indica que como está redactado el artículo, se prohíbe que se haga una verificación de control migratorio a los menores de edad, por lo que no se puede determinar si se trata de personas; y, sugiere proceder a realizar los protocolos necesarios para la verificación de la condición migratoria de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>En el artículo 135, sugiere que se añada la</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

		<p>palabra "Policial" en el inciso final, puesto que se pueden encontrar en los puntos migratorios a personas que tengan alertas de detención, y son los policías los que poseen esta competencia.</p> <p>En el artículo 137 numeral 4, sugiere que se incorpore la palabra Ecuador, y que no quede abierta porque se pueden generar casos de frontera terrestre donde no porten con la documentación legal, por lo que la idea es que quede claro que la protección internacional debe ser dada en nuestro territorio.</p> <p>Señala que, hay una sugerencia para que se incorpore un numeral adicional al artículo 143, de poder expulsar a los extranjeros del país cuando ponen en riesgo o son una amenaza para la seguridad interna y se sugiere que se cambie la palabra expulsar por deportar.</p> <p>Finalmente, en el artículo 144, se establece el procedimiento de deportación, considera necesario indicar cuál es la autoridad competente para facilitar el intérprete o traductor calificado.</p>
	Licenciada Silvia Rodas, secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	<p>En el artículo 1 sobre el objeto de la Ley, indica que el Consejo propone que se incorporen los ámbitos de protección de los derechos humanos de las personas en Movilidad Humana, sobre los procedimientos administrativos que garanticen el ejercicio de derechos de las personas en situación de Movilidad Humana.</p> <p>En el artículo 118, se solicita incorporar al Consejo Nacional de Movilidad Humana para el seguimiento de la temática.</p> <p>En el artículo 137 se recomienda aplicar la discrecionalidad reglada, para evitar arbitrariedades se recomienda incorporar la actuación de la Defensoría Pública.</p> <p>En el artículo 143, indica que se deja a elección de la autoridad de colocar la infracción a su subjetividad.</p> <p>Sobre la institucionalidad indica que Ecuador es suscriptor de otros instrumentos internacionales de derechos humanos desde 1990, en ese marco el 5 de octubre del 2007 el</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

		Comité para la protección de derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, emitió observaciones hacia nuestro país, donde se propone se incluya mecanismos de coordinación de la instancia rectora e insta a facilitar la participación de migrantes.
097-2019-2021 21/09/2020	Asambleísta Fabricio Villamar	Solicita se agregue una observación al artículo 12, considerando que se debe analizar hasta dónde pueden llegar las obligaciones de la República para tratar de proteger a los migrantes. Señala que la reforma al artículo 23 del numeral 13 debería estar en el Código de la Democracia.
	Asambleísta César Carrión	Manifiesta que los delitos deben estar referidos al Código Integral Penal, y en caso de que el ciudadano extranjero incumpla con las normas constitucionales poder acceder al retiro de la naturalización. Señala que en el capítulo 6 del Código Orgánico Integral Penal hay 23 artículos que se pueden aplicar para retirar la naturalización. Referente a la seguridad del Estado, señala que no encajaría acorde al Código Integral Penal, por lo que sugiere que se lo coloque en los términos estructura del Estado.
	Asambleísta Encarnación Duchi	Referente al artículo 112 sobre el procedimiento para el reconocimiento de apatridia, no se encuentra de acuerdo en los términos que se lleva a cabo este procedimiento, por lo que sugiere que se establezca 90 días.

4.2. Modificaciones al Proyecto efectuadas por la Comisión. Durante el tratamiento para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Orgánica de Movilidad Humana, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en atención a las observaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

presentadas durante el trámite legislativo, realizó modificaciones a los textos presentados originalmente a través de los trece proyectos de Ley. La Comisión considera que las reformas deben estar enfocadas a viabilizar las disposiciones constitucionales e instrumentos internacionales en la materia de movilidad humana, en este sentido se establecen los siguientes cambios conceptuales y estructurales: A. Título preliminar. El ámbito de aplicación de la Ley es compatible con la naturaleza y misión de las instituciones del Estado de derecho. Adicionalmente, la Ley Orgánica de Movilidad Humana señala las atribuciones especiales que tienen las Oficinas Consulares del Ecuador para precautelar que las personas ecuatorianas en el exterior sean tratadas con respeto y dignidad, entre las que destacan brindar asistencia oportuna, inmediata y efectiva; velar por el derecho a la legítima defensa; presentar quejas, denuncias o activar los mecanismos jurídicos para proteger o prevenir vulneraciones de derechos humanos de las personas ecuatorianas en movilidad humana; y, coordinar con las instituciones de derechos humanos de los países de tránsito y destino de las personas ecuatorianas la interposición de acciones constitucionales y legales frente a graves amenazas o violaciones de derechos. Se proponen reformas en torno a los principios. En primer lugar, el de reciprocidad Internacional que contiene elementos que nacen de la costumbre internacional, en el que un Estado concede a otro, un trato semejante al que recibe de él, en referencia al derecho migratorio. Un segundo principio, corresponde a la unidad familiar, como principio universal recogido en instrumentos internacionales, donde el Estado ecuatoriano reconocerá la unidad familiar como un derecho de toda persona y procurará las condiciones que favorezcan la reunificación familiar en aquellos casos en los que la familia se encuentre dispersa en diferentes Estados. Por otro lado, el principio de soberanía nacional en materia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

movilidad humana que está asociada al hecho de ejercer la autoridad en el territorio nacional, y la autoridad correspondiente debe disponer del control y el orden público tendiente a hacer cumplir los derechos y garantías de las personas en situación de movilidad, impidiendo que se cometan actos arbitrarios que lesionen otros derechos. Adicionalmente el Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, incorpora la definición de “situación migratoria”, puesto que, en la Ley no hace referencia más que a la “condición migratoria”, en cuya definición no toma en cuenta la existencia de las personas en situación migratoria irregular, consideradas a las situaciones de ingreso y permanencia irregular de personas en un Estado. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares utiliza la terminología de “situación migratoria”, así como “situación regular” y “situación irregular” para todas las observaciones y recomendaciones que hace a todos los países, al revisar su cumplimiento de la Convención. Cabe destacar que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha adoptado los principios y la terminología establecidos en la Convención de la ONU, en vista de lo cual, en los documentos emanados de las diversas instancias de dicho sistema se ha adoptado la utilización del término “situación migratoria”. Entre los cuales se destaca el documento publicado en 2016 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, titulado: “Movilidad Humana Estándares interamericanos”, el cual establece los estándares en la materia que deberán seguir todos los países de la región que forman parte del Sistema Interamericano. Los términos “situación regular” y “situación irregular”, corresponden a una terminología de uso internacional, aceptada y difundida en el Sistema ONU de derechos humanos, de forma que es utilizada por los organismos internacionales especializados en materia de movilidad humana, siendo el principal de ellos, el mencionado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Comité. Adicionalmente cabe destacar que en la Observación final 18, del documento CMW/C/ECU/CO/3, de 5 de octubre de 2017, incluso el Comité cuestionó el uso del término “condición migratoria” porque a su parecer implicaba restricción de derechos y resultaba discriminatorio. La finalidad de la nueva definición de “situación migratoria” permite garantizar que nadie sea discriminado y que, en igualdad de condiciones, se procure hacer valer sus garantías y derechos constitucionales, visibilizando a todas aquellas personas que por alguna razón se quedaron sin visa/autorización de permanencia o ingresaron sin hacer control migratorio. La reforma incorpora un numeral que se refiere a que la cultura y tradiciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador sean promovidas en el extranjero con el objetivo de mantener y fomentar los valores culturales ancestrales, ya que la cultura de un pueblo es la vida misma del mismo, es su identidad y razón de ser. B. Título I. Personas en Movilidad Humana. Las reformas planteadas en los artículos correspondientes a los derechos que se encuentran establecidos en el capítulo sobre las personas ecuatorianas en el Ecuador, plantean lo siguiente: -Las misiones diplomáticas y oficinas consulares del Ecuador deberán difundir permanentemente información por medio de los diferentes mecanismos institucionales sobre los planes, programas y proyectos en el exterior, para que las personas en movilidad humana puedan participar y acceder a los mismos. De igual forma el Proyecto Reformatorio de la Ley hace hincapié en el derecho a la confidencialidad de sus datos de carácter personal cualquiera sea su situación migratoria, de conformidad al artículo 40 numeral 5 de la Constitución de la República que dispone que, “Se mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior”. En lo que respecta al derecho a la identidad cultural, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

propone la promoción desde las representaciones diplomáticas, para lo cual, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha señalado que los Estados deben prestar especial atención a la protección de este derecho, por lo que, en la reforma propuesta, se implementó medidas para que la comunidad de ecuatorianos en el exterior mantenga sus lazos culturales con el Ecuador, y de esta forma los valores culturales ancestrales se mantengan y sean fomentados. De la misma forma, el derecho de asistencia judicial y acceso a la justicia ecuatoriana se amplía el cumplimiento de las garantías del debido proceso en igualdad de condiciones por parte del Estado ecuatoriano. Además, en casos de vulneración de derechos humanos de una persona o de un grupo de personas ecuatorianas en el exterior que no cuenten con recursos económicos, de conformidad con el resultado o calificación del informe socioeconómico de vulnerabilidad, el Estado podrá brindar asistencia legal y acompañamiento durante los procesos. Por otro lado, se establece que la autoridad electoral se encargará de implementar campañas para el empadronamiento electoral en coordinación con las misiones diplomáticas y consulares en el exterior; además que, se reconocerá a las y los ecuatorianos en el exterior el derecho a incidir en las decisiones políticas y públicas; y, a participar en el control social de las entidades, organismos y funcionarios públicos, garantizando el desarrollo progresivo de los derechos. Al incluir un artículo sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, permitirá garantizar la atención y asistencia respectivas a las personas en condiciones de vulnerabilidad en el exterior. Además que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su jurisprudencia estableció que “de las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos, derivan deberes especiales, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

personal o por la situación específica en que se encuentre”. -Respecto a la identificación de vulnerabilidad de las personas ecuatorianas en el exterior tanto en tránsito como en el país de destino, recibirán atención prioritaria, que será declarada por la autoridad de movilidad humana o a través de las misiones diplomáticas u oficinas consulares en el exterior, para lo cual en el proyecto de reforma se ha agregado como una nueva condición a los familiares hasta cuarto grado de parentesco por consanguinidad y segundo de afinidad, de un ecuatoriano que ha fallecido en el exterior y no disponga de recursos económicos que le permita repatriar el cuerpo o restos mortales. Por otra parte, en lo que respecta a las funciones principales de las oficinas consulares de Ecuador en el exterior en materia de movilidad humana, se ha agregado un nuevo referente a contactar a los familiares de los ecuatorianos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo, siempre atendiendo al principio de confidencialidad establecido en la Constitución. El Capítulo sobre las personas retornadas, presenta varios derechos y beneficios para los ecuatorianos que se radicaron en el exterior y retornan al territorio nacional para domiciliarse en él. Dentro de estos están; los derechos a la vivienda, inserción laboral y reunificación familiar. Al reconocer que el Ecuador no es solo un país de origen, tránsito y destino, sino también de retorno y de remigración, se trata de entender las necesidades para la integración socio- económica y laboral efectiva, teniendo en cuenta el papel de los retornados como agentes sociales que median entre las condiciones estructurales y las condiciones de sus experiencias y aprendizajes, para diseñar estrategias de reinserción laboral y social que el Estado debe brindar, partiendo de las motivaciones para regresar, según los contextos y condiciones que definen su retorno (devueltos, repatriados, deportados, o voluntarios, entre otros factores). En tal sentido, la reforma ha considerado revisar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

algunos artículos y plantear ciertos elementos de incentivos como el referido al beneficio del menaje de casa y herramientas o equipo de trabajo; la exención de tributos para su importación o adquisición del mismo en territorio ecuatoriano. Adicionalmente la ampliación temporal para el acceso a los derechos establecidos en la Ley. En el caso de las personas extranjeras en el Ecuador, la Constitución establece la igualdad de derechos, así como también la no discriminación de las personas, no obstante, la definición actual de persona extranjera excluye a las que se encuentran en situación migratoria irregular, por esta razón se reforma para que se encuentre en concordancia con la Norma Suprema. Por otra parte, el ejercicio de la movilidad humana, debe permitir que una persona de otro Estado pase la frontera e ingrese al territorio nacional, ya sea de paso o con la intención de establecerse como residente temporal o permanente; por tanto, la libertad de circulación lleva aparejado el derecho de establecimiento y residencia, conforme la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala, "toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un país". En este marco, desde un punto de vista normativo, el catálogo de visas que responden a las categorías migratorias de residente temporal o permanente han encontrado vacíos para adecuarse a las realidades, por lo que ha sido necesario incluir las actividades de comercio, negocios y otras actividades no contempladas en la Ley, en razón de que la práctica cotidiana de los servicios de visas ha detectado que existen este tipo de actividades, que son temporales y que incentivan el turismo e inversión. Con el Proyecto de Ley se busca que la persona que demuestra la existencia de razones excepcionales de índole humanitaria por ser víctima de desastres naturales, ambientales y otras que sean determinadas por la autoridad de movilidad humana puedan acceder a una visa humanitaria por un lapso de hasta dos años. Por otro lado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

mediante un acto administrativo se podrá otorgar la nacionalidad ecuatoriana a la persona extranjera, en razón del tiempo de permanencia en el país y en cumplimiento de la normativa establecida para el efecto. Entendiendo que esta no constituye un mecanismo alternativo a las condiciones migratorias de residencia temporal o permanente. Así también, la reforma precisa la definición de la obtención de la nacionalidad ecuatoriana por Carta de Naturalización. Además, establece requisitos generales a los solicitantes de naturalización, al momento de ingresar la solicitud que la reforma plantea, debe ser dentro del territorio ecuatoriano, con la finalidad de que se afirme el ánimo de residencia y permanencia en el país. Respecto a la naturalización de personas extranjeras por haber prestado servicios relevantes al país, se ha incorporado un tiempo de permanencia regular de más de tres años, en consideración a que un año es un período de tiempo muy corto para determinar el aporte o contribución de la persona extranjera al país, atendiendo a la importancia de su otorgamiento por parte de la Presidenta o Presidente de la República. El Capítulo sobre la Comunidad Suramericana en Ecuador, que establecía definiciones, procedimientos y requisitos para la obtención de la residencia temporal y permanente de los ciudadanos que en su momento conformaban la Unión de las Naciones Suramericana, por medio del Tratado constitutivo de Unasur, una vez que ha sido denunciado por Ecuador y varios países miembros ha dejado sin validez el presente acápite, no obstante, se ha agregado una disposición general que establece la importancia que se dará a la integración subregional y regional por medio de otros acuerdos e instrumentos internacionales. En lo referente a la protección a personas extranjeras refugiadas, asiladas o apátridas, que han tenido que desplazarse de manera forzada, debido a que su Estado de origen o residencia no ha podido otorgarles protección, la Ley establece los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

ámbitos para hacerlo. De igual manera, dentro de la normativa se determinan los derechos en favor de dichas personas, permitiéndoles mantener una protección especial dentro del Estado ecuatoriano, donde tendrán los mismos derechos y obligaciones que las personas ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución de la República. Las y los refugiados, de acuerdo a los instrumentos internacionales relativos a la materia, una vez que reúnan los requisitos necesarios, pueden solicitar formalmente su condición migratoria correspondiente, conforme a la Ley y el Reglamento. Adicionalmente, a efectos de tener una herramienta para reconocer el estatus a aquellas personas que han salido de su país de origen por causas ajenas a su voluntad, pero que no pudieran regresar por motivos sobrevinientes a su salida, se ha incorporado la definición de refugiado *sur place*, que se suma a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados y de la Declaración de Cartagena. También se ha revisado el procedimiento administrativo y plazo para resolver la determinación de la condición del solicitante y refugiado, así como el acceso a la nacionalidad ecuatoriana para refugiados y apátridas. En cuanto al capítulo de Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, al ser dos delitos distintos, que tienen sus propias características y elementos conforme a los Instrumentos Internacionales y el Código Orgánico Integral Penal; y, que a menudo causan confusión ya que se refieren indistintamente en las normas como “trata y tráfico”, se los separa para identificarlos individualmente, para atención y asistencia a las víctimas. La trata de personas y el tráfico de migrantes a menudo se superponen en los textos y a la realidad, lo que hace necesario que los responsables de los planes y políticas, la administración de justicia, Fiscalía, el Ministerio de Gobierno, así como la sociedad civil y ciudadanía sean conscientes de las diferencias entre ellos, por lo que se aclara los dos conceptos para el desarrollo e implementación de políticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

gubernamentales sólidas que atiendan en conjunto la prevención, protección a las víctimas y sanción a los responsables. C. Título II. Ingreso, salida y control migratorio y legalización de documentos. El derecho internacional considera que, el control migratorio es una de las atribuciones y facultades reconocidas a cualquier Estado soberano. En particular, el derecho de admisión y el control fronterizo forman parte de sus competencias esenciales. Es innegable que, el control de fronteras y extranjeros recae bajo el ámbito de la competencia estatal y ciertamente, el Ecuador con la Ley actual ha perdido autonomía en relación con la configuración del control migratorio. De igual manera, aunque los Estados tienen el derecho soberano de controlar quién ingresa y permanece en su territorio, también tienen la obligación de asegurar las normas de derechos humanos cuando apliquen el régimen de control y sanción migratorios, normas que superen el paradigma de la estricta seguridad interna y que impongan el respeto de los derechos humanos en el marco de su rol y soberanía estatal. La aplicación del principio de soberanía del Estado en materia de control migratorio, comprende la garantía del ejercicio del derecho a la paz y la convivencia, que se puede materializar sin obstáculos, en concordancia con los principios y derechos constitucionales. Se trata de neutralizar las tensiones que se producen entre la protección de los derechos humanos de los migrantes, la implementación de políticas y las prácticas de control de la migración, amparadas por enfoques de gestión migratoria centradas en la seguridad y el control, por lo que se incorpora la implementación de un régimen sancionatorio y de control que brinde protección a derechos, clave para los extranjeros como el derecho al debido proceso, a la libertad personal, etc. En este sentido, por ejemplo, se ha definido la deportación y su procedimiento. De acuerdo con el párrafo 18 de la Observación General número 35 del Comité de Derechos Humanos, que desarrolló el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

9 sobre libertad y seguridad personal del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se establece que, la custodia del extranjero por causas relacionadas al control migratorio no es per se arbitraria pero debe cumplir, entre otros, con los estándares fijados en dicho Instrumento. D. Título III. Institucionalidad y régimen sancionatorio. El Proyecto de Ley establece que todas las entidades del sector público, en todos los niveles de gobierno, bajo el eje de corresponsabilidad, incluirán el enfoque de movilidad humana en la planificación, implementación de políticas, planes, programas, proyectos y servicios. Además de implementar políticas de regularización permanente con enfoque de derechos humanos frente a flujos migratorios mixtos. De igual manera, respecto a las faltas y sanciones migratorias que se encuentran estipuladas en el último capítulo de la Ley, serán sancionadas con salarios básicos unificados según corresponda, de conformidad con la Norma Suprema y la Ley. 4.3. Marco Normativo. a. Instrumentos Internacionales. -Dentro del Sistema Universal de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas, la Declaración Universal sobre Derechos Humanos fue concebida en 1948 como un “estándar común de logro para todas las personas y naciones.” Sus treinta artículos incorporan una amplia variedad de derechos humanos, incluyendo el derecho a dejar cualquier país y regresar al propio, enmarcado en el artículo 13 numerales 1 y 2 que establece lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”; además que: “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.” -El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que forma parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos que fue adoptado en 1966, el cual, reconoce derechos civiles y políticos; y, establece mecanismos para su protección y garantía. En relación con los migrantes, incluye disposiciones que son relevantes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

como el derecho a salir de cualquier país y de regresar al propio, tal como lo explica el artículo 12 en los numerales 1, 2, 3 y 4 que establece lo siguiente: “1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia. 2. Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio. 3. Los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto. 4. Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país.”. Con respecto a las garantías procesales relacionadas a la expulsión, el Artículo 13 establece que, “El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte del presente Pacto, sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley; y, a menos que la expulsión se dé por razones imperiosas de seguridad nacional y el extranjero se opongan a ello, se le permitirá exponer los motivos que lo asistan en contra de su expulsión, así como también se someterá su caso a revisión ante la autoridad competente o bien ante la persona o personas designadas especialmente por dicha autoridad competente, y hacerse representar con tal fin ante ellas.” La Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares, adoptada en 1963, regula principalmente las relaciones diplomáticas entre los países y las funciones que deben brindar las oficinas consulares. Esta Convención es de suma importancia para los migrantes, ya que determina la obligación de los consulados de brindar apoyo y protección a sus nacionales en el extranjero. La misma abarca a los migrantes en prisión o bajo la custodia de las autoridades de otro Estado. Asimismo, impone que los extranjeros deben ser informados sin demora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

por el Estado receptor que tienen derecho a comunicarse con sus autoridades consulares. -La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Migrantes Trabajadores y Miembros de sus Familias, fue adoptada en 1990 y entró en vigor en 2003; y, es el instrumento más importante a nivel internacional en materia migratoria. El texto se centra en los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familiares durante todo el proceso migratorio, es decir, desde la etapa previa a la partida hasta la etapa posterior a la llegada. Establece asimismo un conjunto de derechos fundamentales que se aplican a todos los trabajadores migrantes, incluyendo los migrantes indocumentados o en situación migratoria irregular, conforme lo define el artículo 5: “A los efectos de la presente Convención, los trabajadores migratorios y sus familiares: a) Serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte; b) Serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso a) de este artículo.” -La Convención sobre el Estatuto de Refugiados adoptada en 1951, se complementa en sus principios y alcances con el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. La convención establece un marco jurídico para la protección internacional de las personas que no pueden contar con la protección del Estado de su nacionalidad, tal como se indica en su definición en el artículo 5 numeral 2. Además, uno de los principios fundamentales es el de “no devolución”, establecido en el Artículo 33.1, que dispone que: “Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas; 2. Sin embargo, no podrá invocar los beneficios de la presente disposición el refugiado que sea considerado, por razones fundadas, como un peligro para la seguridad del país donde se encuentra, o que, habiendo sido objeto de una condena definitiva por un delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad de tal país.”. Su Protocolo de 1967 retiró las restricciones geográficas y temporales de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados. La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas del 54 y la Convención de 1961 sobre la reducción de la Apátrida. El Protocolo Adicional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convenio de Palermo) que se interpretará juntamente con la Convención. El propósito del Protocolo, adoptado en el año 2000, es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protege al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho delito. El Protocolo estipula que cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas para otorgar a los migrantes protección adecuada contra toda violencia y prestarán asistencia apropiada a los migrantes cuya vida o seguridad se haya puesto en peligro por el hecho de haber sido objeto de las conductas enunciadas en el artículo 6 del presente Protocolo, como es el tráfico ilícito de migrantes. -Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en 1969 en San José - Costa Rica, incorpora los derechos fundamentales mencionados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y establece principios para la promoción y protección internacional de los derechos humanos de la población americana. Establece asimismo dos órganos para actuar en los asuntos relacionados con el cumplimiento de la Convención: la Comisión Interamericana de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, contiene un número importante de recomendaciones para el tratamiento humanitario y para la búsqueda de soluciones duraderas para aquellos que necesitan protección. A su vez, la Declaración amplía la definición de refugiado contenida en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, al incluir a aquellos que han huido de sus países debido a que su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, tal como consta en la tercera conclusión de la presente declaración. El Acuerdo sobre residencia del Mercosur, Bolivia y Chile entró en vigencia en el 2009 y busca mejorar las condiciones de movilidad entre nacionales de los países parte. En función del Acuerdo de Residencia, el artículo 4 dispone que, las personas que nacieron en cualquier país de la región – y que no cuentan con antecedentes penales – tienen el derecho a residir de forma regular en otro país de la región cumpliendo requisitos mínimos. El Acuerdo de Residencia enmarca los derechos y garantías mínimas que deben ofrecerse a los migrantes regionales. En el ámbito de la región andina, nuestros países han sumado esfuerzos para facilitar la circulación de los ciudadanos andinos en la subregión, sea por razones de turismo o por fines que impliquen cambio de residencia habitual (migración laboral), en los que han implementado mecanismos para tales fines. Asimismo, se busca brindar la máxima protección y asistencia a partir de la cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios a los ciudadanos andinos en los territorios de terceros países.

b. Constitución de la República del Ecuador. En el artículo 3 en numeral 8 de la Constitución de la República, establece que como deber del Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. De igual manera el artículo 9 de la Constitución de la República, establece y garantiza que las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas. Para el efecto, el artículo 11 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Adicionalmente, el artículo 40 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que; el Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria: 1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país. 2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos. 3. Precautelar sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior. 4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario. 5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior. 6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros. Asimismo, el artículo 41 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. El artículo 66 numeral 14 inciso 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las personas extranjeras no podrán ser devueltas o expulsadas a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad o la de sus familiares peligren por causa de su etnia, religión, nacionalidad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

ideología, pertenencia a determinado grupo social o por sus opiniones políticas. Se prohíbe la expulsión de colectivos de extranjeros. Los procesos migratorios deberán ser singularizados. Por otra parte, el artículo 392 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, el Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional. 4. Resolución. Con base en los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana presentado indistintamente por los asambleístas Byron Suquilanda, Ximena Peña, Esther Cuesta, Mauricio Zambrano, Héctor Muñoz, Ximena Peña, Lira Villalva, María de Lourdes Cuesta, Javier Cadena, Fabricio Villamar y, por el Presidente Constitucional de la República Lenín Moreno Garcés, recomendándose la aprobación del referido informe, así como del texto reformado propuesto, adjunto al mismo. 5. Asambleísta Ponente. El ponente del Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, será el asambleísta Fernando Flores Vásquez. 6. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe. Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente. René Yandún Pozo, Vicepresidente. Asambleístas: César Carrión Moreno, Fafo Gavilánez Camacho, Fabricio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

Villamar Jácome, Pedro Curichumbi Yupanqui, y Dennis Marín Lavayen. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Certifico: Que, el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 107-2019-2021, modalidad virtual, de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, celebrada el 26 de octubre de 2020. La aprobación del Informe conjuntamente con el articulado propuesto, se realizó con la siguiente votación de las y los Asambleístas: A favor: Fernando Flores Vásquez, René Yandún Pozo, César Carrión Moreno, Fafo Gavilánez Camacho, Fabricio Villamar Jácome, Pedro Curichumbi Yupanqui, y Dennis Marín Lavayen – Total 07; En contra: Total 0; Abstención: Esther Cuesta Santana, Yofre Poma Herrera y Lexi Loor Alcívar: – Total 3; y, Blanco – Total 0; Asambleístas Ausentes: Augusto Espinosa Andrade y María Encarnación Duchi, – Total 02. DM, Quito, 26 de octubre de 2020. Atentamente, abogada María Teresa Velasteguí Morales, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral”. Hasta aquí el texto del presente informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se suspende la Sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Tomo nota, señor Presidente. Una buena noche. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 686-A

VI

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las diecinueve horas veinte minutos. -----

ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Presidente de la Asamblea Nacional

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/